



DIARIO DE SESIONES

X LEGISLATURA – AÑO 2016
SERIE P · NÚMERO 51

Pleno

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
DON PEDRO SANJURJO GONZÁLEZ

SESIÓN NÚMERO 27
Segunda reunión

celebrada el viernes 6 de mayo de 2016
en el Hemiciclo

ORDEN DEL DÍA

TOMA EN CONSIDERACIÓN de la Proposición del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de Ley del Principado de Asturias de modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie A, número 23.1, de 23 de marzo de 2016 (10/0143/0023/06407)

TOMA EN CONSIDERACIÓN de la Proposición del Grupo Parlamentario Foro Asturias de Ley de modificación de la Ley del Principado de Asturias 5/91, de 5 de abril, de Protección de Espacios Naturales del Principado de Asturias. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie A, número 27.1, de 6 de abril de 2016 (10/0143/0024/06799)

INCUMPLIMIENTO de resoluciones: Resoluciones 19/X, de 13 de octubre de 2015. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 83, de 14 de octubre de 2015 (10/0180/0013/02280); 43/X, de 13 de noviembre de 2015. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 153, de 16 de noviembre de 2015 (10/0180/0034/03106), y 60/X, de 9 de febrero de 2016. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 265, de 10 de febrero de 2016 (10/0180/0047/04943)

MOCIÓN del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Carlos José Suárez Alonso al Consejo de Gobierno sobre política en materia de sanidad y, en concreto, sobre las garantías en la calidad y seguridad a los usuarios en la Atención Primaria y Pediatría, de acuerdo con los criterios reconocidos por las

sociedades científicas. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 450, de 3 de mayo de 2016 (10/0183/0057/07926)

MOCIÓN del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga al Consejo de Gobierno sobre política de gestión y promoción de suelo, con especial atención a la situación y funcionamiento de la compañía Sogepsa. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 450, de 3 de mayo de 2016 (10/0183/0058/07983)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el desarrollo reglamentario de la asistencia jurídica gratuita. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 112, de 28 de octubre de 2015 (10/0178/0080/02379)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre retirada de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y de las Leyes Orgánicas 1/2015 y 2/2015, de 30 de marzo, por las que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y elaboración de un nuevo texto que regule la materia de seguridad ciudadana. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 417, de 20 de abril de 2016 (10/0178/0225/07250)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de refuerzo de la financiación pública de la Universidad de Oviedo para reducir su dependencia de las tasas académicas. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 417, de 20 de abril de 2016 (10/0178/0228/07336)

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

El señor **Presidente** da lectura al texto de una declaración institucional sobre el valor social y cultural de la lengua asturiana5

Se entra en el orden del día.

Toma en consideración de la Proposición del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de Ley del Principado de Asturias de modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública

El señor **Secretario Primero (Leal Llaneza)** da lectura al criterio del Consejo de Gobierno, en la parte dispositiva del acuerdo6

El señor **López Hernández**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende la proposición6

Intervención del señor **Fernández Bartolomé**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos9

Intervención de la señora **Coto de la Mata**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias11

Intervención del señor **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida12

Intervención de la señora **Ramos Carvajal**, del Grupo Parlamentario Popular14

Intervención de la señora **Vega González**, del Grupo Parlamentario Socialista16

Por 15 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención, la proposición de ley no se toma en consideración.....18

Toma en consideración de la Proposición del Grupo Parlamentario Foro Asturias de Ley de modificación de la Ley del Principado de Asturias 5/91, de 5 de abril, de Protección de Espacios Naturales del Principado de Asturias

La señora **Fernández Gómez**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, defiende la proposición18

Intervención del señor **García Fernández**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.....19

Intervención de la señora **Miranda Fernández**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida20

Intervención de la señora **Valero Sáez**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias.....21

Intervención del señor **Venta Cueli**, del Grupo Parlamentario Popular22

Intervención del señor **Marcos Líndez**, del Grupo Parlamentario Socialista23

Por 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la proposición de ley se toma en consideración25

Incumplimiento de resoluciones: Resoluciones 19/X, de 13 de octubre de 2015, 43/X, de 13 de noviembre de 2015, y 60/X, de 9 de febrero de 2016

Interviene el señor **García Fernández**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.....25

Interviene la señora **Fernández Gómez**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias26

Interviene la señora **Pulgar García**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.....27

Interviene el señor **León Suárez**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias27

Interviene el señor **Venta Cueli**, del Grupo Parlamentario Popular29

Interviene el señor **Lastra Valdés**, del Grupo Parlamentario Socialista30

Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Carlos José Suárez Alonso al Consejo de Gobierno sobre política en materia de sanidad y, en concreto, sobre las garantías en la calidad y seguridad a los usuarios en la Atención Primaria y Pediatría, de acuerdo con los criterios reconocidos por las sociedades científicas

El señor **Suárez Alonso**, del Grupo Parlamentario Popular, defiende la iniciativa.....31

El señor **Fernández Bartolomé**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo33

La señora **Fernández Gómez**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo34

El señor **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo35

El señor **Fernández Vilanova**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo36

La señora Pérez Ordieres , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	37
La moción es aprobada por 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.....	38
<i>Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga al Consejo de Gobierno sobre política de gestión y promoción de suelo, con especial atención a la situación y funcionamiento de la compañía Sogepsa</i>	
El señor Cuervas-Mons García-Braga , del Grupo Parlamentario Popular, defiende la iniciativa	38
El señor García Fernández , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....	40
La señora Coto de la Mata , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....	41
El señor Zapico González , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo	43
El señor Piernavieja Cachero , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo	44
La señora Álvarez Campillo , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	45
La moción es rechazada por 17 votos a favor, 19 en contra y 9 abstenciones	46
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el desarrollo reglamentario de la asistencia jurídica gratuita</i>	
La señora Sánchez Martín , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, defiende la iniciativa	46
La señora Pulgar García , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición	47
El señor Leal Llaneza , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición.....	49
El señor Cuervas-Mons García-Braga , del Grupo Parlamentario Popular, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición	50
La señora Montejo Arnaiz , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo	51
El señor Gutiérrez Escandón , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	52
La señora Sánchez Martín , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, da el parecer de su Grupo acerca de las enmiendas defendidas	53
La proposición no de ley, incorporado el texto de las enmiendas aceptadas, es aprobada por 34 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones.....	53

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre retirada de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y de las Leyes Orgánicas 1/2015 y 2/2015, de 30 de marzo, por las que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y elaboración de un nuevo texto que regule la materia de seguridad ciudadana

La señora **Masa Noceda**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defiende la iniciativa54

La señora **Sánchez Martín**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición.....55

El señor **Leal Llana**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....56

La señora **Montejo Arnaiz**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo.....57

El señor **Alonso Alonso**, del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo58

El señor **Gutiérrez Escandón**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....59

La señora **Masa Noceda**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, indica que su Grupo no acepta la enmienda defendida.....60

La proposición no de ley es aprobada por 28 votos a favor, 12 en contra y 3 abstenciones61

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de refuerzo de la financiación pública de la Universidad de Oviedo para reducir su dependencia de las tasas académicas

A solicitud del señor **Piernavieja Cachero**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, el asunto queda retirado del orden del día.....61

Se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y ocho minutos.



(Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.)

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, Señorías.
Se reanuda la sesión.

Iniciamos esta sesión plenaria con la Declaración institucional de la Junta General del Principado de Asturias sobre el valor social y cultural de la lengua asturiana.

“Hoy, día 6 de mayo, Asturias celebra el Día de les Lletres Asturianes. Se trata de una celebración en la que, anualmente, los asturianos y asturianas queremos reconocer la importancia que para nosotros representa la herencia milenaria de nuestra lengua. La Junta General del Principado de Asturias, órgano democrático de representación de la ciudadanía asturiana, quiere unirse a tal reconocimiento declarando solemnemente que:

1.º El asturiano es patrimonio histórico y actual de todas las personas que viven y se sienten asturianas y está, por tanto, por encima de cualquier tendencia política, ideológica o partidista.

2.º El asturiano, como lengua de Asturias, debe entenderse como un elemento de cohesión social, nunca como factor de confrontación y de disputa social.

3.º La cultura asturiana, dentro de la cual se sitúa la lengua como subsistema cultural, debe ser dinámica, no excluyente e integradora con respecto a otras referencias culturales con las cuales comparte el marco social de referencia.

El asturiano, en definitiva, debe ser preservado como un valor cultural de primer orden para todos y todas las asturianas. Ello exige la firme voluntad de mantenerlo vivo comunicativamente y no como un mero elemento simbólico de carácter costumbrista o etnográfico.

La Junta General del Principado de Asturias considera necesario, en consecuencia, que se asegure la dignificación de la lengua asturiana, y del gallego-asturiano en su ámbito territorial, en el marco social e institucional, en el educativo y en el de los medios de comunicación como garantía para mantener vivo este legado histórico que representa nuestra lengua”.

¿Se aprueba? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada por asentimiento.

Toma en consideración de la Proposición del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de Ley del Principado de Asturias de modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública

El señor **PRESIDENTE**: Asunto número diecinueve, toma en consideración de la Proposición del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de Ley del Principado de Asturias de modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153.6 del Reglamento de la Cámara, por el Secretario Primero se va a dar lectura al criterio del Consejo de Gobierno, solo con arreglo a los usos de la Cámara en la parte dispositiva del acuerdo, por obrar su texto íntegro en las carpetas de Sus Señorías y haber sido ya publicado en el Boletín Oficial de la Junta General.

Proceda, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: Según certificación del Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, el Consejo de Gobierno, en la reunión celebrada el 6 de abril de 2016, acordó manifestar su criterio desfavorable respecto a la toma en consideración de la proposición del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de Ley del Principado de Asturias de modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: Gracias, buenos días.

El derecho fundamental reconocido en el artículo 23.2 de la Constitución a acceder en condiciones de igualdad a los empleos públicos con los requisitos que señale la ley es una garantía de la igualdad de oportunidades. Es un derecho de honda raigambre democrática y su recta aplicación, la recta aplicación de este derecho fundamental, permite distinguir a los Estados sociales democráticos y de derecho de los Estados liberales decimonónicos en los que la toma de los puestos públicos de la Administración por los leales al partido gobernante de turno era el botín de guerra que premiaba al vencedor. La igualdad de oportunidades en el acceso al empleo público es, por otra parte, la principal garantía para el desempeño imparcial de las funciones públicas y, por tanto, para que la Administración Pública pueda servir con objetividad los intereses generales y actuar de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la ley y al derecho, como también exige el artículo 103.1 de la Constitución.

Solo mediante una aplicación escrupulosa de estos principios se pueden sentar las bases legales imprescindibles para combatir seriamente la corrupción y las conductas clientelares en la gestión de lo público. El objetivo de esta ley, de esta proposición de ley que presenta el Grupo Podemos Asturias es preservar este derecho fundamental y utilizar el derecho de configuración legal y, por ello, la presente ley va encaminada a establecer procedimientos, mecanismos legales y también garantías que contribuyan a desterrar cualquier tipo de práctica elusiva e irrespetuosa o abiertamente contraria a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad del acceso al empleo público.

Una de las novedades que se plantean aquí es la extensión de estos principios y procedimientos de selección de personal a las empresas públicas en cuyo capital sea mayoritaria directa o indirectamente la Administración, el Principado de Asturias y los entes públicos del Principado o aquellos que están desarrollados en coordinación con otras Administraciones Públicas, como son los

consorcios o las fundaciones en los cuales la participación del Principado sea en su capital social, fondo social o aportación inicial mayoritaria directa o indirectamente. Con esto se pretende poner fin a algo que ya se trajo repetidas veces a esta Cámara que también apuntaron organismos como la Sindicatura de Cuentas de manera reiterada para intentar desterrar las actuales prácticas de contratación en estas empresas dependientes del Principado de Asturias, lo que nosotros llamamos “Administración paralela”.

Respecto al acceso a la función pública, hay una novedad también que se plantea, que es que en el marco del Instituto de Administración Pública “Adolfo Posada” se incluya la creación de una escuela pública de preparación de procesos selectivos que facilite, que garantice que se pueda acceder en condiciones de igualdad de forma real, efectiva y sin cortapisas derivadas de la situación económica, social o de cualquier otra clase al acceso a la preparación de las pruebas para el acceso al empleo público.

Se cubre también en esta proposición de ley el vacío legal actualmente existente sobre la composición de los órganos de selección de personal, desarrollando los principios de imparcialidad y profesionalidad y estableciendo unos criterios donde para la elección de los vocales se establece el sorteo como un sistema que creemos que es más adecuado que llamar directamente a las personas que se consideran desde quienes tienen la responsabilidad de desarrollar los procesos selectivos y que al final acabó convirtiéndose en una rueda con unas malas inercias.

Se establece que debe motivarse tanto la elección de los procedimientos de provisión de puestos para desarrollar cualquier proceso de este tipo entre los empleados públicos y fundamentalmente debe motivarse expresamente el concurso-oposición y también el concurso como sistemas excepcionales a la hora de desarrollar los procesos de provisión.

Se refuerza el valor organizativo de las relaciones de puestos de trabajo y también su relevancia en relación con las convocatorias de provisión de los puestos de trabajo, exigiendo de forma expresa algo que por otra parte los tribunales vienen reiteradamente también obligando a la Administración asturiana, que es que se describan expresamente las funciones de los puestos con el fin de evitar lo que hasta ahora ocurre en la Administración, lo que se sabe perfectamente y en lo que coincide la práctica totalidad de las fuerzas sindicales que representan a los empleados y empleadas públicas, que las RPT se utilizan como un elemento para acomodar a las personas y no para acomodar las necesidades que tiene la Administración y las necesidades que tiene el servicio público.

Se determinan las funciones cuyo ejercicio corresponde exclusivamente a los funcionarios y funcionarias de carrera en desarrollo del artículo 9.2 del EBEP, el Estatuto Básico del Empleado Público, y se plantea la supresión de la figura del personal directivo creada en la última modificación parcial que hizo el Consejo, que se hizo por parte del Gobierno asturiano, donde para contrarrestar las también reiteradas sentencias judiciales que obligaban a la supresión de este personal, a la supresión de los puestos de libre designación generalizados buscaron un remiando para incrustar 72 personas nombradas a dedo, el doble que las Direcciones Generales es lo que se plantea.

Nosotros creemos que eso va en perjuicio no solamente de la profesionalización de la Administración, y por eso rebatimos absolutamente lo que se plantea en el informe del Consejo de Gobierno, sino que solamente intenta consolidar por la puerta de atrás una libre designación que los tribunales les prohíben expresamente.

En cuanto a la carrera y la promoción profesional, pensamos y nos basamos en que debe desarrollarse siempre mediante unos procedimientos basados en los principios de igualdad, de mérito, de capacidad y publicidad, y en este sentido, creemos que se debe contrarrestar la actual situación en la que está la Administración asturiana, en la que se convirtió en algo excepcional la convocatoria de los concursos de méritos. Ahora mismo en la Administración asturiana tenemos una situación *de facto* donde los puestos se dan a personas, simplemente se hacen nombramientos provisionales que se mantienen a lo largo de los años, ya se dijo aquí más veces, hay 250 puestos, al menos 250, seguramente que ahora serán más porque ya pasó tiempo, pero hay 250 puestos en situación de ilegalidad, en comisión de servicio en este momento en la Administración asturiana, sin que se provean los procedimientos necesarios para corregir esa situación.

Nosotros aquí planteamos determinadas medidas y cuestiones concretas, procedimientos reglados y responsabilidades también expresas para que se cumpla con lo que dice la normativa.

Por una parte, planteamos evitar que se eternicen las comisiones de servicio, para ello lo que planteamos es la reversión al año, como tiempo máximo para poder estar en puestos adscritos provisionalmente bajo la figura de comisión de servicio. El Gobierno de Areces lo aumentó hace un tiempo a dos años y esos dos años también se superan con una amplitud desmesurada y, además,

absolutamente ilegal. Planteamos que eso tiene que estar reglado y además tiene que haber responsabilidades objetivas a la hora de justificar por qué no se hace así.

Intentamos fijar unas reglas expresas también para la consolidación del grado personal de los funcionarios, el nivel de puesto de trabajo, el grado personal, que se llama, que también va ligado a la carrera profesional y también a las retribuciones de los puestos, planteando que los nuevos funcionarios y funcionarias de entrada deban consolidar el grado personal de entrada antes de pasar a puestos de estructuras superiores. Con ello lo que queremos evitar son las carreras meteóricas que por afinidades personales se producen en este momento en la Administración. No solamente es la parte negativa, sino que también la parte negativa que además se ve perfectamente en quien conozca la Administración, la parte negativa que supone la falta de bagaje profesional a la hora de trabajar en la Administración pública cuando se accede directamente a los puestos de Dirección. Buenos días, Consejera.

Se suprime como instrumentos de valoración de méritos en los concursos de provisión de puestos la presentación de memorias y entrevistas. Otra de las cuestiones que esa negociación colectiva que se defiende ardientemente en el informe del Consejo de Gobierno para justificar uno de los puntos desfavorables sobre esta proposición de ley, todos los sindicatos, todas las organizaciones sindicales, plantean que la supresión de memorias y de entrevistas es una condición *sine qua non* para garantizar criterios de objetividad a la hora de presentarse a los procesos de provisión de puestos internos en la Administración.

Sí decimos que excepcionalmente para determinados puestos se pueden celebrar una o varias pruebas de aptitud, incluidos tests psicotécnicos, que eso hay que valorarlo en cada una de las situaciones.

Se reconoce como mérito a valorar el trabajo desarrollado como funcionario interino en la línea marcada por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el funcionariado interino así, con cinco o más años de antigüedad, tendrá derecho a la carrera profesional en las mismas condiciones que los funcionarios de carrera.

La duración máxima, ya lo dije antes, de los nombramientos provisionales en comisión de servicio se acortará a un año y se pasa a tipificar como infracción disciplinaria grave el incumplimiento por cuestiones inexcusables, o sea, sin que haya ninguna excusa para que lo justifique, los plazos, el incumplimiento de los plazos de convocatoria de los procesos selectivos y la obligación de la convocatoria al menos anual de los puestos de trabajo vacantes. Se considerará como negligencia grave, y lo decimos aquí también, en su caso, debe comportar el cese del Director General de Función Pública, que es el responsable en materia de función pública y el responsable también de que eso salga adelante, que es una obligación legal.

En la regulación de la situación de los funcionarios y funcionarias que por cualquier circunstancia pierdan el puesto también se plantea que deben tener opción a elegir las vacantes.

En estos momentos, cualquier funcionario o funcionaria de carrera que pierde un puesto por las causas que sean, a la hora de querer reingresar, se ve obligado a mendigar en Función Pública para ver qué puesto es el que se le asigna. Ahora, eso sí, hay clases. Hay clases, hay clases donde algunos funcionarios fuerzan la dimisión en cadena de funcionarios interinos, de personal temporal hasta que encuentran el puesto que les gusta, mientras que hay otras personas que tienen que andar buscando los sitios y tienen que andar mendigando detrás de Función Pública para que les diga cuáles son las vacantes a las que pueden tener opción.

Esas cuestiones hay que arreglarlas. Hay que arreglarlas, hay que normalizarlas, hay que objetivarlas, porque es un derecho, además, de cualquier empleado público, también de cualquier persona que trabaje en la Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: Sí, acabo pronto.

Se introduce la figura de la autoevaluación seguida de entrevista con el superior o superiora jerárquicos y en el informe de evaluación por parte de esta, en caso de ser negativo, se tiene que elevar a una comisión técnica donde haya una previa audiencia de las personas interesadas y se garanticen procedimientos objetivos, y se introduce también una novedad, que es la evaluación específica de los empleados públicos respecto a sus superiores, directores de centro y jefes de servicio, con los procedimientos contradictorios que tienen que existir dentro de cualquier estado de derecho, por supuesto, pero donde también haya una evaluación de abajo arriba, porque los empleados públicos, que son quienes sostienen el funcionamiento de los servicios públicos, también

tienen que tener opinión sobre si sus responsables ejercen o no las funciones con las garantías suficientes o, por lo menos, con aquellas consideraciones que, en su opinión, pudieran mejorar la prestación del servicio público y también la responsabilidad.

Quería extenderme sobre el discreto informe del Consejo de Gobierno —con todos los respetos, ¿eh?—, discreto informe del Consejo de Gobierno desfavorable, por supuesto, y cada uno de los aspectos.

Ya no me da tiempo y quiero ser respetuoso.

Solamente voy a hacer una precisión sobre uno de los puntos que quería tocar, que es el llamamiento del Consejo de Gobierno donde dice que la calificación de la reforma que considera que es desaconsejable desde la perspectiva de que vulnera el derecho a la negociación colectiva. Los empleados públicos se reirán si leen este informe, ya nos encargaremos de hacérselo llegar, pero se reirán si leen este informe porque ¿qué negociación colectiva? ¿Qué negociación colectiva es la que hay en la Administración asturiana?

Que se lo pregunten a los empleados públicos, no voy a ser yo el que lo diga, que lo digan los empleados públicos y sus representantes, como nos lo dijeron a nosotros.

Con esto pretendemos —y ya finalizo— superar, superar la inacción actual, la inacción del Gobierno, que promete que va a sacar leyes, planes y propuestas, estudios y análisis y no saca ninguno.

Superar la situación actual de bloqueo de la función pública del Principado de Asturias, superar el que hace más de 30 años, más de 30 años, 31 años exactamente, que tenemos una ley de función pública que es una...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, no quisiera redundar en la advertencia, pero lleva usted más de 3 minutos de exceso del tiempo. Le ruego concluya.

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: Creemos que esta propuesta es imprescindible, es necesaria, pretendemos que se garantice la igualdad de oportunidades y pretendemos que se democratice la Administración pública.

Y llamamos a los Grupos a que estén a la altura de las circunstancias y apoyen su toma en consideración.

Muchas gracias, gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López.

Antes de proseguir con el orden del día, me gustaría advertir a Sus Señorías que por la extensión del orden del día que tenemos por delante hoy es necesario ajustarse a los tiempos preestablecidos. Por lo tanto, sepan que el orden del día nos lleva más de cinco horas y media de sesión. Les ruego que se atengan a los tiempos que hemos determinado en la Junta de Portavoces.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías:

Más allá de la materialidad y de los contenidos de la ley, nuestro Grupo quiere poner un marco político a todo lo que estamos hablando.

En primer lugar, quiero decir que, como suele ser habitual en España, vamos por trozos y que pensamos que la reforma de la función pública debería ir acompañada de una reforma de la Administración pública, pero nuestro Grupo quiere colocar varias premisas que consideramos importantes a la hora de abordar este debate.

En primer lugar, una afirmación. La Administración pública no es ni de los partidos políticos ni de los empleados públicos ni de los sindicatos, es de los ciudadanos. ¿Por qué digo esto? Digo esto porque todos conocemos que hay una historia de la función pública, sabemos cómo surgieron los funcionarios y la segunda premisa sería la siguiente: tenemos que huir de dos modelos que históricamente se han dado, es verdad uno, todos sabemos que los funcionarios surgieron porque el Estado necesitaba un tipo de empleados que, por su cualidad, deberían identificarse con la Administración y, por otro lado, tenían determinado tipo de privilegios asociados a su función. Y vuelvo a decir, determinado tipo de privilegios asociados a su función.

Está por discutir si estos privilegios, que son necesarios para la independencia funcional, deben ser extensibles a todos los empleados públicos, lo cual supone un agravio comparativo muy grande respecto al resto de los trabajadores de este país. Ese sería el primer punto de reflexión.

Y me explico, ¿de dónde venimos? Creo que tenemos que huir de dos extremos.

Efectivamente, mire, un extremo es que el poder burocrático y el poder funcional se conviertan en una especie de mandarinato de tal manera que sea imposible hacer política, porque en una política democrática hay que gobernar y, por tanto, hay que hacer una Administración que responda a que se pueda gobernar, y eso a veces no sucede porque ha habido rigideces, porque hay resistencias al cambio, etcétera, etcétera.

¿Cuál es el otro extremo? El otro extremo es lo que ha pasado precisamente por no abordar determinado tipo de reformas en España en los últimos 30 años y voy a hacer responsables al Partido Socialista, al Partido Popular. ¿Qué ha pasado? Pues lo que ha pasado es que la Administración pública a partir de determinados niveles, y en ese sentido coincido con el diagnóstico, aunque no con la terapia, ha sido colonizada por los partidos políticos. Totalmente de acuerdo. Porque la antigua carrera funcional basada en la movilidad se vio cercenada de tal manera que, como ustedes bien saben, cuando había cuerpos de Administración, en fin, vamos a pensar por ejemplo en el ejército, era imposible que uno entrara de teniente y en tres años pudiera ser general. Y eso es lo que ha pasado aquí. La discrecionalidad política lo que ha hecho es que un señor entrara de teniente y en cuatro días pudiera ser general de división. Entonces, hay que huir de esos dos extremos. Pero voy a decirle otra cosa, es necesario que vayan en paralelo la carrera funcional y la carrera política, porque es que los políticos son necesarios, los políticos representan la voluntad popular y hay que buscar un sistema suficientemente equilibrado para que haya cabida para todo, para la independencia funcional en su función, que, ojo, los funcionarios, entre los cuales me incluyo, tenemos ideología y tenemos intereses y no necesariamente tienen por qué coincidir con los intereses de los administrados y de los ciudadanos, y por supuesto la política, porque precisamente hay un mandato de que los partidos políticos tengan que gobernar. Por tanto, ese punto de equilibrio estoy totalmente de acuerdo en que hay que conseguirlo.

Dicho esto, yo tengo que decirle una cosa, con muchas de sus propuestas no estamos de acuerdo, prácticamente estamos en las antípodas, pero sí reconocemos una cosa, el inmovilismo a la hora de abordar esta problemática, que para nosotros es importantísima, porque lo añado con otra cosa, que es la sostenibilidad de las Administraciones públicas. Este es el punto fundamental y, por tanto, quien trabaja en las Administraciones públicas, toda su problemática y que haya mecanismos, efectivamente, de igualdad, de eficiencia, etcétera, en la gestión va a ser importantísimo de cara al propio modelo de Administración pública que queramos tener.

Añado con esto que este es un problema nacional, no hay que coger más que, por ejemplo, vamos a poner, educación, las listas de interinos se han ido acotando. Resulta que en cada sitio hay un sistema de oposiciones, hay un criterio para las listas de interinos, se ha ido cerrando la movilidad, o sea, la posibilidad de movilidad de los empleados públicos ha ido cercenándose.

En fin, tenemos un problema, unido a otros muchos, imbricado de financiación autonómica, de cierre del modelo competencial, de las propias costuras del Estado autonómico, en el cual nosotros creemos firmemente, pero que necesita una reforma en profundidad, y por eso no se puede incurrir en contradicciones jurídicas.

Por tanto, aplaudimos absolutamente el que esto se debata, pero le digo que nosotros vamos por otro lado.

Por ejemplo, hay que valorar mucho más la iniciativa personal. No puede ser, bueno, por supuesto, no puede ser que no haya carrera, como, por ejemplo, los docentes. Vamos, eso sí que es un disparate, ya se lo comenté alguna vez, está aquí la señora Consejera, es decir que uno salga como entró porque no haya posibilidad de tener carrera profesional en absoluto o una carrera básicamente basada en la antigüedad, eso es un disparate en los tiempos modernos. No puede ser que una carrera esté al margen del mérito y de la intención de cada uno. Ahí nos van a encontrar, debatiendo y aportando y buscando encuentros. En otros aspectos, no, se necesita una Administración profesional y, por tanto, también se necesita la función directiva.

Y además le voy a decir por qué. Mire, ¿qué se ha hecho durante estos años? Precisamente las rigideces de la Administración lo que han hecho es que, usted lo dijo bien, se ha ido creando una Administración paralela que ha huido del derecho administrativo. Lo han hecho tanto el Partido Popular como el Partido Socialista y en otros sitios los partidos nacionalistas. Exactamente, eso es lo que se ha hecho, ante la incapacidad de la Administración pública precisamente por determinadas rigideces a la hora de gobernarlo, ¿qué se ha hecho? Crear satélites. Ya hablamos aquí de los satélites, de sí las constelaciones, pues está el país lleno de satélites y constelaciones. Desde organismos autónomos hasta empresas públicas, ¿y ustedes quieren determinado tipo de rigideces ampliarlas a todo el sector público? Ahí no nos van a encontrar en absoluto, porque ya se lo he dicho, lo que da determinados privilegios es la función, por ejemplo, vamos a suponer que uno sea juez,

porque eso hay que protegerlo, o inspector de hacienda, pero en otro tipo de desempeños, sinceramente, una buena competencia y estímulos personales son fundamentales, yo creo que vamos para atrás si no, vamos a la época de los mandarines, del imperio chino.

Bien, como me quiero atener al aspecto, nosotros queremos abrir este debate porque pensamos que, efectivamente, el Partido Socialista y a nivel nacional el Partido Popular han estado absolutamente inmóviles y creemos que es el momento de que se hable, pero que se hable de verdad, sobre la Administración pública y sus empleados, el límite, límites y estatutos, porque de eso también hay que hablar. No es independiente la función de lo que se hace y de quien la tiene que ejecutar. Y eso hay que ponerlo también en revisión y ahí creo que ustedes y nosotros vamos a tener posiciones muy diversas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Bartolomé.
Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

La señora **COTO DE LA MATA**: Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.

No cabe duda de que la función pública en Asturias ha sido y es objeto de continuas controversias también judiciales y además con numerosos varapalos a los Gobiernos socialistas. En el marco de una concepción de esta que subordina los principios de igualdad, mérito y capacidad, tanto en los procedimientos de acceso como de promoción al puro amiguismo. Por eso a mi Grupo Parlamentario las promesas del Gobierno acerca de supuestos avances, los que sean, o concursos, como se nos acaba de decir en el segundo semestre de 2016, no nos pueden dejar más que fríos, en todo caso incrédulos porque simplemente no hay ninguna seguridad ni sobre el qué ni sobre el cuándo ni sobre el cómo. Y no olvidemos aquel proyecto de ley sobre función pública que Javier Fernández trajo a la Cámara en el año 2014 y que solo politizaba aún mas la Administración asturiana, con más designación a dedo, profundizando, por lo tanto, en ese freno a la carrera funcionarial, a la profesionalización de la carrera funcionarial y, sobre todo, que contribuye también a la decepción y al desánimo de los funcionarios públicos. Aquel proyecto de ley hecho para salvar a sus enchufados a calzador, a través de la regulación que daban a la figura del personal directivo y que finalmente y desgraciadamente salió adelante en esta Junta General.

Este Gobierno, Señorías, presenta un extraordinario interés por consagrar el enchufismo en consonancia con el inexistente propósito de enmienda, pese, a como digo, las contundentes sentencias judiciales que les han puesto en evidencia, como una Administración poco ejemplar, profundamente caciquil y profundamente también politizada.

Por ese motivo, mi Grupo Parlamentario sí es partidario de abrir este debate aquí, en sede parlamentaria, porque también cabe, porque se nos promete justamente que el Gobierno traiga nuevos proyectos, pero también cabe que vuelva a marchar con él, como ha sucedido con la Ley de Presupuestos Generales, para evitar las transformaciones a través de las enmiendas.

Dicho esto, también quisiera poner de manifiesto al Grupo proponente que nosotros no compartimos la totalidad del proyecto de ley, sí buena parte, pero no su totalidad. Que por cierto ya dicen ustedes en la exposición de motivos que el derecho constitucional de acceso en condiciones de igualdad no se daba en los Estados liberales decimonónicos. Yo creo que no es necesario remontarse al siglo XIX porque, desde luego, pasa hoy, pasa hoy aquí, en Asturias y también imagino que en alguno de esos países de otras latitudes que en ocasiones nos ponen ustedes como referencia.

Pero volviendo al proyecto y anunciando, repito, nuestro voto favorable a la toma en consideración, sí quiero referirme a algunos aspectos, sin extenderme demasiado, en los cuales sí mantenemos importantes discrepancias.

Por ejemplo, la creación de una escuela pública de preparación de las pruebas que integren los sistemas selectivos de acceso. Nosotros no creemos que sea el momento oportuno para incrementar más gasto. Creemos que es el momento de contenerlo. Pero también por razones de fondo. Porque el artículo en el cual plantean ustedes esta modificación establece esta escuela como una manera de hacer real y efectivo ese acceso en condiciones de igualdad a la función pública, que no esté condicionado por obstáculos económicos o de otra índole. Quizá también en esto de "otra índole" faltaría cierta concreción. Pero, desde luego, también consideramos que tiene cierto elemento de demagogia. Porque, en última instancia, ese dinero que se ahorraría en el pago a los preparadores que en estos momentos desarrollan esa tarea finalmente va a recaer en las arcas del Principado y, por lo tanto, en las arcas de los asturianos.

En cuanto al artículo 49 quáter, relativo a la evaluación del desempeño en la carrera horizontal, se prevé que dicha evaluación se base en el cumplimiento exclusivamente de objetivos individuales, se contempla la autoevaluación por parte de cada funcionario como parte del procedimiento y, asimismo, se recoge que los jefes de servicio o equivalentes sean evaluados por los funcionarios subordinados y que dos evaluaciones negativas dos años seguidos o tres alternas en un período de cinco sean causa de cese de los afectados. Nosotros consideramos que esto último es enormemente peligroso, porque abre la puerta a la recompensa al simpático, al que te cae bien o incluso al afín. Y en ese sentido, lo que queda o en demérito, de alguna manera, es el criterio profesional, que tiene que ser justamente el que ha de regir.

En cuanto a la autoevaluación, no lo consideramos un sistema eficaz y eficiente para juzgar el propio trabajo. Proponer que los funcionarios se examinen a sí mismos sobre los resultados obtenidos y la calidad del trabajo desempeñado es contrario a todos los principios evaluadores, que exigen objetividad e imparcialidad. Que los superiores sean evaluados por sus subordinados tampoco tiene sentido, porque estos no conocen ni las cargas ni las funciones que puedan tener encomendadas. A nuestro juicio, la evaluación debe realizarse por una instancia ajena a la organización administrativa de gestión, es decir, por un órgano de control con conocimiento y autonomía suficiente para emitir un parecer objetivo e imparcial.

En otros aspectos del proyecto de ley, y los cito de manera breve.

Por ejemplo, en el artículo 2, lo que plantean, la modificación, es la eliminación del personal directivo. Absolutamente de acuerdo.

En el artículo 3, cuando plantean que la Ley de Presupuestos del Principado determine en cada ejercicio las plantillas de todo el personal al servicio de la Comunidad Autónoma y exprese las modificaciones que se introduzcan con respecto a las vigentes en el ejercicio precedente, que incluya la relación de puestos de trabajo vigentes con el contenido legalmente establecido, lo consideramos fundamental, sería básico para poder realizar un adecuado control, un control real del Gobierno.

Y lo mismo pasa en la modificación del artículo 30 de la Ley 3/85. Desde luego, no hay mejor control que estar a la vista de todos, así no hay posibilidad de crear puestos de trabajo a imagen y semejanza de algún funcionario que resulte premiado por motivos que no puedan ni siquiera explicitarse de manera pública.

Sí consideramos también un exceso una modificación que plantean en el artículo 7, la modificación del artículo 42, cuando establecen una determinación del cese del Director General de la Función Pública cuando se incumplan de manera inexcusable los plazos señalados en los apartados anteriores, a los efectos de convocatoria de las oposiciones. Nosotros creemos que esto no puede ser tan matemático, porque, seguramente, en ocasiones existen múltiples variables que pueden hacer que este precepto sea inviable. Y sobre todo, a toda sanción debe preceder una infracción tipificada, debe haber al menos una culpa, pudiera ser que el incumplimiento de los plazos por parte del funcionario responsable no sea responsabilidad, valga la redundancia, suya, sino que probablemente ese Director no sea quien determine si se convocan oposiciones o no, sino que sean instancias políticas superiores las que tomen esa última decisión.

Por lo tanto y para finalizar, desde Foro, repito, sí consideramos positivo abrir este debate en sede parlamentaria, con la participación de todas las fuerzas políticas, para poder debatir, repito, sobre algo que consideramos vital, y es la propia visión, la propia concepción de la Administración no como botín —usted lo ha dicho y lo comparto—, sino como institución válida para la realización del interés general, bajo el Gobierno que en cada momento dirija los designios políticos de la Comunidad. Lo que seguramente exige una conformación de la Administración adecuada para todos los Gobiernos, para todos los posibles Gobiernos. Eso es lo primordial para el buen funcionamiento de las instituciones y, desde luego un, consideramos, principio de higiene gubernamental enormemente positivo.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Coto.
Seguidamente, tiene la palabra Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías:

Mi Grupo Parlamentario saluda esta iniciativa, que seguramente contribuirá a ser el acicate del Gobierno en relación con la reforma necesaria de la función pública, después de más de tres

décadas, como se ha dicho, pero al mismo tiempo muestra su oposición a su toma en consideración, porque tiene un desacuerdo de método y de fondo.

Quisiera hablar sobre la concepción de la función pública, porque ahí también hay concepciones de derechas y de izquierdas, en todo, también en la función pública.

Nosotros no compartimos la enseña de este barco, no compartimos esa enseña: *Aguirre o la cólera de Dios*. No compartimos la enseña por la cual resulta que ahora el gran objetivo es la autodeterminación de la Administración, no lo compartimos.

Existe una teoría de la Administración que va de la Administración napoleónica, que es la que tenemos nosotros, donde la dirección funcional y ejecutiva de la Administración es el Gobierno, a la Administración profesional, que es la Administración anglosajona. Pues bien, ni siquiera nos proponen la Administración anglosajona, que, digamos, durante el tiempo se han ido mezclando los dos modelos de Administración, nos proponen un modelo de Administración que se parece mucho a la concepción que tienen algunos grupos políticos, sobre todo después de la crisis económica y de la crisis política, sobre la justicia. No una justicia independiente, sino una justicia autodeterminada, una justicia corporativa. En este caso se nos propone lo mismo.

Pero además nosotros no estamos de acuerdo por razones de método, Señorías. Si nuestra Constitución dice que el Gobierno tiene como una de sus funciones fundamentales dirigir la Administración, ¿por qué un Parlamento suple al Gobierno en la reforma de la Administración? Sería una iniciativa propia de la Administración, del Gobierno. Una iniciativa del Gobierno sería la que tendría que reformar la Administración pública en esta Comunidad Autónoma, que nosotros esperamos, y que esperamos que esta iniciativa sea un acicate para presentar esa reforma global de la Administración. No creemos, de nuevo, en una reforma parcial. Es la misma reforma parcial de la Legislatura pasada, pero más fuerte. Y nosotros creemos que otra reforma parcial no es útil para incidir en los mismos aspectos que en la Legislatura pasada, que algunos de ellos son objetivos y en otros casos son prejuicios.

Y en tercer lugar, esa iniciativa se hace al margen de la negociación colectiva. Sé que les da risa, sé que les da risa. El otro día también me refería a lo mismo, negociación colectiva, y da risa. No, no es ninguna risa, es que es necesario. Es necesario que la iniciativa parta de la Administración y del Gobierno. Y en segundo lugar, es necesario que la iniciativa parta con una negociación con los representantes legítimos de los trabajadores. Y nosotros no somos representantes legítimos de los trabajadores públicos. Los trabajadores públicos tienen su propia autonomía y su propia representación.

Por tanto, por razones de método, incluso los propios sindicatos han elaborado hoy mismo comunicados en la materia, por razones de método, nosotros no podemos aceptar una iniciativa unilateral, una iniciativa parlamentaria y una iniciativa que hace caso omiso de la participación y de la negociación colectiva, aunque falte negociación colectiva. Aunque falte negociación colectiva, la cuestión es denunciar, la cuestión no es suplir la negociación colectiva para arrogarse una representación que uno no tiene.

Pero, en segundo lugar, en relación con la concepción.

Señorías, la concepción sobre la Administración, esta concepción que nos proponen, es totalmente ajena a la izquierda, no tiene nada que ver con la tradición de la izquierda en esta materia, tiene más que ver, digamos, con movimientos de carácter corporativo, pero no con movimientos de izquierdas. Los movimientos de izquierdas en el mundo hemos llegado a la convicción ya de que la Administración es un ámbito donde deben existir los procesos objetivos de carácter profesional, pero que hay una cosa que se llama Gobierno, legítimamente Gobierno, representación política, y que hay otra cosa que se llama Gobierno de la Administración, y que estos tres elementos forman parte de la Administración pública, no es una Administración pública autodeterminada, es una Administración pública gobernada desde la legitimidad política del Gobierno y también con un Gobierno propio.

Bueno, esos elementos, que nos parecen fundamentales, aquí saltan por los aires, Señorías, saltan por los aires porque, como he dicho antes, se propone un modelo muy parecido a un modelo ideal de justicia, que es el modelo de soberanía plena o de autodeterminación.

Y, Señorías, en la justicia y en la Administración hay pensamiento político, los altos directivos de la Administración tienen pensamiento político. Eso de la despolitización, ¿a qué viene? ¿No será que estamos yendo por el camino que nos han marcado ya? Por el camino en que los responsables de esta crisis ya no son los bancos que han provocado una crisis, los responsables de la crisis son la Administración y los políticos, por tanto, hay que despolitizar la Administración y recortarla al mínimo, corre paralelo en Europa el recorte de la Administración y el recorte de la dirección política

de la Administración. Y lo que nos proponen hoy aquí es el recorte de la dirección política de la Administración.

A tal punto esa comparación con la justicia autodeterminada que nos proponen una escuela de formación de la Administración, pero de formación para los exámenes, nos proponen un modelo de tribunales en los que no se mezclen distintos ámbitos de la Administración, nos proponen un modelo revocatorio de la Administración.

Bueno, ¿por qué revocar los funcionarios a su jefe de servicio y por qué no los ciudadanos revocan a los funcionarios? Estamos en una lógica que es una lógica absolutamente perversa, Señorías. Revocatorios nos proponen en las reformas.

Nos proponen un sector público como la Administración, yo ya le dije en el debate anterior al Partido Popular que ese es el gran sueño del General Suanzes, el que el sector público sea un sector público administrativo, no es una concepción ni siquiera liberal. Pero no es una concepción progresista y nosotros no la compartimos.

Y por otra parte hay una extensión, y termino con esto, del papel del Parlamento autonómico, que, desorientado en su papel de dirección política, en su papel de grandes estrategias, se está metiendo en un fregao que yo creo que no le interesa para nada, no le interesa para nada al Parlamento tratar de ser el Gobierno sin serlo, porque no tiene las prerrogativas del Gobierno, no privilegios, prerrogativas del Gobierno, no las tiene, y por otra parte tiene otras responsabilidades.

Y resulta que ahora el Parlamento quiere incluir en la ley la OPE, quiere incluir en la ley aspectos puramente administrativos como es cómo se configuran los tribunales o la oferta de empleo.

Yo creo realmente que estamos desorientados, natural, en un momento de crisis económica y de crisis política, saludamos que se abra este debate, pero no coincidimos en el método, que elude a los responsables y elude fundamentalmente a la participación sindical, que nosotros no queremos arrogarnos, y por otra parte no coincidimos en la concepción.

Nosotros creemos en una Administración profesional, dirigida políticamente y no creemos en la autodeterminación, porque la autodeterminación de la Administración ¿saben qué significa también?, como en Cataluña, decisionismo. ¿Saben lo que es el decisionismo?, el tomar iniciativas al margen de la ley, y aquí hay vulneraciones flagrantes de la ley sobre función pública y vulneraciones flagrantes de la propia Constitución española.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llamazares.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

La señora **RAMOS CARVAJAL**: Muchas gracias, señor Presidente.
Buenos días, Señorías.

Parches y más parches. Esta es la proposición de ley que tomamos en consideración hoy. Señorías de Podemos, déjense de remiendos y hagamos una verdadera ley de función pública, que es lo que los empleados públicos necesitan, no se anden con tibiezas.

Si quieren cambiar las cosas actúen y no parcheen la legalidad vigente.

Y sí, creemos, señor Llamazares, que debe hacerse desde este Parlamento modificar esa ley. Hacer una nueva ley de función pública para todos sus empleados públicos.

Porque, Señorías, nos encontramos con un Gobierno socialista que es incapaz de traer a la Cámara un proyecto de ley de función pública. Exijámosle al Gobierno que cumpla con esta obligación, con ese deber que tienen. Esa obligación de regular adecuadamente este asunto, es ahí donde vamos a estar.

O lo que es más adecuado, exijamos al Gobierno socialista que gestione mejor, es ahí donde se encuentra el Grupo Parlamentario Popular.

El Gobierno del Principado de Asturias se enfrenta a un problema de eficacia de gestión, por lo que le solicitamos a la Consejera de Hacienda que diga plazos de cuándo va a traer a esta Cámara el proyecto de ley y lo que realmente es más importante, ¿cuándo piensan cumplir con la sentencia?, ¿cuándo piensan sacar los concursos? Porque tienen a los empleados públicos en una situación de precariedad, no pueden consolidar el grado personal, están, podríamos decir como ya dije antes, en precario.

Y además la RPT, no se olviden de esta relación de puestos de trabajo tan necesaria para nuestra función pública. Háganla de una vez, llevamos años detrás de esto, y tampoco se logra.

Por tanto, exijámosle al Gobierno socialista que cumpla con la legalidad vigente y no nos olvidemos de la subida del 1 % a los empleados públicos, una propuesta que llevó a nuestro Grupo en una

proposición no de ley al inicio de este año y que también fue dejada, abandonada, dejada en el cajón. No interesaba en este momento. *(Comentarios.)* Vetada.

El Grupo Socialista busca siempre una excusa para no cumplir con los asturianos, esa es la postura del Gobierno socialista.

Y retomando la toma en consideración de la proposición de ley, que es lo que nos interesa, estamos totalmente de acuerdo con la supresión de puestos directivos —que, por cierto, también la presentó nuestro Grupo Parlamentario Popular—, con ello pretendemos evitar que haya una politización de la Administración del Principado de Asturias y garantizar una mayor independencia e imparcialidad de los empleados públicos.

Pero realmente me asombra, la verdad, la intervención que ha tenido usted, Señoría, en esta tribuna, este momento en esta Cámara, y me asombra porque ha tergiversado la proposición de ley y la ha llevado a su terreno y se le han olvidado dos temas esenciales, dos temas esenciales que aparecen en esa proposición de ley, por un lado, la escuela y, por otro lado, los inferiores, que vayan a poder cesar a sus superiores, aparentemente sin reconocer la presunción de inocencia de los superiores.

Sí bien existen algunas cuestiones que puedan ser razonables y no lo ponemos en duda —y de hecho, repito, las llevamos en nuestras proposiciones de ley—, existen al menos dos aspectos de la regulación que tienen un cierto tufillo de izquierda rancia o, como ustedes prefieran denominarlo, olor a cebolla, como aquí se dijo hace una semana, en este Parlamento.

En primer lugar, la creación de una escuela pública de preparación para oposiciones del Principado de Asturias. Parece mentira que sean ustedes del Grupo Podemos quienes quieran crear un chiringuito más. Parece mentira. En este sentido nos asalta la duda, si pretenden integrar ese chiringuito, esa escuela de preparación de oposiciones en la escuela del “Adolfo Posada”, en la escuela del Instituto “Adolfo Posada”, o bien se va a constituir al margen de ello, y si se va a constituir, cómo la van a financiar, de dónde van a sacar recursos. ¿O es que se los van a quitar a educación? ¿O es que se los van a quitar a la sanidad, qué tanto estamos pidiendo por ella? Realmente no sé de dónde van a sacar esos recursos, quiénes van a ser los preparadores, ¿van a ser funcionarios de la propia Administración o vamos a contratar más personal de fuera para que lo lleven a cabo? ¿O van a ser ustedes quienes dirijan la escuela pública? También puede ser una posibilidad.

También nos interesaría saber si se van a entregar las preguntas de examen en esa escuela, vaya independencia, vaya independencia. Esto es un adoctrinamiento en toda regla.

Nuestro Grupo Parlamentario quiere garantizar en todo momento la independencia, la imparcialidad, la igualdad y también el mérito en los empleados públicos. Y pensábamos que ustedes también lo querían garantizar, pero, bueno, no lo sé.

Parece mentira que sean ustedes quienes propongan una escuela de estas características, ustedes, que consideran que los niños de altas capacidades están ligados a los mayores niveles de renta, mayores niveles socioeconómicos, como aquí se dijo hace una semana. Ustedes, que no quieren que haya colegios que separen por sexos. Parece que su teoría se basa en que preparar una oposición solo se puede hacer por los privilegiados que asistan a esas clases. No sé si son conscientes de que están creando castas, castas que tanto critican.

¿Qué piensan hacer con los que no puedan ir, con los que vivan en la alcazar? Tienen más dificultades para acceder a esa escuela. ¿No les parece que eso generaría aún mayor discriminación y desigualdad?

Señorías del Grupo Podemos, si un opositor estudia por su cuenta, se prepara su temario o simplemente va a una academia o a un preparador, ¿va a tener menos puntuación que aquellos que hayan asistido a esa escuela de preparación? El enchufismo y el dedismo están servidos. ¿Será preparando, Señorías del Grupo Podemos, las puertas giratorias, a las que tanto critican? Parece mentira que ustedes luchen por el clasismo y el separatismo.

Y en este sentido, no me resisto a leer una frase que leía hace unos días en la prensa, y que decía en un medio de comunicación nacional, decía, enchufes Podemos, los de Iglesias colocan a parientes y parejas con sueldos de hasta 105.000 euros, refiriéndose a cargos colocados en puestos de relevancia, con elevadas remuneraciones en menos de un año, así lo dice la prensa..., no sé.

Y eso, Señoría, no es lo que quieren los empleados públicos ni sus representantes sindicales, no lo quieren. Y, desde luego, a mí no me va a caer el peso de nada, salvo de la lógica y de los intereses de los empleados públicos, puesto que yo también me considero una empleada pública y soy empleada pública y quiero defender los intereses de mis compañeros.

Señorías del Grupo Podemos, ustedes creen que están en un pedestal, se creen con superioridad moral, y eso es un problema, porque, por desgracia, nadie, y digo “nadie”, nadie tenemos la razón absoluta en todos los temas que tocamos, nadie.

Distintas varas de medir, por ejemplo, ¿se han parado a pensar cuántas proposiciones de ley no le han permitido a este Grupo Parlamentario que tomasen en consideración, por ejemplo, con la supresión del impuesto de sucesiones y donaciones, cuando la calle lo está pidiendo a gritos? ¿El céntimo sanitario, cuando la calle lo está pidiendo a gritos? ¿O la Ley de Función Pública, que también trajimos a esta Cámara?

Sin embargo, nuestro Grupo no ha impedido que la democracia reinase en este Parlamento y la consiguiente libertad de expresión.

Y otra cuestión que nos llama la atención era el segundo punto al que hacía referencia, y es que propongan que los niveles inferiores evalúen a sus superiores, y que en el caso de dos evaluaciones negativas en años consecutivos, o tres alternativas en un período de cinco años, el jefe tenga que cesar. Eso mismo se podría aplicar a la inversa, que se produzca la consiguiente remoción del inferior en caso de evaluaciones negativas. Esperemos que no sea así, porque tendríamos un problema muy serio en la Administración.

Tal como está regulado, no cabe ni la presunción de inocencia ni dan pie a que se defiendan el superior y tampoco darían pie a que se defendiese el inferior, claro. Esto paralizará aún más la Administración del Principado de Asturias. Nosotros defendemos el control, pero la inversión de la jerarquía no procede.

Y termino diciendo que ustedes creen que solo sus teorías son válidas para ser aceptadas por todos, pero no se dignan a escuchar las propuestas que tiene el resto.

Y por cierto, ya para terminar, no me resisto sin terminar mi intervención sin decirle a la señora Consejera de Hacienda que puede reiterar tantas veces como usted desee que soy funcionaria pública, porque lo soy a mucha honra, y he ejercido mis funciones en la Administración a mucha honra, o sea que repítalo tantas veces como desee.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ramos.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **VEGA GONZÁLEZ**: Gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías.

Desde mi Grupo Parlamentario, quiero comenzar diciendo que estamos de acuerdo en el hecho de que la actual normativa sobre función pública necesita una revisión.

Con lo que desde luego ya no estamos tan de acuerdo es con que la Ley 3/85, de Ordenación de la Función Pública, necesite un nuevo parche, una nueva modificación y mucho menos que necesite esta modificación, y además en este momento.

La propia Ley de Función Pública lo recoge, la variada procedencia del personal al servicio de la Administración del Principado y la diferente naturaleza jurídica de las diferentes relaciones de empleo hacen necesaria en la actualidad, cuando se ha cerrado el proceso de transferencias inherentes a las competencias inmediatamente asumidas en virtud del Estatuto de Autonomía, su adecuada ordenación, como premisa necesaria para conseguir un eficaz funcionamiento de aquella.

El Gobierno de Asturias, en este sentido, ha adquirido ya un compromiso claro en esta Legislatura, para regular de forma sistemática y global la función pública, consciente de que es necesario, primero, atender la creciente demanda de servicios públicos, y que sean además buenos servicios, unos servicios de calidad, y porque es necesario también avanzar en la observación de principios y valores que tienen que ser, que son, inherentes a la actuación administrativa, no solo la igualdad y la imparcialidad, que ustedes invocan en esta propuesta, que por supuesto, sino también la eficacia y eficiencia, el control, la apertura y la transparencia, la flexibilidad, la participación, la lucha contra la corrupción, por supuesto.

Estos y algunos más son principios de actuación que deben informar a la Administración y que deben ser tratados de forma sistemática y global, repito, con la elaboración de una ley de empleo público en desarrollo del actualmente vigente Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo anunció la Consejera en esta Junta General, en la presentación de su programa de gobierno al inicio de la Legislatura, y lo reiteró el Director General de la Función Pública el mes pasado, hace

apenas tres semanas, el día 18 de abril, en su comparecencia ante la Comisión de Hacienda y Sector Público.

En esta ocasión pudimos debatir sobre los distintos aspectos que ya se están contemplando en la elaboración del anteproyecto de ley de empleo público. El proceso se inicia con un plan de ordenación de los recursos humanos, que contempla un nuevo sistema de grupos de clasificación, con cuerpos y escalas conforme a las necesidades actuales, como paso previo a la confección de una nueva relación de puestos de trabajo. Completa, por supuesto.

Se constata además la reducción hasta extremos residuales de los puestos de libre designación y el aumento consiguiente de los concursos como fórmula de provisión de puestos de trabajo en la Administración, y en coherencia se anunciaron, primero, los oportunos concursos para el segundo semestre de este año, que afectarán a todos los niveles, servicios, secciones, etcétera, y en los que saldrán a concurso todos los puestos disponibles, y segundo, la oferta pública de empleo, tanto para funcionarios como para laborales, con el objeto de consolidar plantillas y reducir la tasa de interinidad.

La carrera profesional, las ayudas sociales, la recuperación de derechos, la especialización y la modernización de la Administración, el aprovechamiento de las tecnologías, las retribuciones y la negociación colectiva. Se habló de calendarios, de plazos y de costes, de todo esto se habló hace menos de un mes, apenas tres semanas, y todos esos compromisos quedaron encima de la mesa.

Por eso no entendemos a qué viene esto, a qué viene esto ahora, a qué viene esto, si no constituye una vez más una traca de efectos especiales, aún más inoportuna por parcial y por sesgada.

Cuando hablamos de extremar la negociación, la negociación colectiva, sí, Señorías, nos referimos precisamente a eso, a llevar las cuestiones señaladas a la negociación colectiva, al debate con los legítimos representantes de los empleados públicos, y de las empleadas también, que por cierto, se les ha olvidado el lenguaje de género, una cuestión tan esencial como esta, pero con todos los representantes, con todos, con todos, no siguiendo al dictado las consignas de su sindicato amigo, en documentos como estos, que se hurtan precisamente por ello al debate plural.

Y tan contentos no deben de estar los representantes de la Junta de Personal, porque acaban de emitir, a mí me acaba de llegar, supongo que a ustedes también, un comunicado diciendo que estaban absolutamente enfadados por las formas que habían tenido a la hora de tramitar con ellos esta proposición de ley, o de mostrarles esta proposición de ley.

Yo lo que les pregunto, y se lo digo con total sinceridad, ¿eh?, ¿de verdad quieren hacerlo así, la modificación de la ordenación de la función pública? ¿Quieren hacerlo de forma precipitada, cuando se acaba de anunciar la elaboración de un anteproyecto de empleo público? ¿Quieren hacerlo con una ley para cada cosa, a medida que se les vayan ocurriendo unas u otras cuestiones? ¿Quieren hacerlo de forma parcial y de forma compartimentada? ¿Quieren hacerlo al margen de la negociación colectiva? ¿Eso es lo que nos están transmitiendo? ¿En serio nos dicen que quieren modificar los artículos 1, 8, 29, 30, 33, 36, 42, 44..., bueno, esto..., 44, 45, 48, 49, 51, 52, 53, 92 y 97? ¿Esto qué es exactamente?

¿Tenemos que entender que con el resto de los escasos artículos que han dejado sin modificar están absolutamente de acuerdo?, ¿o tenemos que esperar a que dentro de unas semanas vuelvan a traernos una nueva ley para regular otros aspectos?

Miren, Señorías, también en nombre de la igualdad y también en nombre de la imparcialidad se pueden cometer atrocidades, y algunas de ellas, sin duda, están contenidas en esta propuesta.

Una propuesta que crea confusión, porque desvirtúa, como ya he dicho, el objeto, que es conseguir una normativa de la función pública sistemática y global, que discrimina claramente a determinados grupos de funcionarios, vulnerando, por ejemplo, el derecho a la movilidad o vulnerando otras cuestiones que aquí ya se han puesto de manifiesto, yo no voy a entrar a todo el análisis de cada una de sus propuestas, yo creo que han recibido ya ustedes bastantes críticas por hoy.

Lo que sí les digo es que, además, plantea dudas de legalidad y que además sorteja la negociación colectiva, y lo que les digo, ya para terminar, es que hasta para realizar una emboscada, y esto es de manual, se necesita una buena información y un cuidadoso planteamiento, si no, mejor dejarlas a los forajidos.

Y ahora les podría colocar un rollo cinéfilo de estos que a ustedes tanto les gustan, de la película *Los forajidos*, que en América se llamó *The killers*, basada en un cuento de Ernest Hemingway, porque habla de cuestiones que tienen bastante que ver con esto a lo que hoy hemos asistido aquí, pero no lo voy a hacer, y no lo voy a hacer porque de emboscadas y de cuentos estamos empezando a estar ya bastante hartos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Vega.
Señorías, ocupen sus escaños. (*Pausa.*)
Señorías, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración.
Señorías, comienza la votación. (*Pausa.*)
¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 45 votos emitidos, 35 a favor..., perdón, 15 a favor, 30 en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, no se toma en consideración la proposición.

Toma en consideración de la Proposición del Grupo Parlamentario Foro Asturias de Ley de modificación de la Ley del Principado de Asturias 5/91, de 5 de abril, de Protección de Espacios Naturales del Principado de Asturias

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, número diecinueve, toma en consideración de la Proposición del Grupo Parlamentario Foro Asturias de Ley de modificación de la Ley del Principado de Asturias 5/91, de 5 de abril, de Protección de Espacios Naturales del Principado de Asturias.

El Consejo de Gobierno no ha manifestado criterio sobre la toma en consideración.
Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: Buenos días. Gracias, Presidente.
Señorías:

Mi Grupo Parlamentario les pide hoy su apoyo para acometer una pequeña modificación de la Ley del Principado de Asturias 5/91, de 5 de abril, de Protección de Espacios Naturales de Asturias. Pequeña en la medida en que modifica un apartado de un artículo, el apartado 2 del artículo 33 de la sección tercera, pero extraordinariamente importante porque abre la puerta a la presencia de los titulares afectados en las comisiones rectoras de los parques naturales. Y abrir la puerta a la presencia es abrirla, lógicamente, a su participación en la toma de decisiones que les afectan y mucho. Y precisamente porque es ahí, en las comisiones rectoras, donde se toman las decisiones resulta incomprensible que no estén junto con las Administraciones y junto con el conservador.

Actualmente, su presencia se limita a las juntas rectoras, un órgano meramente consultivo, pero la importancia de que estén en el órgano ejecutivo, que es la comisión rectora, resulta fácilmente entendible. Es en este órgano donde se aprueban los planes rectores de uso y gestión, así como las memorias anuales de actividades y resultados. Es la comisión rectora la que debe informar sobre planes, normas y actuaciones que afectan al ámbito del parque, vigilar el cumplimiento de los planes rectores y de los programas anuales y promover cerca de los organismos competentes las actuaciones necesarias para salvaguardar los valores del parque.

Yo les pregunto, Señorías, ¿a qué obedece, qué sentido tiene la exclusión de los titulares de derechos de este órgano de decisión? Asturias ha sido pionera en la protección y conservación de territorios con especial valor medioambiental, el primer parque nacional español fue el antaño denominado Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, que inicialmente comprendía casi 17.000 hectáreas de espacio protegido.

Pero es un hecho que los mecanismos legales aplicados en los espacios protegidos han conseguido en no pocos casos ahuyentar a quienes históricamente contribuyeron a su conservación mediante una adecuada explotación agrícola y ganadera que, basada en métodos tradicionales, permitió una conservación de espacios y especies que no logró el legislador con unas propuestas en ocasiones excesivas y alejadas de la realidad cotidiana de la gente.

Creo sinceramente que si hoy Asturias dispone de espacios protegidos es porque generaciones anteriores se ocuparon justamente de protegerlos, de conservarlos, de mantenerlos en perfecto estado de revista.

En el Parlamento nacional se debatió en 2014 la Ley de Parques Naturales y durante el debate se presentaron múltiples enmiendas, pero una buena parte de ellas tenía que ver con la participación ciudadana. Tanto de Izquierda Unida como, por cierto, desde el Partido Socialista, que solicitó justamente la inclusión de los vecinos en los órganos rectores de los parques de León, por ejemplo, se solicitaba la inclusión de los ciudadanos en el órgano equiparable a nivel nacional, que es el Consejo de la Red, medida que fue recogida definitivamente por la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de

Parques Nacionales, que contemplaba que en los organismos rectores deben estar representados los agentes sociales de la zona, los propietarios públicos y privados de terrenos incluidos en el parque, aquellas instituciones, asociaciones y organizaciones relacionadas con el parque o cuyos fines concuerden con los principios inspiradores de la ley y todos ellos junto con las Administraciones Públicas. La inclusión de los vecinos encuentra su justificación en su estrecha relación con el territorio y en el conocimiento exhaustivo del funcionamiento de los espacios naturales, así como en la necesidad de compensar las limitaciones que estos espacios imponen a los habitantes y agentes sociales y económicos de la zona.

En Asturias, la necesidad de inclusión ha sido objeto de reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo, especialmente en relación con el Parque Natural de Fuentes del Narcea, Cangas, Degaña e Ibias.

Los espacios naturales son expresiones de lo mejor de la naturaleza asturiana y su red debería ser ejemplo de participación social e implicación de sus ciudadanos, cuyo primer escalón ha de ser necesariamente el de los principales afectados, sus vecinos, que a través de una participación más amplia y activa se sentirán más implicados. Son los primeros garantes de la conservación de estos espacios.

En el contexto de espacio natural coexisten diversos actores sociales que, a nuestro juicio, deben estar especialmente coordinados y eso no es posible si uno de esos actores simplemente no está y, por tanto, no cuenta. No pueden ser escuchadas sus aportaciones en lo relativo a ese espacio natural, su entorno, las buenas prácticas que conoce, muy especialmente en cuanto a las políticas de desarrollo sostenible. Desde luego en Foro pensamos que la mejor aportación es incrementar su participación, máxime cuando en Asturias se da la circunstancia específica de que existen parques donde hasta un 90 % de su territorio es privado, cuyos habitantes tienen que ver garantizados sus derechos y al menos el derecho a ser escuchados.

Porque tampoco podemos olvidar que el exceso, en ocasiones hasta el absurdo, de proteccionismo ha traído el empobrecimiento de estas zonas. ¿Protección? Sí, pero dentro de un proyecto de gestión compartida en la que se tenga presente también la realidad humana y cultural, que viene siendo ignorada cuando no frontalmente atacada olvidando al paisano, que en ocasiones se encuentra en la figura del parque con una peligrosa limitación a sus usos tradicionales, en lugar de una posibilidad efectiva de desarrollo y puesta en valor sostenible de ese territorio.

La paradoja es que entre tanto proteccionismo mal entendido nuestra zona rural sufre su mayor crisis en materia demográfica. Tanta prohibición supone el abandono forzoso de tareas tradicionales largamente desarrolladas, perdiéndose una forma de vida y, por tanto, un mecanismo de fijación de población en el medio rural.

Nuestros espacios naturales son el fruto de un intenso intercambio entre la actividad humana y la actividad de la naturaleza misma. En este sentido, en el que se afirma que los espacios naturales protegidos son también escenarios sociales. Esto quiere decir, entre otras cosas, que en los espacios naturales pueden identificarse metas, aspiraciones, expectativas y modelos ideales de gestión muy diferentes, a veces extremadamente contradictorios. Y la primera de las obvias consecuencias de este hecho es que la gestión misma de un espacio natural protegido no puede ser el reflejo de una meta unidimensional dirigida exclusivamente a la conservación de la biodiversidad, sino que debe ser un instrumento decisivo para la conservación de los valores del patrimonio natural que tenga en cuenta las metas, aspiraciones y modelos de gestión que puedan identificarse en las comunidades de pobladores del espacio natural mismo y/o de su área de influencia. Además, los espacios naturales son un hecho de gran relevancia social. En este sentido, la consideración de los parques nacionales como escenarios sociales requiere prestar atención también a sus habitantes, que, hasta el presente, no tienen mucha cabida en los modelos de gestión. Se trata de identificar en los parques el tipo de relación que las personas establecen con el territorio protegido.

Señorías, es hora de poner en valor al ser humano, al agricultor, al ganadero, al habitante de los espacios protegidos, que seguramente sabe mejor que nadie lo que es bueno y malo para su entorno. Por eso hoy les pido su apoyo para esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Gómez.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Gracias, señor Presidente.
Buenos días, Señorías.

No quiero ser redundante con la exposición hecha por la Portavoz de Foro y anuncio desde el principio que estamos de acuerdo con la modificación que se propone de esta Proposición de Ley de Protección de los Espacios Naturales del Principado de Asturias.

Desde que en 1994 el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias, el Porna, diseñó una red de espacios protegidos que contaba con numerosos niveles de protección y que respondían a las necesidades de conservación de los recursos naturales de nuestra Comunidad, siempre hemos estado envueltos en este debate, por un lado, la conservación ambiental y las actuaciones que tiene que llevar a cabo la Administración para hacerla y, por otro lado, las personas afectadas en su modo de vida por estos espacios naturales.

Hemos conseguido muchos avances en educación ambiental. Hemos conseguido asentar, yo creo, una profunda conciencia medioambiental, que hace que nos permita mantener los valores ecológicos, estéticos, educacionales y científicos de este tipo de espacios y eso en positivo, es un valor que hay que darle a la creación de los parques naturales y a la preservación de estos espacios.

Y a la vez, a la vez, no puede haber víctimas de este proceso, porque hay que integrarlas, que son las personas que están afectadas porque son propietarias de los terrenos, tienen allí sus propiedades y sus fincas y sus ganados y afecta a su modo de vida y a su economía, evidentemente.

En este contexto, estamos de acuerdo con la modificación que se propone porque no tiene sentido que no estén en el órgano rector, que es el órgano ejecutivo de los parques naturales, estas personas afectadas, que solo estén la Administración del Principado, los ayuntamientos y el conservador. Es verdad que están en las juntas de los parques, que un órgano consultivo, pero no es un órgano ejecutivo y cuando se tomen decisiones ejecutivas esas decisiones afectan directamente a estas personas, que, en algunos casos, son propietarias hasta del 90 % de los terrenos que afectan al parque.

Por tanto, muy brevemente y en toda lógica, no vemos otra decisión que sea más sensata que intentar que se modifique la ley, que se incluya a estas personas en el órgano rector.

Porque hay que favorecer el desarrollo socioeconómico de las áreas integradas en estos espacios naturales, también, también. Es decir, no es medio ambiente contra los ganaderos y contra los propietarios. Es incluir en el desarrollo de los parques y en el desarrollo de este tipo de espacios a las personas afectadas, que son, además, las que mejor los cuidan, porque son las que viven allí todos los días y son de las que depende, en efecto, la actividad diaria.

Por eso nos parece oportuna esta modificación legislativa en cuanto a que mejora la representatividad de las personas que viven y habitan en el medio rural asturiano y, por eso, insisto, y acabo, vamos a apoyarla.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **MIRANDA FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.

Yo voy a ser muy breve también. Creo que la exposición de la Portavoz de Foro ha sido bastante clara y lo que sí quería decirles es que entiendo que recuperen o traigan de nuevo esta iniciativa, cuando en el 2013 ya trajeron una parecida que se refería únicamente al Parque de Fuentes del Narcea.

Por aquel entonces salió rechazada, yo creo que por dos motivos, porque la modificación puntual de aquel parque no era válida, cuando se tenía que modificar la ley general, y, por otra, que para nuestro Grupo Parlamentario es más importante, porque había un acuerdo de toda la Cámara, de todos los Grupos con representación en aquella época, de que sí que hablaban de la participación de esta gente dentro de la comisión rectora y el Gobierno debería haber modificado, desde la Consejería de Desarrollo Rural, esta ley.

Han pasado seis años desde aquel acuerdo, desde aquella reunión en Cangas del Narcea, y la Consejera no ha dado ningún paso ni ha hecho ningún amago de esta modificación, por lo tanto, sí que lo entendemos y sí que vamos a apoyar esta iniciativa y vamos a permitir que se tramite la ley.

Si tengo que reconocer que a nuestro Grupo Parlamentario le asusta un poco esta modificación, pero también es justo reconocer que no se nos ocurre otra forma de dar la participación y de conciliar la conservación con la participación y los intereses de los propietarios.

Por lo tanto, no teniendo una idea mejor, vamos a apoyar la tramitación de esta ley y sí que matizaremos la forma o el modo, el porcentaje de la participación cuando sea necesario. Porque,

repito, sí que creemos en la participación, pero hay que tener cuidado porque el conservacionismo, el conservar el parque natural es importante. Ellos lo han hecho de forma tradicional durante muchos años, pero es ventajoso tener ese parque en Fuentes del Narcea y hay que matizar muy bien esas cosas.

Así que vamos a permitir que se tramite la ley y debatiremos y matizaremos las cosas cuando sea oportuno.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Miranda.

Tiene la palabra el Grupo Podemos.

La señora **VALERO SÁEZ**: Gracias, señor Presidente.

La verdad, señora Emma Ramos, de tanto oír a Javier Fernández se han fundido sus eslóganes, superioridad moral, no sé si es una coincidencia o que tienen algún tipo ya de acuerdo de partidos, (*Comentarios y risas.*) pero la verdad es que nosotros y nosotras vamos a tomar en consideración la tramitación de esta ley porque lo que nos importa no es la superioridad moral de unos y de otros, sino lo que nos importa es lo que demanda la gente de un territorio.

La composición de las comisiones rectoras es lo que cambia en un artículo de esta ley y nos parece que es imprescindible, lo que aquí entendemos es que se debe debatir sobre la falta de representación local y la ausencia de participación de las comunidades territoriales en la gestión de los espacios naturales asturianos. Nosotros defendemos la apertura de la participación de las comunidades locales en la gestión territorial de aquello que les afecta en todos los aspectos de la sociedad, no solo en relación con la gestión de los espacios naturales, sino como forma real de participación directa de la ciudadanía en la gestión del territorio. Así lo hemos defendido siempre.

La participación de los usuarios de terrenos dentro de los espacios naturales protegidos tiene que existir, independientemente de la naturaleza de la propiedad del suelo, que sea público o privado es menos relevante que el derecho a participar en la gestión de tu entorno.

Por otra parte, la protección de los espacios naturales existentes debe estar asegurada por encima del grado de participación de los diferentes representantes dentro de las comisiones rectoras que rigen los espacios protegidos.

Es decir, estamos hablando de tomar en consideración una ley con el objetivo de poder ampliar la participación en los órganos rectores a los representantes de los derechos afectados y esta participación nunca deberá suponer un peligro a la propia existencia de los espacios protegidos que se rigen. Y en esa línea trabajaremos si se toma en consideración esta proposición de ley, ya que deja muchos flecos que habrá que matizar con respecto a asegurar que en ningún caso la propia ley pueda ir en contra de los espacios protegidos y su conservación.

La situación que trae a la Junta una propuesta de ley como esta pasa por declarar zonas protegidas sin tener en cuenta el entorno humano o social, lo que solo ocasiona problemas. Así, el Tribunal Superior, como ya han comentado, anula el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Fuentes del Narcea e Ibias y Degaña y hubo que redactar un nuevo IGI.

Planificar la ordenación territorial de arriba hacia abajo es un grave error y ya se han planteado por nuestro Grupo varias propuestas no de ley, aprobadas, que instaban al Gobierno a la participación desde el minuto cero de la ciudadanía en cualquier plan de ordenación territorial, así como en planes de ordenación forestal, por lo que esta ley encaja dentro de lo que proponemos desde Podemos, siempre que en esta participación no se discrimine a ningún representante de titulares de derechos y que en la definición de titulares de derecho se incorpore a todos los vecinos y vecinas del territorio afectado. Por el momento, esta definición entendemos que no está descrita y, por tanto, enmendaremos posteriormente si fuera necesario, para evitar exclusiones.

Porque si lo que pretenden es únicamente que un tipo de propietarios sean los que participen, entonces no van a tener en nosotros un apoyo en el desarrollo de la ley, el apoyo que ahora sí que les damos. El término es ambiguo porque en propietarios privados entran desde el que tiene un predio dentro del parque, el que tiene varios y los montes vecinales y montes comunales que tienen el carácter o naturaleza de bienes privados y, claro, son situaciones completamente distintas y con intereses poco o nada relacionados.

Pero el texto propone y admite la interpretación de que todos por el momento puedan estar incluidos.

La junta rectora es el órgano de dirección y la junta del parque es el órgano consultivo.

Nosotras apoyamos la presencia de los vecinos y las vecinas en la junta rectora porque queremos que los vecinos y las vecinas participen de igual a igual en la toma de decisiones de las políticas de conservación y gestión que afectan a su territorio y no solo que sean meros consultados y consultadas, como ocurre ahora con la participación en exclusiva en los órganos consultivos de los parques naturales.

Teniendo en cuenta, sobre todo, que los parques naturales son proyectos diseñados fuera del mundo rural sin diálogo y diseñados desde arriba hacia abajo, sin sondear siquiera cuál era el sentir de la población local, los criterios y la filosofía con la que se crearon estos espacios respondían a principios y formulaciones urbanas que chocan con la cultura rural y campesina, y cualquiera que tenga unas mínimas nociones de sentido común sabe que cualquier estrategia de transformación que se quiera introducir en un grupo humano exige actuar con respeto y conocimiento de la cultura y la idiosincrasia sobre la que se quiere actuar, y en este caso no fue así, se actuó desde el desconocimiento.

De aquellos polvos estos lodos, el nivel de desafección de la población rural hacia los espacios protegidos y las políticas de protección es bastante alto, lo cual es también un problema para la gestión y para la conservación, por lo que ahora mismo los parques naturales y espacios protegidos los podríamos considerar de categoría chiringuitos en nuestro idioma, al ser opacos para vecinos y colectivos y gestionados solo por la Administración y los ayuntamientos, sin tener en cuenta a sus usuarios de forma directa. Situación que estamos dispuestos a cambiar apoyando la toma en consideración de esta ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Valero.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **VENTA CUELI**: Gracias, Presidente.

Señorías, buenos días.

Paso a fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con esta iniciativa legislativa sobre la modificación de la ley que regula en el Principado de Asturias la protección de los espacios naturales.

Se refería la Portavoz que me precedió en el uso de la palabra a acuerdos. No, señora Valero. Acuerdos son los suyos, los acuerdos no dependen de la terminología o de las palabras que se utilicen en el estrado, dependen de lo que se vote en esta Junta General. Los acuerdos son los suyos cuando votaron en contra de la gente que pedía soluciones para el lobo y votaron en contra, junto con el Partido Socialista, ese es el acuerdo de Podemos y del Partido Socialista y de Izquierda Unida, no del Partido Popular, esos son los acuerdos. La terminología nada tiene que ver o los acuerdos en todo caso son cuando ustedes votan con el Partido Socialista para que los asturianos, que pagan más impuestos que ningún sitio de España, no tengan o tengan que seguir pagando el impuesto de sucesiones. Esos son los acuerdos de su partido y del Partido Socialista, pero nada tiene que ver con la terminología que pueda utilizar la Portavoz de cualquier Grupo Parlamentario, en este caso, del Partido Popular.

Por tanto, no confundan, no intenten confundir y no intenten engañar, los acuerdos son los que hacen ustedes votando, no nosotros utilizando una palabra u otra en función de lo que digamos. *(Aplausos.)*

A lo largo de estos años y entrando en lo que es la toma en consideración de esta proposición de ley, el Gobierno socialista yo creo que podemos concluir que se ha caracterizado en general por un acoso y derribo a los habitantes que viven en el medio rural en general, y en particular me atrevería también a decir que con los habitantes que viven especialmente en los territorios sujetos a cualquier tipo o a algún tipo de protección. Yo creo que ha habido un desprecio en general a lo que son los derechos de estos habitantes y un ensañamiento de este Ejecutivo, que se ha traducido primero en la cuestión que estamos tratando hoy aquí, que es limitar sus derechos como propietarios de sus propiedades, y en segundo lugar una gestión en general, ya no solo para los habitantes que viven en estos espacios protegidos, sino una gestión desde las distintas consejerías nefasta. Pero nefasta no solo desde lo que tiene competencias en materia de desarrollo rural, de agroganadería, sino nefasta en el sentido del cierre de escuelas rurales, que se ha hablado aquí muchas veces, apuestas por defender el lobo frente a la actividad ganadera, claramente en contra de la gente, claramente en contra de los vecinos y vecinas de las zonas rurales, política restrictiva de aprovechamientos de pastos, retrasos injustificados en el pago de la política agrícola común. Eso es un denominador común de este Gobierno y de esta Legislatura, presidida por Javier Fernández.

El Gobierno, a lo largo de todos estos años, se ha alineado erróneamente, desde nuestro punto de vista, y claramente con aquellos empeñados en implantar políticas restrictivas en los territorios a través de declaraciones de protección y sin tener en cuenta a los que durante cientos de años han sido los artífices de la verdadera conservación del paisaje y de la fauna en Asturias.

Este y anteriores Gobiernos todos socialistas con sus políticas al final van a conseguir lo que es ahora mismo un clamor de la gente que vive en los pueblos del medio rural de Asturias, van a conseguir, como digo, el efecto contrario que supuestamente, vamos a pensar bien, supuestamente se perseguía, y es que Asturias a este paso dejará de ser un paraíso natural para convertirse en un paraíso matorral. Y eso es lo que está ahora mismo siendo una realidad en Asturias.

Los instrumentos de gestión integrada en los territorios protegidos, impuestos contra viento y marea por parte del Gobierno del señor Fernández, son el último ejemplo reciente a lo largo de la pasada Legislatura que hoy lastra la actividad económica de estos municipios, no solo en lo que afecta a la actividad agrícola o ganadera, sino también a otras actividades económicas, pues estos instrumentos está claro que limitan, estrangulan en exceso cualquier actividad económica, por muy compatible que sea medioambientalmente.

Con este intervencionismo, también en el territorio y en la propiedad privada que desde los despachos con cristaleras de la capital asturiana se impulsan y se imponen a los habitantes que viven en los espacios protegidos, yo creo que estamos dando hoy un paso para reducirlo a su mínima expresión.

Porque creemos que es mejor menos intervencionismo y, por el contrario, más participación y creo que es de lo que estamos hoy tratando con esta iniciativa que nos presenta Foro Asturias. La modificación de la ley del año 91 y en concreto en lo que se refiere a un artículo, que es la declaración de parques, de funcionamiento y de composición de sus comisiones rectoras, introduciendo en ellas a los representantes de los titulares de derechos afectados por la declaración de estas figuras, es pertinente, es necesaria y además urgente. La actual legislación impide y prescinde de las personas, prescinde de los ciudadanos que habitan en estos territorios, razón por la cual se está abusando y gestionando en muchas ocasiones decidiendo sobre propiedades y derechos sin contar con sus titulares. Se está gobernando, por decirlo claramente, estos territorios de espaldas a los vecinos que viven en ellos.

Por eso, creemos que modificar este artículo y al menos tomar en consideración esta iniciativa es un avance, desde nuestro punto de vista, lo que debería permitir, y ya lo avanzo, es retomar la composición de todas las juntas rectoras de los diferentes espacios protegidos contempladas en los instrumentos de gestión, auténticos decretazos de Javier Fernández, que, como he dicho antes, estrangulan o limitan cualquier tipo de actividad económica en estos territorios.

En la exposición de motivos se habla además de un caso muy concreto, que no es el único, que es el Parque de Cangas del Narcea, y cómo los tribunales han dado la razón a los propietarios que vieron como literalmente atropellaron sus derechos desde esta Administración o desde este Gobierno o desde Gobiernos pasados.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, apoyaremos, por supuesto, esta toma en consideración, para restablecer lo que consideramos de justicia y que no es, ni más ni menos, que los propietarios de derechos en parques naturales del Principado de Asturias tengan voz, tengan voto en la toma de decisiones, que incluye no solo la gestión del día a día de estos territorios, sino también incluso lo que es la declaración del parque desde sus inicios.

Y muchas gracias, Presidente.

(Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Venta.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **MARCOS LÍNDEZ**: Gracias, señor Presidente.
Buenos días, Señorías.

Y ya tardábamos en tener un debate sobre espacios naturales. Creo que ya han pasado varios meses y es el primer debate que tenemos sobre este asunto, y en este caso sobre la participación en los órganos de gestión.

Miren, ya en el 2014, ya se ponía en cuestión por parte de algunos Grupos los procesos de tramitación de los instrumentos de gestión integrada en los espacios naturales. Y se ponía en cuestión el proceso, cuestionando incluso su legalidad. Cuestionaban los procesos de participación pública, que los había. Y aun así se cuestionaban en esta Cámara.

No han pasado seis años desde que había un acuerdo, no ya en esta Cámara, sino un acuerdo político en el que todos los Grupos que tenían representación en la Junta apoyaban el que hubiera representación en todos los ámbitos relacionados con los espacios naturales.

Pero si nos centramos en lo que son los órganos de gestión, hoy dan un paso más con la presentación de la modificación de esta ley. Es verdad, no me acuerdo quién lo había comentado, este debate se repitió en la Legislatura pasada, pero hablando solamente en el caso de los instrumentos de gestión, no en la modificación de la ley.

Pero les voy a decir una cosa, ya en mayo del 2013 nosotros declarábamos, a través de una iniciativa, que queríamos dar más representatividad a los propietarios. Y en aquel momento hablábamos del Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias. Y les recordábamos, continuamente, que aquella sentencia de Fuentes del Narcea no anulaba el espacio protegido, lo que anulaba era el PRUG. Y vienen una vez más aquí algunos Grupos Parlamentarios a levantar esa bandera de participación, una participación que nosotros siempre hemos defendido.

Y si ustedes se leen la ley, la ley que está vigente, se darán cuenta de que en las juntas ya existe esa participación de los representantes de titulares de derechos afectados. Es verdad que hoy la propuesta va más allá. Y es cierto que no están en esas comisiones rectoras. Pero también es cierto que las competencias que tiene cada órgano son totalmente distintas. Yo no sé si ustedes creen que los titulares de derechos afectados deben aprobar presupuestos que afectan a la Administración del Principado de Asturias o a los ayuntamientos. O si creen que los propietarios de derechos afectados deben vigilar el cumplimiento de los PRUG.

Miren, en las comisiones rectoras se encuentran los legítimos representantes de los ciudadanos, elegidos de una manera democrática para, entre otras cosas, defender los intereses de los vecinos. De todas maneras, ya les digo que compartimos que pueda existir una representación en las comisiones rectoras.

Pero aquí cabe reflexionar. ¿Pero de quiénes? ¿De todos? ¿Ustedes consideran realmente que en Fuentes del Narcea, por ejemplo, tienen que estar todos representados en las comisiones rectoras? Fíjense que derechos afectados pueden ser muy numerosos (ganaderos, forestales, agrícolas, propietarios, ambientales...), y no siempre los intereses de un colectivo van a coincidir con los intereses de otro. ¿Realmente consideran que tienen que estar todos en esa comisión? ¿Creen que es operativo que realmente, como han dicho de una manera unánime los Grupos Parlamentarios, que es donde se toma decisión, creen que tienen que estar todos, 60-70, un representante de la Administración regional, un representante de los ayuntamientos o de los cinco ayuntamientos o de los que correspondan? ¿Realmente creen que es operativo? Yo creo que es un tema que a lo largo de la tramitación de la ley, en el desarrollo de la Ponencia, tendremos que reflexionar todos, porque de lo que no cabe duda es de que no vale solamente trasladar un mensaje de participación, si luego, cuando se baja a la arena, no se concreta. Y tiene que ser operativo, los órganos tienen que ser operativos porque tienen que tomar decisiones.

Por eso, entenderán que lo que es la redacción propiamente dicha no la compartimos. Lo cual no quiere decir que no apoyemos para que en la tramitación seamos capaces de adaptarla a la realidad y a lo que realmente convenga en estos espacios naturales.

Pero yo creo que tienen que también tener en cuenta cómo estamos en otras comunidades autónomas. Porque venimos aquí con propuestas y es imposible no mirar alrededor a ver cómo estamos en otras comunidades autónomas. Yo me he permitido el leer la normativa, la legislación en Cantabria, en Galicia, en Castilla y León, estoy hablando de comunidades autónomas con características parecidas o similares a las que tiene nuestra Comunidad Autónoma. En ninguna de ellas, en ninguna de ellas, los propietarios de derechos afectados forman parte de los órganos de decisión. Hay patronatos, hay, sí, otros órganos que realmente informan, pero no están en ninguno de los órganos de decisión. Y, sin embargo, estamos hablando de comunidades autónomas donde gobierna en este caso la mayoría la derecha o... Y no están. Una vez más, un poco es la incoherencia que se tiene a la hora de traer aquí lo que no se aplica en otro lado.

Pero es que podemos ir más allá. ¿Realmente los propietarios de derechos afectados forman parte de los órganos que tienen capacidad de decisión en aquellos parques, ya no en espacios naturales, sino nacionales? ¿La Ley de Parques Nacionales contempla esa posibilidad? No la contempla, no la contempla. ¿Por qué no han modificado, si tanto interés tienen con venir aquí y fomentar la participación de quienes tienen derechos, por qué no la han cambiado?

Yo creo que lo primero hay que dar ejemplo donde se tiene la oportunidad, para poder venir aquí a dar lecciones a los demás.

De todas maneras, como esto tiene desarrollo y vamos a tener la oportunidad de debatirlo, porque, como pueden ver, va a haber unanimidad, porque este Grupo va a votar a favor de este trámite, lo que sí pido es sensatez. Sensatez para que esta modificación traiga consigo que haya operatividad en los órganos, porque, si no, al final no se consigue el objetivo que tienen.

Por lo tanto, creo que tendremos oportunidad de debatir sobre este asunto en profundidad, creo que tendremos oportunidad de, a lo largo de la Ponencia, a lo largo de las comparecencias, escuchar a aquellos que tienen algo que decir sobre este asunto, pero sensatez porque el tratar de trasladar un mensaje de participación, participación que siempre ha existido y participación en la toma de decisiones, pero que no traiga consigo operatividad en los órganos que tienen capacidad de decisión, entenderán que este Grupo Parlamentario no está de acuerdo con que no exista esa operatividad. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marcos Líndez.

Señorías, ocupen sus escaños. *(Pausa.)*

Procedemos a votar la toma en consideración.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*

(Aplausos.)

Resultado, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 45 votos emitidos, 45 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Se toma en consideración.

Incumplimiento de resoluciones: Resoluciones 19/X, de 13 de octubre de 2015, 43/X, de 13 de noviembre de 2015, y 60/X, de 9 de febrero de 2016

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, por tanto, al siguiente punto del orden del día, incumplimiento de resoluciones: 19/X, 43/X y 60/X.

Se trata de las resoluciones que han sido consideradas incumplidas por las Comisiones encargadas de controlar su cumplimiento.

De conformidad con el artículo 209.3 del Reglamento de la Cámara, se trae este asunto al Pleno con el formato acordado para su sustanciación en la Junta de Portavoces y con arreglo al cual los Grupos intervendrán de menor a mayor, por no más de 5 minutos cada uno.

Le corresponde, en primer lugar, al Grupo Ciudadanos intervenir.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Señorías, procedemos una vez más a cumplimentar un trámite sobre los incumplimientos del Gobierno ante los mandatos de esta Cámara reiterando que, efectivamente, estas resoluciones son orientaciones que la Cámara le da al Gobierno, pero que para nosotros son fundamentales, puesto que si el Gobierno no toma cartas en el asunto y no las lleva a cabo de poco sirve que debatamos, nos pongamos de acuerdo, elevemos proposiciones y propuestas, para que luego queden solo en el papel.

Entrando en las tres resoluciones que nos traen aquí, efectivamente, la primera es evidente que se ha incumplido, puesto que habla de la necesaria actuación en la carretera que une Naraval y Navelgas, la AS-219, que en su momento se hizo un parcheo, pero se ha incumplido la resolución de la Consejería en la que se instaba a asfaltado, ensanche de la vía, mejoras de las curvas, realización de cunetas, señalización vertical y pintado de las vías, con lo cual, efectivamente, manifiestamente está incumplida. El Gobierno alega que se debe a que lo está encajando en los Presupuestos y en la prórroga presupuestaria. Pero desde aquí le instamos una vez más a que inicie la obra lo antes posible.

En cuanto a la segunda resolución, la 43/X, de aprobación de un Plan Estructural para el Vacuno de Carne en Asturias, y otras medidas relacionadas con la comercialización de la carne, hay que decir que, efectivamente, en el apartado primero, presentar antes del 31 de diciembre del 2015 el Plan Estructural para el Vacuno de Carne no se ha hecho, se ha incumplido, pero es verdad también que, en el resto de las propuestas que se hacían en la resolución, algunas medidas sí que se han tomado en favor de la comercialización, en la estructura comercializadora, en cuanto a crear cooperativas, etcétera, la IGP de ternera asturiana y la producción ecológica, se han dado algunos tímidos pasos, pero también en su globalidad y en su totalidad creemos que se ha incumplido.

El Gobierno dice que está en ello, que no tuvo tiempo material y yo aquí sí que haría un llamamiento en la cuestión de los plazos que nos ponemos nosotros a veces a nosotros mismos y que ponemos al Gobierno para que cumpla las mociones y las resoluciones, porque a veces yo entiendo que los plazos son demasiado apurados.

Presentar todo esto antes del 31 de diciembre en este caso yo creo que era dejar poco tiempo para llevar a cabo el plan que se pedía, pero si lo que estamos votando es si se ha cumplido o se ha incumplido la resolución, el resultado final es que está incumplida.

Y la tercera sobre el Serida, más de lo mismo. Tuvimos una comparecencia del Director General, del nuevo Director General, ha creado un grupo de trabajo y dice que están en ello, que van a tomar las medidas recogidas en el memorando elaborado en el mes de mayo de 2012 y realizar los cambios de cualquier naturaleza que puedan resultar necesarios para que se cree el organismo que se pide, y a día de hoy también está incumplida.

Por lo tanto, nuestro Grupo estima que las tres resoluciones a día de hoy están incumplidas, por lo que instamos al Gobierno a que las cumpla lo antes posible.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.
Seguidamente, tiene la palabra Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: Buenos días de nuevo, señor Presidente.

Señorías:

Segunda vez en esta Legislatura que traemos a la Cámara incumplimientos del Gobierno de Javier Fernández, en este caso corresponden a tres propuestas de Foro que han sido obviadas por los consejeros correspondientes, concretamente por dos consejeras, ambas políticas socialistas de largo recorrido, Belén Fernández y María Jesús Álvarez.

Incumplimientos que demuestran una vez más la soberbia de un Gobierno que no escucha al Parlamento, que solo cumple con las orientaciones de la Cámara cuando le resulta sencillo o simplemente cuando estaban dentro de su programación, pero no se sale ni un ápice de las pautas que su partido le impone.

Un partido de 14, la mayoría más minoritaria de la historia de Asturias, pero, eso sí, la más empeñada en empujarse esta Cámara.

Quiero detallar brevemente en qué consistían las tres resoluciones incumplidas.

Una de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente correspondiente a una propuesta, una PNL, aprobada en Comisión, para el acondicionamiento del tramo de carreteras entre Naraval y Navelgas.

Esta propuesta se basaba en una petición reiterada de los vecinos, que se vieron engañados, con un lavado de cara de ese tramo parcheando la carretera el pasado año, con ocasión de la vuelta ciclista, por aquello de parecer bien, que es lo que le importa a doña Belén Fernández, que parezca que está bien.

Evidentemente, el problema continúa, y si por sectarismo no quiso acometer la reparación debe saber que lo que está haciendo es abandonar a los vecinos del occidente, que, sin duda, son para esta Consejera ciudadanos de segunda.

Y quiero hacerle llegar un dato que hemos conocido hoy. Según un estudio de la Asociación Española de Carreteras, las carreteras de Asturias tienen el peor estado de conservación de España, somos número uno en el mal estado de conservación de nuestras carreteras.

Los otros dos incumplimientos corresponden a María Jesús Álvarez, Consejera de Desarrollo Rural.

Incumple el compromiso de aprobar un plan estructural para el vacuno de carne, para favorecer su comercialización y aumentar su producción, y lo incumple, según su respuesta escrita de seguimiento, porque ya están haciendo las cosas bien, y eso es lo que ella opina, será mejor que no pregunte al sector si quiere seguir durmiendo bien. Se dan cuenta de la soberbia. Con grave perjuicio, eso sí, para el sector y para Asturias.

María Jesús Álvarez, por falta de tiempo, también incumple el acuerdo promovido por la Cámara para que el Serida aplique las medidas recogidas en el memorando del año 2012, el que tenía por objeto garantizar una gestión transparente en el Serida con medidas que iban desde evaluaciones periódicas del organismo y sus investigaciones a la estabilización de la plantilla y puestos de trabajo, así como garantizar la carrera profesional de los investigadores. Por cierto, propuesta que el Director actual del Serida sí estaba dispuesto a cumplir, según él mismo nos expuso ante la propia Comisión.

Lamentablemente dos incumplimientos de María Jesús que demuestran que el desprecio de esta Consejera hacia la Junta General es el mismo que hacia el campo asturiano.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández.
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **PULGAR GARCÍA**: Gracias, Presidente.
Si me lo permite, brevemente desde el escaño.

De sobra es conocida la posición de este Grupo con respecto a la utilidad de este turno, que para nosotros no es otra que intentar que sirva para profundizar en la participación, en la democracia, en el respeto de los acuerdos y de los consensos que se alcancen en esta Cámara y también, cómo no, la posibilidad de conciliarlos con el legítimo ejercicio de la acción de gobierno y la necesaria dación de cuentas.

Hoy se traen tres asuntos diversos, y para todos ellos creemos que hay un elemento común, más bien dos, que queremos constatar aquí: la necesidad de que el Gobierno promueva la definición de prioridades y programación de inversiones, como se puede ver en alguno de ellos y que de hecho nosotros como Grupo ya hemos propuesto, y también la imprescindible necesidad de un liderazgo, de una mayoría parlamentaria que avale tales prioridades en esta Cámara.
Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pulgar.
Tiene la palabra, a continuación, el Grupo Podemos Asturias.

El señor **LEÓN SUÁREZ**: Buenos días.

Como vamos bien de tiempo, me lo voy a tomar con un poco de calma, así no tengo que correr como siempre cuando estoy interviniendo.

En una ocasión, le preguntaron a Benjamin Disraeli cuál era para él la diferencia entre desgracia y catástrofe. Él respondió: lo van a entender muy rápido —dirigiéndose directamente y pensando en su principal opositor—, una desgracia sería que Gladstone cayese al Támesis y se ahogara y una catástrofe sería que alguien lo rescatase.

Cuando venimos a este orden del día, a este punto de los incumplimientos, venimos con un dilema, tenemos la impresión de que es una pena que buenas propuestas, algunas de las que salen de esta Cámara, terminen en las aguas de los incumplimientos, pero tenemos la sospecha de que, si ustedes las rescatasen, las podrían convertir en una catástrofe, porque a veces no es difícil el que se convierta una buena solución en un problema.

Así que no sabemos si los incumplimientos hay que lamentarlos o celebrarlos, y en todo caso la duda se despeja en cuanto son ustedes mismos los que nos traen un plan recalentado, un plan más bien desgraciado, que amenazan con hacer catástrofe diez años después.

Benjamin Disraeli tuvo que gobernar, fue primer ministro en la Inglaterra victoriana, ya transformada completamente por la Revolución Industrial, una revolución industrial que no convirtió muchas de las soluciones y de los avances tecnológicos en verdaderas soluciones, sino en otro tipo de problemas, entre ellos, por ejemplo, la distribución de la riqueza.

Durante la Revolución Industrial una mayoría social no se vio beneficiada por esa situación, se debatía, por ejemplo, en aquel momento, y se utilizaba como el indicador del bienestar generado por la Revolución Industrial el nivel de té y pan que consumían las clases populares y las clases populares replicaban, el problema es que solo comemos té y pan, y por eso este es el consumo, y sin embargo, este no era su único problema.

Se enfrentaban con el problema de los fraudes alimentarios, se enfrentaban con el problema de todo tipo de problemas de sustancias mezcladas, hasta el punto de que una publicación satírica, titulada *Punch*, decía una viñeta en la que una niña aparecía, y leo textualmente, diciendo, en una tienda de ultramarinos: “Señor, mamá le ruega que me dé 100 gramos de té de la mejor calidad para matar a los ratones y 50 gramos de chocolate para exterminar a las cucarachas”.

En 1820, se publica el primer tratado que recoge hasta qué punto había llegado el tipo de fraude en la alimentación. Friedrich Accum decía que, por ejemplo, se utiliza alumbre para mezclar con la levadura, se utilizaba cobre para mezclar con la levadura y la cebada con la que se hacía la cerveza, incluso se utilizaba el polvo que se barría en el suelo para mezclar con la pimienta. Hasta ese punto había llegado la situación, y en 1950, *The Lancet* publica un artículo en el que recoge que de 49

barras de pan, en todas ellas había, cogidas aleatoriamente por todo Londres, en todas ellas había alumbre que alteraba su peso.

En un principio las trampas no eran relevantes, pero llegó un momento en el que propio Gobierno británico tuvo que intervenir y Disraeli tuvo que coger sus dogmas liberales y lanzarlos al Támesis.

¿Qué era lo que había sucedido?

Cuando el comercio era un comercio de proximidad, cuando teníamos cerca a la gente, cuando ibas a comprar el pan en la tienda de al lado, si el panadero te intentaba vender alumbre, dejabas de comprar en la tienda o se lo decías directamente, cuando aumenta la distancia, cuando aumenta el desarrollo del ferrocarril y la comida se trae desde varias decenas de kilómetros, ese control directo desaparece y empiezan a aparecer la duda y la culpabilidad en torno a lo que estaba sucediendo.

Uno de los momentos más bonitos que recuerdo de estos dos últimos años fue una asamblea que tuvimos en La Espina, eran las diez de la noche, era muy tarde porque era la única manera de que pudiese asistir gente de todos los concejos de la zona, y llamaba poderosamente la atención dos cosas: primero, la riqueza de los perfiles sociales y las trayectorias de las personas que habían acudido, pero también, sobre todo, el sentimiento de culpabilidad.

Un minero sentía casi culpabilidad por recibir una prejubilación por la edad que tenía, una joven que había intentado abrir una peluquería se sentía culpable por haber recibido unas míseras ayudas con las que no consiguió siquiera mantener abierta la peluquería, un ganadero sentía el haberse endeudado para pagar la cuota láctea y una anciana, que llevaba muchos años de emigración, lamentaba haberse ido y haber dejado el país y lamentaba haber vuelto y haberlo encontrado absolutamente todo abandonado.

Esa gente había sacado adelante el país, de esa gente teníamos que estar orgullosos, y, sin embargo, lo que habían escuchado decir de ellos es que recibían subvenciones, recibían prejubilaciones, ayudas para montar una empresa y les habían acusado incluso de adulterar los alimentos y haber vuelto locas a las vacas. Ese era el panorama con el que nos habíamos encontrado.

Bastó un rato de conversación cercana para comprender que el problema había sido otro, que les habían vendido ideas adulteradas, unas habían llegado de lejos, desde Bruselas, y otras no tanto. Se encontraban rápidamente con que la cuota láctea y el dinero con el que se habían endeudado se habían convertido en las preferentes del campo, que el sector cárnico había sufrido una reestructuración a golpe de crisis alimentarias y de monopolio de las cadenas de distribución.

Se habían encontrado con que las carreteras, las grandes infraestructuras, se habían convertido en pilares, ya sin viaductos, como el de Cornellana, y que desde luego los baches de las carreteras hacían que la gente ya no solamente no se fuese a cortar el pelo, sino que lo considerasen una tomadura de pelo.

La distancia entre ciudadanos y representantes es clave, es clave, porque cuando hay una cercanía, el control es directo, pero en cuanto hay un poco de distancia es fácil colar fraudes y que no salgan caros en las elecciones, que no salgan caros en las urnas.

Cuando hablábamos de los incumplimientos hablábamos no solamente de cuestiones vinculadas con los sobrecostes del AVE, cuando hablábamos de infraestructuras, hay que hablar también de la carretera, que estaría en la proposición realizada por Foro.

Cuando hablamos de los problemas de gestión del Serida, estamos discutiendo acerca del modelo de investigación, de innovación, en el mundo agroalimentario. Si queremos una investigación aplicada a los problemas reales o exportar de forma competitiva un tipo de investigación que no le sirva a nuestra gente en el campo.

Cuando hablamos del plan de gestión cárnica, de lo que estamos hablando realmente es de afrontar los problemas estructurales de productores y consumidores y aquellos que también estrangulan, ¿no?, se ven estrangulados...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

El señor **LEÓN SUÁREZ**: ... sus negocios por culpa de la crisis del sector.

Fíjense, Señorías del Gobierno, nuestra desgracia no es que ustedes incumplan tres simples proposiciones no de ley, entendemos que si ustedes mismos no cumplen su programa electoral, no tienen problema ninguno en no cumplir las proposiciones que se traigan aquí.

Lo catastrófico es que con frecuencia consiguen hacer que la ciudadanía se sienta culpable, que se tenga que sentir estómagos agradecidos porque no le falten ni el té ni el pan blanco.

No les vamos a pedir que renuncien ustedes a las subvenciones electorales, van a tener que gastar un montón de millones para explicar lo que han hecho en los últimos cinco meses, cómo han

renunciado a su programa electoral, no les pedimos que recorran toda Asturias, basta simplemente con que escuchen a la gente que estamos en esta Cámara, sobre todo las buenas propuestas que puedan salir.

Se lo aseguro, escuchar sale gratis, el no hacerlo es lo que quizás paguen caro en las urnas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor León.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista..., perdón, el Grupo Popular.

El señor **VENTA CUELI**: Sí, Presidente, si me permite desde el escaño, con brevedad.

El señor **PRESIDENTE**: Sí.

El señor **VENTA CUELI**: Bien, hoy tres nuevos incumplimientos, damos cuenta en este Pleno, tres nuevos incumplimientos de este Gobierno, referidos a carreteras y referidos al sector primario, en concreto a la investigación por parte del Serida y a un plan de reestructuración del sector vacuno de carne.

Bueno, yo creo que poco se puede decir de lo que hace este Gobierno con las decisiones y las resoluciones que esta Junta General viene tomando a lo largo no solo de esta Legislatura, sino las pasadas Legislaturas, y aquí hay un ejemplo, seguramente se repetirán a lo largo de los Plenos de esta Legislatura, repetidamente, más incumplimientos, en todos los sentidos o en todos los ámbitos de actuación de este Gobierno.

Por referirme muy rápidamente a los tres que hoy tratamos.

Naraval-Navelgas es una carretera que más de 15 años llevan solicitando un arreglo y, además, con una plataforma vecinal en Navelgas claramente defendiendo los intereses de los vecinos para este arreglo, y la Consejera, este Gobierno, el Gobierno de Javier Fernández, dice que tiene que encajarlo para hacer el proyecto, tiene que encajarlo en la prórroga presupuestaria a la que estamos abocados, como consecuencia, entre otras cosas, de la retirada del proyecto por parte del Gobierno del Principado de Asturias.

70.000 euros es lo que tiene que encajar, pero no acaba de encajar la Consejera de Infraestructuras de este Gobierno.

Apoyamos o le instamos desde este Grupo Parlamentario a que a ver si puede encajar esos 70.000 euros y a ver si puede cumplir alguna resolución que aquí se aprueba en referencia a la red viaria de carreteras del Principado de Asturias, y en concreto a la que estamos hablando, que es Naraval-Navelgas.

En relación con los otros dos incumplimientos, plan estructural de carne y Serida, investigación y desarrollo, bueno, un sector ganadero importante, cada vez más importante y más pujante, como es el sector vacuno de carne, bueno, repetir lo que seguramente se ha comentado y se ha dicho por parte de los distintos Grupos, que estamos de acuerdo en que no se ha cumplido en las distintas Comisiones o en esta Comisión en concreto.

Este Gobierno no tiene plan estructural ni de carne ni de leche ni de nada y no nos sorprende, por supuesto, el que de nuevo vuelva a incumplir este, como digo, este mandato, o esta resolución de la Junta General.

Y el Serida, qué decir del Serida que no sepamos, yo creo que hay que reconocer que el Director Gerente del Serida, cuando vino a la Comisión, mostró, parecía, buena voluntad, pero me da la sensación de que los enemigos para reestructurar y para reordenar y para orientar realmente una investigación aplicada en el Serida y aplicar cuestiones importantes que contempla este memorándum del año 2012, como digo, los enemigos los tiene cercanos, los tiene dentro. Y creo que el problema no es la voluntad, y lo digo con toda sinceridad, por parte del Director Gerente, sino de los que están a su alrededor y que están impidiendo que el Serida sea un centro de referencia en investigación aplicada para el campo asturiano.

Por lo tanto, bueno, reitero que este Gobierno con el apoyo de 14 Diputados demuestra cada día, desde luego, su nula capacidad para llevar a cabo resoluciones que se aprueban, pero, en todo caso, además de esa nula capacidad de llevar a cabo las resoluciones que se aprueban en esta Junta General está también la nula capacidad de diálogo con el resto de Grupos de esta Junta.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Venta.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **LASTRA VALDÉS**: Señor Presidente.

Señorías:

He escuchado una pregunta que no es retórica sobre la utilidad de este trámite. Supongo que no es sorpresa para ustedes nuestro punto de vista, ya lo conocen y por lo tanto no se lo voy a volver a repetir. La utilidad parlamentaria, la utilidad para el funcionamiento del Parlamento, para el rigor, para la seriedad, para el prestigio de nuestra propia actividad, supongo, qué utilidad está definida en ese término. Quien hizo la pregunta lo planteó como una pregunta retórica porque no se le ocurrió ni siquiera responderla, porque entiendo perfectamente cuál es la razón que le lleva a pensar eso.

Pero este trámite que hemos seguido hoy pone de relieve que la utilidad es varia o variada, cada uno lo utiliza para lo que quiere. Unos consideran que se trata de exigir, de reivindicar el cumplimiento de una resolución parlamentaria, el cumplimiento en el sentido de que exista una obligación por parte del Gobierno de cumplir, que exista una vinculación entre la resolución parlamentaria y la acción del Gobierno. Y eso no es cierto. Estoy hablando de la vinculación. Otra cosa es de la orientación política y del grado de compromiso que el Gobierno tenga con una orientación política de la Cámara, siempre y cuando, deberíamos añadir, esa orientación política coincida, se aproxime al menos al discurso político, al proyecto político que ha recibido la confianza de esta Cámara. La confianza en el sentido de la elección del Presidente del Gobierno, que es la norma por la cual se elige al Presidente del Gobierno en Asturias, guste más o guste menos. En ese caso, tendremos que saber si estamos hablando de una exigencia de vinculación. Y ya les digo que no porque tendríamos también que cambiar el procedimiento, tendríamos que cambiar el sentido mismo del parlamentarismo en Asturias y pasar de un Gobierno con separación de poderes respecto al Parlamento a un Gobierno camenal, con el que lógicamente no vamos a estar de acuerdo, ni nosotros ni siquiera el sentido común va a estar de acuerdo con ello. No insistan por ahí, porque están desvirtuando el funcionamiento del Parlamento, y con nosotros no van a contar para eso porque eso es un funcionamiento imposible.

Hay otra aproximación y es sobre si existe un ámbito objetivo para valorar el cumplimiento o incumplimiento de una resolución, y no existe. La decisión sobre el incumplimiento a veces puede ser notoria y objetiva, porque se trata de “hágase una carretera” y no se hace, pero el cumplimiento también puede ser imposible porque “hágase una carretera” y no se hace porque no hay presupuesto. Porque es una condición indispensable, inevitable, porque, claro, sin presupuesto no se hace una carretera por mucha voluntad política que se ponga y mucha concentración ante el “hágase”. Así no se hace.

Otras son de verificación imposible; otras, de imposible cumplimiento por cuestión de mera competencia o porque resulta que está en el ámbito de resolución de otros que no somos nosotros, ni nosotros ni el Gobierno.

Luego, está la posibilidad de utilizar este trámite para hablar de otras cosas. Es verdad que Napoleón decía que “cuando el enemigo se equivoca, no lo entretengas”. Pero me llama la atención una cosa, ¿con qué tipo de gente hablan ustedes, que se reúnen con alguien que está absolutamente abrumado porque cobra una prejubilación o porque cobra una subvención de la PAC? ¿Y por qué lo va a estar? ¿Por qué les trasladan a ustedes el sentimiento de culpabilidad y no el sentimiento de tener derecho a? Que también se tiene derecho a, y son conquistas sociales dirigidas también por las organizaciones políticas que representan intereses políticos y representan intereses de todo tipo, y se tiene derecho a porque se conquista. Y se tiene derecho a una ayuda, a una ayuda proveniente de la Unión Europea, porque el sistema de producción que estamos teniendo aquí necesita ayuda, porque sin él, con sentimiento de culpabilidad o sin él, no se funciona o no se produce.

Nosotros, que tenemos muchísima experiencia de reuniones de noche, en La Espina y fuera de La Espina, hemos encontrado de todo y gente normal, gente que sabe lo que cuesta pelear las cosas, sabe lo que cuesta tener derecho a ellas, sabe lo que... y no tiene sentido de culpabilidad, sino que tiene sentido de responsabilidad y de reivindicación.

Cambien ustedes también de interlocutores, a veces, porque se están metiendo en un mundo tan endogámico que no ven más allá de sus narices. Y eso no es mucha distancia ni mucha perspectiva; hay más mundo, hay más opiniones. Hay que reconocer que, como dijo el poeta, “lo contrario de lo que pienso es posible” y, a veces, es tan contundente que se nos aparece de una manera inevitable.

Todos vamos a aprovechar este trámite para hablar de lo que queramos y de lo que nos apetezca. Nosotros estamos encantados con él. Y hoy ha derivado en una conversación de esta naturaleza; la siguiente vez, ya veremos, seguramente todos estaremos un poco más preparados y hablaremos inevitablemente de la inutilidad del Gobierno camenal.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lastra.

Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Carlos José Suárez Alonso al Consejo de Gobierno sobre política en materia de sanidad y, en concreto, sobre las garantías en la calidad y seguridad a los usuarios en la Atención Primaria y Pediatría, de acuerdo con los criterios reconocidos por las sociedades científicas

El señor **PRESIDENTE**: Siguiendo asunto, número veintidós, moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Carlos José Suárez Alonso al Consejo de Gobierno sobre política en materia de sanidad y, en concreto, sobre las garantías en la calidad y seguridad a los usuarios en la Atención Primaria y Pediatría, de acuerdo con los criterios reconocidos por las sociedades científicas.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **SUÁREZ ALONSO**: Gracias.

Buenos días.

Tal y como hemos defendido siempre, cosa que no todos pueden decir, la Atención Primaria, creemos, debe ser el eje del sistema sanitario público. Sus líneas estratégicas han de estar, por lo tanto, orientadas a proporcionar a los ciudadanos prestaciones basadas en la máxima calidad y seguridad. Debemos tener en cuenta un número de recursos humanos que permita una agenda que incorpore asistencia, formación propia y del equipo de investigación. Y sobre estos puntos es sobre los que trata precisamente esta PNL, resumida en el único y quizá algo concreto nombre de “Agenda 10 minutos”.

Recientemente, el Foro de Médicos de Atención Primaria, formado por la Asociación de Pediatría de Atención Primaria, la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria, la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia, la Sociedad Española de Medicina Extrahospitalaria de Atención Primaria, el Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina, la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos y la Organización Médica Colegial —no lo digo yo, por lo tanto—, presentó ante el Congreso de los Diputados, el pasado día 12 de abril, el decálogo de sus propuestas para mejorar la calidad en la Atención Primaria.

Al respecto, el Consejero me contestaba a mí a la interpelación que daba pie a esta moción con un listado de mejoras que se habían cumplido en Asturias y que no pasaban precisamente por las que se remiten aquí, y además hacía omisión precisamente del punto que hoy nos atrae.

En dicho decálogo se dice, entre otras cosas:

“Las agendas deben adecuarse a una asistencia de calidad, con tiempo mínimo de 10 minutos por paciente —mínimo de 10 minutos por paciente—. Una disminución en los tiempos de atención a los pacientes supone un serio riesgo para la calidad asistencial y la seguridad de los pacientes”. Seguridad de los pacientes, no seguridad de los vigilantes de seguridad, seguridad en el paciente en cuanto a asistencia de calidad. No lo digo yo, ¿eh?

También decían en ese decálogo: “Una disminución...”. Perdón, además afirmaban que Asturias era una de las únicas comunidades, de las dos únicas comunidades de España donde las Gerencias imponían la configuración de las agendas a los profesionales, evitando cualquier posibilidad de modificación por parte de los mismos.

Otros puntos en este decálogo presentado ante el Congreso solicitaban que sea el médico de Atención Primaria quien lidere las decisiones con respecto a la organización y gestión de los recursos sanitarios, tanto humanos como materiales; la creación de estructuras de participación de todos los médicos de familia y pediatras en la gestión estratégica de los centros de salud; el incremento de la disponibilidad de pruebas diagnósticas en Atención Primaria; la estabilización del ejercicio profesional mediante la realización periódica de procesos selectivos.

Bien, hacíamos referencia ayer, precisamente, a la insatisfacción de los profesionales de Jarrio, preocupación, dicho sea, que el señor Consejero se pasó por el forro de sus caprichos, pero quiero recordar con respecto a un comunicado de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria al respecto. Dice —no lo digo yo—: “La precariedad laboral disminuye la calidad clínica e incrementa los errores sin disminuir el coste. La precariedad daña la salud de pacientes y profesionales. La precariedad laboral en sanidad es, de hecho, una forma de maltrato y una falta de respeto, una indignidad para profesionales y pacientes”.

La sección asturiana de la anterior Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria refiere que se está produciendo situaciones de masificación de consultas por falta de médicos sustitutos. La histórica reivindicación prometida para 2003 en Asturias, en el Principado, de al menos 10 minutos por paciente se está convirtiendo en algunos centros urbanos —esto ya sí lo digo yo, ¿eh?— de la región en una utopía inalcanzable. Este objetivo previamente asumido por el Sespa es inviable, con consultas de 50 o 60 pacientes día, por falta de sustitutos o inadecuación del tamaño de los cupos. En este sentido, de la inadecuación del tamaño de los cupos, tendremos tiempo para hablar largo y tendido, porque verdaderamente podemos comprobar cómo en algunos centros de salud la inadecuación de los cupos de pacientes es escandalosa.

Como ejemplo de lo que digo disponemos de los datos, que ya planteé la semana pasada, en los centros de salud de Mieres Norte, Mieres Sur, Gijón, Pola de Lena... También en centros de salud como el de Sabugo, en Avilés, o en otros muchos centros, pero, bueno, el de Sabugo, en Avilés, precisamente, como ha salido en prensa en esta semana lo mencionamos.

En una columna o tribuna libre, para que vean que tampoco lo digo yo, de una revista del Colegio Oficial de Médicos, don José Ignacio Pérez Candás, Presidente de la Asociación Asturiana de Pediatría de Atención Primaria, dice —es de este mes, ¿eh?—: “La motivación de los profesionales es ineludible. Concursos de traslados, ofertas públicas de empleo en los plazos marcados por las leyes, carrera profesional y contratos que los fidelicen son imprescindibles”. ¿Les recuerda esto algo con respecto a lo que pedían ayer, nada de lo que dijo el Consejero al respecto, pero que sí que era lo que se estaba pidiendo ayer con respecto a la fidelización de los profesionales a un puesto de trabajo? ¿Les recuerda algo?

Bueno, sigue diciendo el doctor don José Ignacio, que ya les digo que es pediatra: “En muchas de las consultas de las áreas urbanas tenemos agendas con 6 minutos o menos por paciente. Esto contribuye a generar niveles elevados de frecuentación innecesaria y puede condicionar el uso inadecuado de los medios diagnósticos complementarios, aumentando los riesgos y los costes”.

Al final, es contrario a la ética —esto lo digo yo— exigir a los médicos trabajar de manera habitual bajo una situación agobiante, sin poder dedicar un mínimo tiempo a cada paciente ni permitir el desarrollo de otros aspectos de su carrera profesional necesarios para mantener y mejorar la calidad asistencial, que es la que ven y van a sufrir o a padecer, por así decir, es una forma de hablar, los usuarios.

En consecuencia, y en las actuales circunstancias, las particiones de disponer de un tiempo mínimo de 10 minutos por paciente, estableciendo un límite de pacientes al día, así como la reducción de las personas o pacientes asignados por médico, están amparadas por la deontología médica.

Un aspecto esencial y al que afecta de forma muy importante este problema, el de la alta concentración de pacientes en la agenda de los profesionales, es la formación. La formación —en mi opinión, y en la de casi todas las sociedades científicas que opinan al respecto— debe ser obligatoria, reglada, acreditada e independiente. Debe proporcionarla —en mi opinión, también— el Servicio Público de Salud, en colaboración con otros servicios nacionales o internacionales y el apoyo de instituciones y empresas públicas y privadas. Digo del Servicio de Salud y no digo de la Administración, pues la formación debe liderarla y ordenarla el Servicio Público, el Sespa, a partir de las necesidades de los profesionales, pero no impartirla, eso que quede muy claro.

La definición del contenido de la formación se sustentará sobre tres pilares: las líneas estratégicas del servicio, las necesidades detectadas por los sistemas de información y las necesidades explícitas de cada profesional.

A este respecto, hacía referencia también el Consejero ayer —muy torpemente, a mi parecer— a la maldad del Gobierno español al respecto con la disminución de las plazas MIR de Medicina de Familia en los hospitales de Jarrío o Cangas, entre otros. Muy torpemente y de forma torticera, pues no dice toda la verdad. No dice, por ejemplo, que Asturias, efectivamente, disponía de 68 plazas de médico de familia en 2014, con ese mismo Ministerio que ahora dice que se las ha reducido. Pues bien, en 2014 el Principado disponía de 68 plazas posibles para ocupar por médicos residentes de Medicina de Familia y Comunitaria. El Principado solo, ofertó de esas 68, 48. Y solo pudo cubrir 31. Nadie más quiso venir a formarse a Asturias, y eso no era culpa del Ministerio. ¿Por qué los residentes de Familia no eligieron Asturias? La respuesta, no las derivaciones políticas del Consejero ni sus elucubraciones adornadas con medias verdades y culpas...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

El señor **SUÁREZ ALONSO**: Muy bien. Concluyo ahora mismo, señor Presidente.

... solo existentes en su cabeza y en su campaña electoral, comenzada ya hace semanas, las tiene la convocatoria precisamente de este año. Efectivamente, el Ministerio ha reducido a 38 las plazas, pues esas fueron las que ofertó el Principado. Y es que el Sespa solo ha podido cubrir, de esas 38 plazas, 28. 31, 28. ¿Motivo? No hay tutores para los residentes. No se puede formar a los residentes cuando no hay tiempo para atender a los pacientes. Los tutores no quieren hacerse cargo de ello.

Bien, para terminar, si no hay atractivo para los residentes no les cuento para los profesionales ya formados. El éxodo laboral a otros países se duplicó en la Legislatura pasada. Como causas se recogen principalmente la precariedad laboral y las bajas tasas de reposición.

Yo comprendo que tengan ustedes una herencia recibida, pero mientras la asuman y no la condenen les hago a ustedes responsables de todo lo que está pasando con respecto a lo que pasó en Legislaturas anteriores.

Propongo, pues, la aprobación de esta proposición no de ley como principio de actuación por parte de la Consejería y el Gobierno. Les recuerdo que, como suele ser costumbre y obligación, mantendremos el control del cumplimiento de la moción en todos los sentidos y con todos los medios a nuestro alcance.

El Consejero, al que le gusta enviarme comunicados como si fueran piedras —y con las que nunca acierta, por cierto—, puede ahora manifestarse al respecto de esta proposición, para la que, por favor, pido su aprobación.

Gracias. (*Aplausos.*)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Suárez.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Presidente.

Señorías:

Los médicos no atienden síntomas, atienden personas. Muchas cuestiones que están saliendo aquí permanentemente tienen que ver con un horizonte, que es un horizonte de personalización, un horizonte de una sanidad en donde los aspectos integrales, personales, sean cada vez más relevantes.

La “Agenda 10 minutos”, efectivamente, es muy antigua, no voy a repetir lo que ha dicho el proponente, solamente insistiré en algunos aspectos que consideramos importantes.

En primer lugar, que es una propuesta de sentido común. La eficiencia en la Atención Primaria debería tomar en cuenta la relación entre el tiempo dedicado al paciente y la calidad de la atención. Parece una cosa evidente tener que reclamar cuestiones como esta. El factor tiempo en sanidad está perfectamente documentado desde un punto de vista científico, especialmente en pacientes, ¡ajo!, con problemas psicológicos. Quiero reincidir en este tema porque nuestro Grupo ha hecho varias propuestas al respecto y va a hacer otras.

Por ejemplo, que haya psicólogos en Atención Primaria. ¿Por qué? Muy fácil, porque en estos momentos muchos médicos de Atención Primaria están dedicando mucho tiempo a determinado tipo de problemas que no se van a satisfacer desde un punto de vista de un tipo de consulta normalizado, es decir, es un tipo de paciente que necesita otro tipo de escucha, otro tipo de acompañamiento. Y además creo —ya lo dijimos en anteriores ocasiones— que hay evidencia científica, está el modelo del Reino Unido, que prueba la bondad de esta propuesta.

Lo mismo que personas mayores, por la propia dinámica biológica. Una persona que tiene 75 años, su concepción psicológica del tiempo no es igual que la de una persona de 30, lo mismo si va a la carnicería o coge el autobús y también si va al médico. Una persona que tiene 75 años, y tenemos una población crecientemente envejecida, sus ritmos vitales también cuando va al médico son diferentes. Y, por tanto, esto hay que tenerlo en cuenta.

Las prisas, además, son malas consejeras, efectivamente. Y las prisas de los médicos pueden ser un factor importante de falta de equidad. De hecho, uno de los criterios que en muchas ocasiones se han utilizado para distinguir un tipo de atención a otra, no solamente en este ámbito, en otros muchos de servicio público, es la calidad de la atención, no solamente desde un punto de vista cualitativo, es decir, que el que tengas delante te escuche, sino cuantitativo. Por tanto, claro que el tiempo es importante.

Esta necesidad además es, como dije antes, manifestada prácticamente por todos los colectivos. Y los datos oficiales que hay en Asturias no son graves, pero tienen márgenes de mejora, como bien se dijo antes.

Además, hay otra cuestión añadida: en estos minutos que se suelen computar, estos deberían ser exclusivamente de exploración e interacción directa con el paciente, no deberían estar incluidos aspectos de procesamiento de información o aspectos burocráticos, que sí van generalmente introducidos. Y todos sabemos que el aparataje burocrático se ha incrementado y dentro de las estadísticas de los 8, 9 o 10 minutos va incluido el tiempo que los profesionales sanitarios tienen que dedicar a aspectos de tipo informático o burocrático. También es una evidencia, lo sabe casi todo el mundo. Es decir, lo que se reivindica son 10 minutos de atención al paciente, independientemente de las anotaciones que tengas que tomar, de las fichas que tengas que cubrir y de otros muchos aspectos que no solamente en el ámbito sanitario han ido creciendo, sino en otros ámbitos de servicio público. ¿Posibles iniciativas en positivo? Naturalmente, en primer lugar, el aumento de la plantilla, sería una medida de evidencia. Y, por otro lado, una mayor y mejor gestión en las programaciones, porque hay que tener en cuenta también que muchos de estos médicos también están afectados por las consultas a domicilio y por cubrir emergencias. Y, por tanto, la agenda diaria en muchas ocasiones respecto a los tiempos se ve alterada por eventos que no son programables de mano, pero que sí debería haber una cierta flexibilidad en la programación que permitiera precisamente que se minimizaran las posibilidades de improvisación.

Por tanto, nosotros..., no voy a decir ya cuando los cupos son de 1.800 personas, que eso ya desborda cualquier tipo de consideración porque lo consideramos inadmisiblemente, nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley sencillamente porque nos parece evidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Bartolomé.
Tiene la palabra Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: Presidente.
Señorías, buenos días.

Foro ha denunciado de manera reiterada la política de recorte sanitario del Gobierno de Javier Fernández. Frente a quienes nos calificaron de apocalípticos, hace escasos días conocíamos el informe Fedea, del que pocas dudas tendrá el PSOE acerca de una hipotética mala intención, un informe que ha refrendado nuestras denuncias sobre recortes socialistas en sanidad. Asturias se sitúa entre las cuatro regiones con mayor reducción de gasto sanitario (un 13 % en los ejercicios correspondientes al Gobierno de Javier Fernández) y mantiene diferencias, y esto es gravísimo, entre las carteras de servicios de los hospitales del centro y las alas, así como plantillas deficitarias, lo que redundará en una clara merma de la calidad sanitaria.

Estos recortes, negados sistemáticamente por el Partido Socialista, han reducido, repito, la calidad asistencial en una sanidad que ya tenía unos recursos limitados, máxime en el contexto de una sociedad muy envejecida y por tanto cada día más demandante de nuestra sanidad.

Y en la base de la pirámide se encuentra la Atención Primaria, a nuestro juicio, básico primer filtro que organizado de una manera eficaz evitaría el colapso de las urgencias y otros problemas en Especializada. Y de cara a esa organización se requiere de la agenda, esto es, de la garantía de un periodo mínimo de atención al paciente.

En teoría, desde el año 2003 Asturias tiene consultas de 10 minutos por paciente, y digo en teoría porque los hechos desmontan esta literatura al encontrarnos con una media de los centros de Atención Primaria de 6 minutos en unas consultas exprés. La exigencia unánime de los profesionales es clara, mantener la calidad asistencial y atender a los pacientes de forma digna, porque con los tiempos actualmente pautados y la sobrecarga asistencial, o despachan de forma deficiente, dinamitando cualquier intento de relación médico-paciente, o prestan la atención necesaria mientras otros pacientes citados permanecen sin ser atendidos puntualmente en las salas de espera.

En condiciones óptimas, el tiempo necesario para cada acto médico debería ser fijado por el criterio técnico de los profesionales, teniendo en cuenta las necesidades individuales de cada paciente y la obligación de procurar la mayor eficacia en su trabajo. Pero, dado el difícil cumplimiento de esta reivindicación, todas las sociedades científicas recomiendan dedicar a cada paciente un tiempo de atención que va desde un mínimo de 10 hasta los 20 minutos. Recientemente, el Foro de Médicos de Atención Primaria recordaba que esta es una reivindicación histórica de su colectivo, y es que es preciso señalar que los médicos de Atención Primaria piden 10 minutos porque en muchas ocasiones necesitarán 30.

Por ello, anunciamos nuestro voto favorable a esta moción, cuya propuesta se recogía en nuestro programa de 2015, recordando que esta agenda puede cumplirse estableciendo unos cupos máximos-mínimos de tarjetas sanitarias por cada médico, frente a un Consejero socialista que

permite que en centros como El Berrón haya médicos atendiendo 1.700 cartillas, o una pediatra desbordada atendiendo 643 cartillas sanitarias a media jornada, cuando el límite es de 450.

También puede conseguirse eliminando la actividad burocrática que no tenga justificación clínica, facilitando así la labor del médico de Atención Primaria y el cumplimiento de esta “Agenda de 10 minutos”.

Medidas hay para garantizar la calidad asistencial de una sanidad que deberíamos atesorar como uno de nuestros mayores activos. Lo que falta es voluntad política de gestionar eficazmente una reivindicación tan básica como poder contar al menos con 10 minutos por persona para ofrecer una asistencia sanitaria de calidad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Gómez.
Tiene la palabra Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías:

Mi Grupo Parlamentario, al igual que lo hizo en su iniciativa sobre relanzamiento y refundación de la Atención Primaria, votará favorablemente esta propuesta del Partido Popular, en justa correspondencia, se podría decir, porque el Partido Popular también votó la nuestra en su momento, pero no por esa razón, sino porque creemos que es una iniciativa oportuna, que de alguna manera vuelve a poner encima de la mesa de manera positiva la situación del sector sanitario y que plantea objetivamente los problemas de tiempo, que seguramente es uno de los problemas importantes en la Atención Primaria.

Lo que pasa es que el tiempo, como sabe el Portavoz del Partido Popular, es engañoso y no solamente se trata de tiempo, ¿no? Se trata de tener un tiempo suficiente para la atención al paciente. Se trata también de los cupos y del tipo de población, que requiere distintos cupos, no un cupo uniforme para cualquier población, en función de pluripatología, en función de distancia, etcétera. Se trata también del funcionamiento del equipo, no es solamente una cuestión de médicos, me llama la atención que sea una iniciativa solamente de médicos y, en ese sentido, con algunos de los aspectos podemos ser, digamos, críticos, ¿no? Por ejemplo, que la gestión descansa en el médico. No me parece que la experiencia británica o los CAP en Cataluña sean precisamente un milagro de gestión, yo lo pondría en duda. Por tanto, prefiero centrar esos aspectos en el equipo, que va más allá de los profesionales médicos. Y que, por ejemplo, cuando se hace la crítica de la insuficiencia de profesionales, en España la insuficiencia de profesionales es más de los profesionales de Enfermería que de los profesionales médicos. Eso, digamos, en cualquier índice internacional se ve de manera clara.

Por tanto, nosotros vamos a votar favorablemente esa iniciativa. Sí querría hacer dos matizaciones, mi Grupo Parlamentario querría hacer dos matizaciones.

En primer lugar, bueno, una cierta visión catastrofista que tenemos sobre nuestros activos, ¿no? Yo creo que uno de los activos de Asturias es su sistema sanitario. Sobre todo, los que hemos vivido fuera sabemos la diferencia cualitativa entre el sistema sanitario público asturiano y cualquier otro. Y, por ejemplo, el que se pone siempre al frente de todos los indicadores, que es el sistema sanitario madrileño: vamos, ni comparación, ni comparación. Tiene grandes profesionales, pero la organización del sistema sanitario, y en particular la Atención Primaria, deja muchísimo que desear, muchísimo que desear. Por tanto, yo ahí sería crítico, pero al mismo tiempo trataría de poner en valor lo que tenemos los asturianos en el sistema sanitario, ¿no?

Y poner en valor también un índice que creo que es importante: Asturias sigue siendo, a pesar del proceso de recortes, la comunidad que más dedica por población al sistema sanitario. Y eso es incontestable, han salido los datos hace muy poco tiempo. Por encima de Euskadi, de Cataluña, del País Vasco, Asturias dedica más por población. Lo cual no quiere decir que esté bien distribuido ese presupuesto y que no sea necesario reorientar el presupuesto a la Atención Primaria o que no sea necesario recortar el presupuesto en otras materias en que no está bien o eficientemente gastado.

Termino, a raíz de esta preocupación por el sistema sanitario, con una preocupación añadida: hoy me he enterado de que soy un aliado de las compañías farmacéuticas, me he enterado por la prensa. Bien, yo creo que deberíamos también afrontar el debate parlamentario de otra manera, ¿no? La Comisión de Investigación debería ser una comisión que tuviese clara, digamos, su finalidad, que eso es fundamental en la investigación, y que se hiciese esa investigación sobre la base de una hipótesis. Sería muy malo que ampliáramos el cuadro de la investigación y aun peor que no tuviéramos hipótesis, que tuviéramos solamente prejuicios. Pero sería peor todavía que nos dedicáramos

calumnias. Y eso que ha dicho usted, Señoría, es una calumnia, dicho claramente. Igual que cuando dijo que los médicos también eran médicos corruptos. Bueno, pues también es una calumnia. Usted tiene que decir quiénes son los corruptos, tiene que ponerlo en manos de la Justicia y dedicarse a no hacer tantas insidias.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llamazares.
Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA**: Bueno, ¿quién podría votar en contra de esta proposición no de ley, no? Sería prácticamente imposible, porque el tema del que falamos ye un tema que n'abstracto suena magnífico, que a toes y a toos nos encanta, nos apasiona, ¿no?, la Atención Primaria. Pero lo que pasa ye que la Atención Primaria ye como la vaca sagrada hindú, que tol mundo la respeta, tol mundo la venera, pero ni dios-y da de comer, y sigue igual de flaca y de famélica que siempre. Entós, vamos a ver realmente de qué ye de lo que falamos cuando falamos de defender la Atención Primaria, de defender cupos o de defender más minutos por paciente n'Atención Primaria. Pues de lo que falamos ye de personal y de lo que falamos ye de dinero, de lo que falamos ye de invertir en personal d'Atención Primaria.

¿Y cuál ye la postura de los diferentes partidos con respecto a la financiación del personal d'Atención Primaria? Nun digo la postura o el posturo, digo la realidad, lo que, cuando llega la hora de la verdá, uno defiende con los sos actos y no con les sos palabres simplemente.

Pues el Partido Popular, dende l'Estao, a lo que se dedicó foi a afogar el sistema, estrangulando les tases de reposición, con lo cual difícilmente se pueden cubrir es xubilaciones pa tener suficiente plantilla en el personal d'Atención Primaria, pa poder dar esa cobertura que piden. Yo nun sé de dónde pretenden que saquemos los profesionales; igual s'enconmienden, como los sos tan científicos Ministros, a un milagru, al milagru de los panes y los pexes, pero dende llueu que con la súa forma de afogar la Administración Pública, evidentemente, ye imposible, ¿no?

Después, al Partido Socialista podría sali-y gratis perfectamente subise a esti carru, de fecho, lleva participando varios años na carrera de la demagogia nesti lugar común que ye la Atención Primaria. Y fíxense si sal gratis que dende 2012 la cifra esacta, calcada, inamovible, que se gastó n'Asturies na Atención Primaria foi esactamente la misma desde 2012, todos estos años. El presupuestu vei aumentando. Ahí ta'l posturo, eso ye lo que acuerden abrazándose col señor Llamazares, ye lo que planteen. Pero al cabo del año, lo que gasten, la ejecución ye siempre la misma. Dicen que aumentan el presupuestu, que tienen mayor disponibilidad pa Atención Primaria, pero ye pura mentira. Y los pillamos col carrito del helao, esa ye la información que llegó a la Comisión de investigación de les listes d'espera, a la que ustedes llamen "circo". Lo que ye de circo ye la so propia actuación, que ignoren y se ríen de los mecanismos de control parlamentariu. Y piensen que vamos en broma, pero no, vamos muy en serio. Y lo estamos descubriendo a cada paso que dan. Con lo cual, nun se rían tanto porque esto sal y esto se sabe. Y se sabe que vustedes nun faen absolutamente nada pola Atención Primaria, más que dexala morrer.

Diríase qu'esti lugar común de la Atención Primaria onde lo ubiquen ye nel País de Nunca Jamás, de fechu, porque paez que nunca medra. A la Atención Primaria asturiana tán poniendo-y les mismas prendes que-y compraron en primero de Primaria, y ahora ya ta un poco medradina, ya va al institutu.

Y, bueno, pues eso, ¿qué decir de la Izquierda Unida d'esta Cámara? Yo, realmente, lamento les sos palabres, señor Llamazares, y más lamento los sos fechos. Porque ta pa falar, la verdá, ta pa falar, ta pa falar. Verdaderamente, yo insisto en que nun tien fechos colos que demostrar la so postura y la so supuesta defensa de la Atención Primaria, porque a vusté tamién lo pillamos mintiendo.

El PSOE diz-y a vusté que vaya y vusté déxalo absolutamente todo. Y, sobre todo, dexa los números. Como taba diciendo, cuando vusté marchó, cuando vusté salió de la Cámara, después de tirar la piedra y esconder la mano, el Partido Socialista asturiano gastó esactamente la misma cantidá, independientemente de que aumentara la disponibilidad presupuestaria, dende 2012 en personal de Atención Primaria, esactamente la misma. Y vusté, a la hora de negociar los presupuestos de personal de Atención Primaria, es que ni siquiera sabía cuánto se destinaba. Eso sí que ye posturo y eso sí que ye mentira. Con lo cual, vusté diga lo que quiera, yo reafirmome nel mi posicionamientu.

Al final, por mucho que lo diga, nun ye verdá. Los números sí son verdá. Al final, tán faciendo esactamente igual los tres, tán faciendo esactamente igual los tres, no son más que malos predicadores. Y en algunos casos, como'l de vusté, mal telepredicador.

Tán especulando, son telepredicadores qu'especulen col precio del trigo. Igual piensen que'l cornezuelo qu'inoculen nesi trigu xenera algún tipo d'alucinación lisérgica na población, pero que sepan qu'esi pan gafu nun lo come naide, nun lo come la xente, pero que, por otra parte, la xente sí que va teniendo fame, así que yo encamentaría-ys a espabilar un puquitín.
Muches gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Vilanova.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **PÉREZ ORDIERES**: Gracias, Presidente.

Señorías:

Señor Suárez, lo primero, le pido que me deje un minuto, porque sé que es usted el autor de esta interpelación, pero voy a robarle un minuto de su contestación para dirigirme al señor Vilanova. *(Risas.)*

Mire, verá usted, el interpelante, señor Vilanova, es el señor Suárez, es el político de la bancada del Partido Popular, que tiene un modelo sanitario, se lo dije el otro día, que no tiene absolutamente nada que ver con el suyo.

Mire, usted viene aquí y da sus datos. Me parece muy bien, está en el derecho de hacerlo, pero espere un momentín, por favor, yo le voy a corroborar los míos. Mire, esto no está elaborado por el Partido Socialista, *(La señora Diputada interviniente muestra un documento.)* esto está elaborado por una sociedad médica que aúna al Foro de Médicos de Atención Primaria. En este documento, que se presentó en el Congreso de los Diputados, se dice que Asturias es la comunidad que pese al recorte ha mantenido, ha resistido su aportación a la Atención Primaria, la primera comunidad autónoma de este territorio, seguida de las dos Castillas y seguida de Extremadura, pero la primera comunidad autónoma de este territorio.

Verá, usted puede, insisto, decir lo que le venga en gana, lo que no puede es pensar que está en posición absoluta de la verdad.

Y voy a decirle una frase, no es mía, por tanto no puedo regalársela, yo la utilizo todos los días y le aconsejo que la empiece a utilizar usted, porque, verá, no es que digamos que ustedes no vayan en serio, probablemente vayan en serio, lo que les decimos claramente es que están equivocados, van equivocados. Y le voy a decir, como diría Felipe Benítez Reyes, y es aquí la frase que le presto, "aprenda a digerir la derrota, aprenda dignidad en su derrota", porque la vida tiene un precio, señor Vilanova, que no va a poder usted pagar continuamente. Esa frase yo me la aplico todos los días, empiece a aplicársela usted. Soberbia, su comportamiento tiene un nombre y se denomina soberbia. Señor Suárez, gracias por su comprensión. Voy ahora con usted.

Tal y como le decían antes, efectivamente, en este decálogo que usted menciona, los mismos integrantes que usted menciona ponen de manifiesto que Asturias es la comunidad autónoma que, pese a los constantes recortes en materia sanitaria que se vienen aplicando desde el Gobierno central, primicia, señor Suárez, gobernado por el Partido Popular, pese a esos constantes recortes, Asturias es la comunidad, la primera comunidad del territorio que ha conseguido mantener sus aportaciones en Atención Primaria por encima del 16 %.

Y, verá, este esfuerzo del Gobierno asturiano es mayor si tenemos en cuenta las condiciones demográficas asturianas, que probablemente nos gustaría que fueran otras, pero son las que son. Y estas condiciones demográficas nos hacen afrontar unas situaciones de cronicidad que aumentan tanto las consultas de Atención Primaria como los ingresos hospitalarios, como los ingresos de urgencia, etcétera.

Mire, efectivamente, "Agenda 10", pero cuando hablamos de "Agenda 10" no hablamos solo de un criterio temporal, no hablamos de un valor absoluto: hablamos de un criterio de calidad. Criterio de calidad que, cierto es, es mejorable, sí, lo es, señor Bartolomé, efectivamente lo es, señor Llamazares, es mejorable, ¿cómo no iba a serlo? Se lo decimos constantemente, nuestro afán es continuar mejorándolo. Pero usted, para continuar mejorándolo, lo que no puede es seguir planteando la situación catastrofista, que no es cierta, señor Suárez, porque usted es el primer conocedor, además, de que esto no es cierta.

Mire, ya se están eliminando, señora Diputada de Foro, Carmen, ya se están eliminando todas aquellas barreras burocráticas que impedían la actuación efectivamente asistencial de los equipos de Atención Primaria, se está implantando la receta electrónica, se están regulando de otro modo las incapacidades temporales, los controles de las incapacidades temporales... Y el compromiso de este Gobierno no es solo con el personal, hay un compromiso en materia de Atención Primaria también

en materia de inversiones, también en materia de equipamientos médicos, con la tele dermatología, con la tele oftalmología... Cuando usted suma, señor Vilanova, esas cantidades que usted dice que se mantienen constantes, ¿encuentra también estos conceptos? Porque, verá, no hay una partida presupuestaria que venga a su regocijo a decir “Atención Primaria”, no existe como tal.

Mire, señor Suárez, yo creo que usted lo que traía aquí es..., y lo entiendo, además, y me gusta, le dije el otro día “venga aquí con su propio programa”, me parece muy bien, ahora es cuando vamos a empezar a entendernos. Usted viene aquí con su propio programa, con este díptico, que, por cierto, me llegó a mi buzón, usted viene aquí a hablarnos de su Ley de Garantías Sanitarias, es estupenda, de verdad, la presentación es ideal, la calidad del papel fantástica, el color es un color de marca, es un color registrado, me imagino, incluso las ideas, se aumentan los servicios, se disminuyen los tiempos respecto al decreto nacional... Es fantástica. Solo le encuentro una pega: que por economizar ustedes en todo esto olvidaron poner tres palabras, y a mí me pasó como con lo de *No pienses en un elefante*. Piensen qué tres palabras, según ustedes, identifican a la sanidad: se les olvidó poner “pública”, se les olvidó poner “gratuita” y se les olvidó poner “universal”. En todo lo demás, es fantástica.

Mire, usted me hacía una interpelación concreta, me decía: “Mientras ustedes siguen asumiendo sus herencias...”. Verá, del Partido Socialista Obrero Español y en materia sanitaria, asumimos incluso los errores. No le quepa nunca la ninguna duda.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pérez Ordieres.

Una vez concluido el debate, vamos a proceder a votar la moción.

Señorías, comienza la votación. (*Pausa.*)

Resultado, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llanceza)**: 45 votos emitidos; 45 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga al Consejo de Gobierno sobre política de gestión y promoción de suelo, con especial atención a la situación y funcionamiento de la compañía Sogepsa

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto veintitrés, moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga al Consejo de Gobierno sobre política de gestión y promoción de suelo, con especial atención a la situación y funcionamiento de la compañía Sogepsa.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías:

Yo debo confesarles que para mí, como Diputado de esta Junta General del Principado, una de las cosas más difíciles, a la par yo diría que de las menos útiles y productivas, es interpelar a la señora Consejera de Fomento, a doña Belén Fernández. Una cosa que es un misterio... Es difícil porque, aunque uno venga con las ideas muy muy muy claras e interpele sobre cosas muy concretas y pregunte sobre cosas muy concretas, normalmente la actitud de la Consejera se mueve en un arco y en un espacio invariable. Ese espacio o arco invariable va, fundamentalmente, de no contestar nada de lo que se le interpela o se le pregunta a acabar echando la culpa a los demás. Ese es un espacio en el que se mueve muy bien. Y cuando digo a los demás, da igual, puede ser la oposición, puede ser el Gobierno de la nación, los empresarios..., quien sea, menos la responsabilidad del Gobierno o de la propia Consejera. Ayer todavía algún Grupo Parlamentario lo sufría interpellando o preguntando por la Zalia, creo que dos Grupos por lo menos.

Y esto es más o menos lo que ocurrió, Señorías, con la interpelación que sustanciábamos el pasado jueves en este salón de Plenos sobre Sogepsa. Esta interpelación sobre la empresa pública Sogepsa tenía claramente dos objetivos, y además se recoge así en el Diario de Sesiones claramente, dos objetivos concretos.

Lo primero era conocer la situación del precurso de acreedores en que está incurrida esta sociedad, esta empresa pública, y, sobre todo, es bien obvio, las posibilidades de salir con vida del mismo, por decirlo de una manera gráfica, es decir, que no acabemos en una quiebra o en un concurso de acreedores definitivamente. Y también planteábamos que se nos dijera de manera clara cuál era el futuro de las actuaciones de esta empresa pública que no se han finalizado, creo que no es muy difícil de entender, las que tiene en marcha y las que están pendientes de finalizar, y pongo un ejemplo, no es la única, Bobes, el polígono de Bobes. Esto es lo que hemos preguntado en varias ocasiones, sin nunca obtener una respuesta clara de la Consejera en ningún momento.

Y el segundo aspecto era conocer qué tiene pensado hacer el Gobierno en el futuro con la empresa pública Sogepsa y, sobre todo, cómo lo va a hacer y si ese cómo lo va a hacer tiene consecuencias económicas para el Principado, es decir, la decisión de convertir a Sogepsa en una empresa pública cien por cien.

A la primera cuestión, y por hacerles un resumen del Diario de Sesiones, la Consejera apeló a la necesidad de discreción y de no publicitar qué alternativas se pueden dar, porque esto sería malo para el interés público, decía, y contrario al sentido común.

Esto es lo que dice siempre el Gobierno, siempre que tiene un lío, o el Consejero correspondiente, lo que dice es esto, apelar a la discreción y a la prudencia, como se fuéramos nosotros una especie de chiflados que andamos preguntando cosas raras: hay que ser prudentes y discretos, lo dicen cada vez que tienen a alguien en el juzgado o que tienen una empresa en la quiebra o algo así.

Es el mejor síntoma, también es verdad, de indicación de que la cosa no va muy bien. Cuando te dicen desde el Gobierno que prudencia y discreción, digo, ¡plas!, aquí alguien acaba... Sí, lo ha pedido hasta el propio Presidente del Gobierno, el señor Fernández, respecto a Sogepsa, digo.

No obstante, les diré que lo malo para el interés público, desde el punto de vista de este Grupo Parlamentario, es la opacidad, es la mala gestión, es la deuda que vamos a pagar entre todos los asturianos, millonaria, en esta empresa pública y que por lo tanto tenemos derecho, creo yo, a saber o conocer cómo se están llevando a cabo las negociaciones y cómo se están gestionando y qué repercusiones van a tener en los bolsillos de los asturianos. Y lo que no podemos permitir es que se sigan haciendo las cosas a la chita callando, reitero otra vez, que seamos al final los asturianos los que paguemos de nuestro bolso esa gestión. Eso sí que es lesivo para el interés público, no el preguntar.

Y a la segunda cuestión tampoco aclaró el por qué, y lo pregunté expresamente, llevan más de un año hablando de una modificación de una adaptación normativa, de la que impone la Comunidad Europea, que, como señalé, conocemos desde el año 2014 y que ahora es muy urgente, pero llevamos dos años haciéndola. Es más, nadie fue capaz de contestarme algo clave, que es qué pasó con esa misma modificación, que sacaron a información pública en el año 2014, que sometieron a un dictamen del Consejo Consultivo, en enero de 2015 o en marzo de 2015, que modificaba esa legislación del TROTU, ¿no? No se sabe qué pasó con ella.

Y lo que es más grave, nuestro Grupo entiende que aquel dictamen que se hizo en su día por el Consejo Consultivo no informó lo que hoy se sacó a información pública, que contiene dos nuevas disposiciones adicionales, o transitorias, sobre la empresa pública Sogepsa. Y, evidentemente, es hacer un poco de trampa. Me pregunto, ¿se debería requerir un nuevo informe del Consultivo? Parece, por sentido común, que sí.

Por eso decíamos que el Gobierno estaba jugando a la confusión, a confundir la situación económica de la empresa y la situación de precurso de acreedores con el tema de la normativa europea. Por eso decía en plan de broma a la señora Consejera que, bueno, a ver si al final era la Unión Europea la que había hundido a Sogepsa. No, no tiene nada que ver.

Bueno, por supuesto, la señora Consejera, como siempre, traspasó la responsabilidad de esa modificación a los demás: "Oiga, ustedes verán cuando lo traigamos lo que votan en el Parlamento", que ya es el colmo de los colmos, decir: "Oiga, ustedes van a tener la responsabilidad...". ¡Hombre!, no me haga eso.

Ante estas contestaciones, lo que presenta hoy mi Grupo Parlamentario es una moción subsiguiente que contiene dos puntos. En uno, mire, para que no haya dudas, lo que proponemos es que la Junta General rechace y censure la gestión que se ha llevado de la empresa Sogepsa, pública, por la Dirección y por la Consejera, que se rechace esa gestión. Porque no es la gestión de la oposición, es la del Gobierno, y es la que se ha hecho mal. No somos los que preguntamos los que tenemos esa responsabilidad, son los que dirigen la empresa y los que la han llevado a la quiebra.

Solo con lo que se hizo en el polígono de Bobes desde que la UTE abandona la obra y haber estado esperando tres años a que nos demanden, solo con eso, ya merece ese reproche. Pero, bueno, hay más, pongo eso como ejemplo, ¿no?

Y lo que está claro es que también la moción contiene un segundo punto, para mí muy importante, y que se debe hacer de inmediato. Por eso pedimos un plazo, una revisión de unos informes en el plazo de quince días, no más, porque ya está bien de marear la perdiz. Y no podemos seguir moviéndonos en estos aspectos en la especulación, en la pura especulación, y proponemos la remisión en el plazo de quince días de cinco informes:

Un informe jurídico y económico sobre la situación de endeudamiento de la empresa que dio lugar a la situación de concurso, precisando las consecuencias económicas y jurídicas que puedan derivarse para el Principado de Asturias, teniendo en cuenta que tiene avales, préstamos..., situación que todos conocemos.

Dos, un informe de las negociaciones que se estén llevando a cabo por Sogepsa con los acreedores del concurso, y que precise cuáles son las opciones u ofertas que se están realizando para solventar la situación concursal.

Tres, un informe de las actuaciones iniciadas por Sogepsa y que están aún pendientes de concluir, detallando lo que resta por hacer, su coste económico y los plazos de finalización que se propone el Gobierno.

Cuatro, un informe jurídico sobre la legalidad y la repercusión económica que supone para el Principado de Asturias convertir la empresa Sogepsa en pública cien por cien, así como de la incidencia y responsabilidades que se derivarán para los socios privados de la misma.

Y quinto, un informe sobre la litigiosidad generada por los procesos expropiatorios derivados de las actuaciones de Sogepsa, que contenga el impacto económico de los mismos. Aquí quiero hacer un inciso, porque se conocía hace poco un informe del sector público donde esta empresa supone la mitad en el año 2013 de la litigiosidad de todo el sector público asturiano, solo esta; por eso es importante.

Yo creo que ya no vale aducir a solicitar paciencia, Señorías, o prudencia por parte del Gobierno. De eso creo que ya hemos tenido en esta Cámara bastante, por mucho que diga la señora Consejera. Y lo que pretendemos, Señorías, es que claramente se presente la situación de la empresa de una manera realista y clara y que, en definitiva, cuenten la verdad, que no lo hacen nunca. Pero eso además, como ya no hay margen posible, pedimos que nos lo entreguen en el plazo de quince días.

Yo espero, Señorías, contar con su voto favorable.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: Gracias, señor Cuervas-Mons. Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Señorías, en el Pleno del 4 de abril de este mismo año se aprobó en esta Cámara una moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias en la que se pedían una serie de medidas al Consejo de Gobierno relacionadas con la elaboración de un nuevo plan de viabilidad para Sogepsa, fue una de las iniciativas que se plantearon en esta Cámara hace poco. Esta moción contenía casualmente los mismos puntos que una semana antes el Grupo Parlamentario Popular incluyó en otra proposición no de ley en el mismo sentido, excluyendo el punto en el que se pedía la dimisión de la Consejera.

Hago esta reflexión previa porque a nosotros nos da la impresión de que cuantas más mociones, interpelaciones e iniciativas se presenten con respecto al mismo tema, con matices, peor para el resultado de las mismas. Porque nos tememos que, si bien cada una de ellas añade algo, y ahora explicaré el posicionamiento de nuestro Grupo con respecto a esta en concreto, no es que se contradigan entre sí, pero tampoco se complementan. Y yo creo que en una cuestión de esta magnitud habría que presentar propuestas claras, concretas, y que efectivamente obliguen al Gobierno a cumplirlas en la medida de lo posible, en beneficio de todos, no solo en beneficio de las iniciativas y de los réditos políticos.

Bien, hoy debatimos, volvemos a debatir, una moción en la que se piden nuevas medidas en relación con la situación económica de Sogepsa. Por supuesto, a nosotros es un tema que nos preocupa muchísimo, le dijimos en una pregunta a la Consejera en el Pleno de la semana pasada sobre la Zalia que nos parecía que su gestión era nefasta, que estaban haciendo una gestión del suelo de difícil digestión, y, evidentemente, ahora nos preocupa mucho más el hecho de que la situación económica

en la que se encuentra Sogepsa va a llevarla convertirse o quieren llevarla a convertirse en una sociedad pública al cien por cien.

Nos preocupa mucho cómo se va a hacer este proceso, si se va a hacer con transparencia, si se va a hacer informando a las partes e informando a la sociedad asturiana, que va a ser al final quien va a pagar los gastos de la mala gestión de esta Sociedad. Y sobre todo nos preocupa mucho, en el sentido de lo que decía el Portavoz del Partido Popular, que se establezca un proceso en el que quede clara la responsabilidad que tiene cada uno de los actores participantes.

Porque la Sociedad está participada al 42 % el capital social por entidades privadas, estas entidades privadas han tenido una participación en Sogepsa y han tenido una participación en los beneficios, y ahora hablan de ceder gratuitamente sus acciones, pero nadie habla de asumir la parte correspondiente de la deuda. Y creemos que si se va a pasar de una opción mixta privada-pública, que hay que modificar a instancias de la Comunidad Europea, porque es por preceptivo legal, y de hecho el Gobierno ya sacó un anteproyecto de ley de modificación, que hay que modificar, que cada una de las partes asuma la responsabilidad patrimonial y presupuestaria que le corresponde. No se puede cargar al erario público todos los resultados de la mala gestión que se hizo de Sogepsa hasta ahora.

Por tanto, vamos a apoyar la moción del Partido Popular en ese sentido, aunque hay cosas que nos parece que son de difícil cumplimiento, empezando por los plazos de los quince días para tanto informe. Los informes son necesarios, pero si quieren informes completos a nosotros nos parece que lo de los plazos de quine días es muy apurado.

Y lo que más nos interesa del informe es esta parte que acabo de resaltar, ¿no?, incidencias y responsabilidades que se derivan para todos los sectores en la misma. Porque nos tememos que estamos en un proceso bastante oscurantista, en el que no sabemos cómo se va a liquidar esta Sociedad y que al final, como dije antes, tiene unas cargas financieras fundamentales que vamos a tener que pagar entre todos.

Porque, claro, cuando se pregunta a la Consejera por la negociación con los acreedores, dice: “Está en marcha”; qué está pasando con las empresas que están llevando lo de Bobes, “También está en marcha, estamos negociando”. Muy bien, y al final sean ustedes discretos porque, claro, no se puede informar de todo, no sea que fracasen las negociaciones... Pero si estamos hablando de dinero público afectado y estamos hablando de más de 146 millones de euros de deudas de la Sociedad por una parte, más los avales, estamos hablando de muchísimo dinero público del que hay que informar con transparencia a la sociedad asturiana.

Por tanto, la clave está en que hay que hacer un análisis exhaustivo desde el punto de vista financiero y jurídico del mecanismo de conversión de Sogepsa en una entidad pública al cien por cien. Cuidado con ese proceso. Hagámoslo limpio, transparente e informando a la sociedad asturiana.

Y, por lo demás, centrándome ya en los puntos de la moción, efectivamente los informes nos parecen pertinentes porque ilustrarían a esta Cámara sobre la clarificación del proceso que se está siguiendo tanto el informe jurídico y económico como el de las negociaciones que se están llevando a cabo y el de las actuaciones. Porque Sogepsa parece un poco un pozo negro donde nadie informa de lo que se está haciendo, de lo que no... Ahora tiene unas limitaciones de venta y de comercialización del patrimonio que tiene que son las que son, pero se debería informar de qué pasos se están dando, cómo se está negociando y a qué resultado se pretende llegar.

Por eso, como digo, vamos a apoyar con el voto favorable la moción del Partido Popular, no sin antes volver a señalar que cuando se presenten iniciativas de este estilo deberíamos los Grupos Parlamentarios, por lo menos de la oposición, ponernos un poco de acuerdo para presentar no más de lo mismo con algunos matices, una y otra vez, porque creo que no clarifica la cuestión y además divide las opciones.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: Gracias, señor García. Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

La señora **COTO DE LA MATA**: Gracias, Presidenta.

Plantea el primer punto de la moción el rechazo de esta Cámara a la gestión llevada a cabo por la Consejera de Fomento y el actual equipo gestor de Sogepsa, que han llevado a la empresa a la grave situación en la que se encuentra. Y esto, Señorías, es incontestable. Existe una responsabilidad directa de Belén Fernández sobre la base de su permanente desprecio a toda ley, norma o

procedimiento, y en la otra cara de la moneda sobre la base de una política que pivota en torno al tira p' delante y al ya contaremos las mentiras que haga falta para tapar lo que sea necesario.

Lo vimos ayer, es cierto, lo vimos ayer con la rescisión del contrato de los accesos a Zalia. Solo a Belén Fernández se le ocurre adjudicar una obra que partía de un proyecto incompleto, porque a quien hizo aquel proyecto no se le contestó, no se le dio la información suficiente por parte de Administraciones y empresas sobre los requerimientos que hizo sobre la ubicación y características de las propiedades por las que debían ejecutarse las obras. Y la Consejera lo sabía, por supuesto que lo sabía, porque además apareció en los medios de comunicación y, como digo, esa consultoría puso de manifiesto aquellos datos. Ahora, claro, nos encontramos con que con decir “Estamos ante servicios afectados sobrevenidos”, pues pretende librar. Y yo, claro, pregunto: ¿sobrevenidos de qué?, ¿sobrevenidos de qué?

Pero, volviendo al tema de Zalia, en este punto como en tantos otros la labor de control y orientación de este Parlamento es permanentemente desoída. La inactividad del Gobierno tanto en su gestión diaria como en la falta de respeto ya no solo a los mandatos de esta Cámara, sino que ahora estamos encontrándonos con una situación de cierta rebeldía frente a la Sindicatura de Cuentas, como digo, esa falta de respeto, de rigor y de control en lo relativo de la gestión del sector público carece de precedentes en Asturias. Nunca ha habido tanta actividad parlamentaria, tantos informes de la Sindicatura en aras de la transparencia, de la legalidad y del rigor en la gestión del dinero público, y nunca, nunca, ha habido tanto desprecio y soberbia por parte de Javier Fernández y sus trece.

En Fomento casi asistimos a un proceso de normalización de las continuas irregularidades de esta mujer. Sin duda, Sogepsa es, me atrevo a decir, no último sino el penúltimo, porque veremos seguramente muchísimos más, el penúltimo ejemplo por aquello de darle la vuelta a la tortilla y echar la culpa a la oposición, que evidentemente a medida que pasan los días ya no aguanta el peso de los escándalos, porque finalmente este Parlamento no es el artífice ni el responsable último de haber generado el inmenso pufo de Sogepsa.

Ciertamente, el escenario actual es dantesco. Se pretende refinanciar el agujero de Sogepsa en tres meses para evitar la insolvencia que obligaría a instar el concurso. Es decir, llevar más millones a la Sociedad Mixta para pasar el trance pero sin solucionar el problema estructural, que es una herida abierta en Bobes, que afecta a contratistas, a vecinos y a expropiados, y otra herida abierta en La Lloreda, polígonos sin finalizar y tampoco sin perspectivas de ventas. Doce años después, ayer lo comentábamos, sin accesos. Evidentemente, quién compra una parcela en un terreno sin accesos...

Sogepsa en un pozo sin fondo, que nos cuesta a los asturianos ingentes cantidades de dinero en el contexto de unas arcas cada vez más mermadas, y ello, pese a que nos masacren a impuestos. Hoy Sogepsa en una máquina devoradora de fondos públicos, con una gestión terriblemente opaca en la que nadie asume responsabilidades, que esta vez pueden ser no solamente políticas sino también jurídicas, porque los actores y escenarios son los mismos desde hace años: la señora Fernández por un lado y el Director Gerente, en el marco de un problema que se perpetúa y enquistado en el tiempo y de una pretendida viabilidad que finalmente son solamente cuidados paliativos que a la postre resultarán inútiles.

Mi Grupo Parlamentario, por todas estas razones, porque esto ya... ya no voy a decir que cansa, pero que desde luego más que cansar sí produce cierta irritación, en el sentido de que, lo dicho en más de una ocasión, parece que en muchos momentos encontramos más sentido común en muchos por parte de esta Cámara, incluso más espacio para el diálogo entre los diferentes Grupos Parlamentarios en el marco de esta Cámara que por parte del Gobierno de Asturias, votaremos a favor de esta moción, que solicita la remisión de una información que una parte de ella también nuestro Grupo Parlamentario solicitó el pasado 2 de marzo de 2016 y que se incrementa con un más que necesario informe en relación con la situación derivada de la modificación del TROTTU por el expediente sancionador comunitario, cuestión sobre la que también nos hemos interesado en fechas recientes.

La salud democrática debiera exigir que los malos gestores, y yo creo que ha quedado sobradamente acreditado, y cada día más, que Belén Fernández es un extraordinario ejemplo de mala gestión, la salud democrática, repito, debiera exigir que esos malos gestores abandonaran sus puestos. Es obvio que para el Partido Socialista no es así.

Por lo tanto, solicitado ya su cese, intentada su reprobación y exigida su dimisión, mi Grupo Parlamentario no tiene ninguna confianza en esta mujer, gestora entre comillas, no tiene ninguna duda de su ineptitud manifiesta para gestionar el patrimonio asturiano, pero, ciertamente, el Presidente del Gobierno, Javier Fernández, sí tiene esa confianza, lo cual podría ser legítimo, pero

deja de serlo cuando las consecuencias en términos económicos, y de qué modo, las pagamos todos los asturianos.

Por lo tanto por estas razones, aprobaremos la moción.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: Gracias, señora Coto de la Mata. Tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ**: Presidenta, buenos días.

Señorías:

De nuevo, Sogepsa a debate en el hemiciclo. Creo que en los últimos dos meses es la tercera ocasión, ¿no?: el 11 de marzo asistimos al primer debate, posteriormente el 1 de abril y hoy, 6 de mayo, en tercer lugar.

El 11 de marzo el señor Cuervas-Mons desde esta misma tribuna defendía una proposición no de ley en la que había mucha coincidencia con el resto de la Cámara, una proposición no de ley a la que Podemos Asturias añadía una serie de enmiendas, pero por su cerrazón en conseguir a toda costa la reprobación de la señora Consejera no consiguió contar con el apoyo del resto de la Cámara, ¿no?

Apenas unas semanas después, en algo que yo mismo desde esta tribuna calificué como el día de la marmota, era el Grupo Parlamentario Podemos Asturias el que nos traía aquella misma proposición no de ley y en la que se excluía..., aquella misma proposición no de ley más sus enmiendas de marzo, y en la que se excluía el rechazo, la reprobación a la señora Consejera, y que contó, salvo con ustedes, con el apoyo unánime de la Cámara.

Para nosotros aquel día se traza una senda en cuanto a la orientación al Consejo de Gobierno de lo que debe ser un plan de viabilidad, una proposición no de ley muy desarrollada, que compartíamos punto por punto y que ahora, a finales del mes de junio, coincidiendo con el fin del trimestre, el Gobierno debería o deberá dar cuentas a la Cámara del mismo.

El venir ahora, y un poco como lo apuntaba el señor García de Ciudadanos, a reorientar al Consejo de Gobierno sobre algo que hace escasamente un mes hemos orientado nos parece, en cierta forma, permítame que se lo diga, señor Cuervas-Mons, contraproducente y que puede inducir a la confusión y al lío.

A nosotros nos preocupa mucho la situación de Sogepsa, cómo no, a quién no le preocupa la situación de Sogepsa. Nos preocupa muchísimo la situación del suelo industrial de alto valor estratégico, ya lo hemos dicho muchas veces desde esta tribuna, como es Bobes. Bobes tiene un altísimo valor como para el futuro del desarrollo industrial de nuestra región. Bobes no puede quedar empantanado como está ahora mismo. Bobes no puede quedar para que en él proliferen especies invasoras. Bobes tiene que ser uno de los ejes sobre los que se vertebré el desarrollo inmediato de nuestra Comunidad Autónoma.

Para ello hay que librar un precurso de acreedores, que ahora mismo yo creo que es una amenaza para la titularidad pública de esos terrenos, si no logramos evitar ese precurso. Y tenemos después a un plazo de tiempo relativamente corto en el horizonte la conversión a cien por cien pública de la Sociedad, tal y como marca la directiva europea.

Sobra decir que para mi Grupo Parlamentario es muy positiva la conversión a cien por cien pública de la Sociedad. Lo que nos genera más dudas es que durante todo este tiempo que falta para esa conversión, Sogepsa no pueda desarrollar en sus terrenos aquellas obras que necesite para poner a disposición, a la venta el suelo industrial de Asturias.

Por lo tanto, yo lo que sí quiero destacar desde la tribuna es, en primer lugar, nuestra preocupación por la Sociedad; nuestra preocupación por que ese suelo sea o siga siendo de titularidad pública; en tercer lugar, nuestro apoyo a la transición al accionariado público cien por cien.

Queda aquí algo, que ya hemos dicho también más veces desde la tribuna y quiero hoy repetir, sobre la mesa que no se ha discutido aún: la responsabilidad del capital privado de la Sociedad. Evidentemente, no son ONG, todas estas empresas que tienen una parte de accionariado muy importante. Que ya está bien en este país de que se desarrollen políticas que siempre privaticen los beneficios y luego haya que socializar las pérdidas. Llegará un momento en que todo el mundo tenga que asumir su parte de responsabilidad, también económica, si es necesario.

Y que lo que sí yo rogaría al Consejo de Gobierno es que todo aquello que en la proposición no de ley de Podemos Asturias de 1 de abril se tomó como acuerdos sea el eje de la ruta, sea el eje del camino en todo lo relacionado con Sogepsa, y que se informe en los plazos que en aquella proposición se establecían al resto de la Cámara de la situación ahora mismo que está viviendo la Sociedad.

Gracias, Presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: Gracias, señor Zapico. Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

El señor **PIERNAVIEJA CACHERO**: De verdá que dame enoxu falar una vegada más de Soxepsa, ¿no? Voi entamar por ello, la mio intervención faciendo una invitación a toles Sos señorías, pero en especial a los Diputaos y Diputaes del Partido Popular, que demostraron una y otra vegada la so oposición retrograda, intransigente y autoritaria pa cola llingua asturiana.

La invitación ye a una manifestación qu'hai esta tarde y que reivindica daqué tan cenciello como ye la igualdá de les persones independientemente de la llingua que falen. Ye daqué real que güei n'Asturies se discrimina a los asturfalantes. La llingua asturiana ta prohibía de facto pa según qué coses nesti territoriu.

Animólos, Señorías, a dir a la manifestación pola oficialidá d'esta tarde. Y, sobremanera, animólos a acabar con esta situación y a arremangase pa nesta Cámara asegurar la igualdá de tolos asturianos y asturianas, independientemente de la llingua que falen.

Dicho esto, torno una vegada más al cúmulo de despropósitos que ye Soxepsa. La verdá qu'esta proposición déxame ciertu grau de perplexidá. Ye bien cierto que cuando fala la Consejera siempre suena a eses frases tan maníes de “el profe tienme manía”, “los deberes comiémelos el perru”, etcétera.

Nel so primer puntu da un doble tirabuzón pa refertar a la probablemente peor Consejera d'esti Gobiernu y que, con cierta curiosidá, vamos a esperar con atención a ver el papelón que tien que facer el o la Vocera socialista pa nun refugar una xestión que llevó a la Sociedad a tener un pufu multimillonario que vamos pagar tolos asturianos y asturianas, con un modelu de negociu calificau como ilegal pola Unión Europea. Vamos ver si agora las perdes, como siempre, son públiques y pagámosles toos y toes, mientras los beneficios lévanlos unos pocos.

Realmente va ser perinteresante ver qué fae el Partíu Socialista: si refuga la xestión de una Consejera a la que caltienen nel Gobiernu o si, d'otra manera, consideren qu'una xestión que dexa un pufu de 200 millones d'euros y una retafilera d'ilegalidaes ye una xestión aceptable. Sería un paradigma de lo que ye Asturias, la verdá.

Pero la enxundia vien del segundu puntu. Nun fae muncho el nuesu Grupo Parlamentariu, como ya se comentó, presentaba una iniciativa pa que la Consejera presentare un plan de viabilidá pa la Sociedad, dempués qu'ustedes refugaren anteponer l'interés de los asturianos y asturianas al so propiu como partíu n'aquel momentu nel que ustedes refugaron sofitar esta propuesta.

Güei vienen con esto, que, Señorías, ye material d'un plan de viabilidá. Ustedes yá nun saben qué rexistrar pa seguir dando el caricote con Soxepsa y presenten daqué que ya tendría que tar incluyó nuna proposición anterior y que, nel casu de querelo por separao, cuenten con otros mecanismos parlamentarios para solicitalo.

La verdá que ye una actitú ciertamente cuestionable. Allá ustedes. La verdad que se-yos ve'l plumeru, esos mismos qu'ocupen el polígonu de Bobes, desde bien lloñe.

Esta praxis parlamentaria recuérdame l'argumentu de la serie de Matt Groening, *Futurama* —apúntela, señora Vega, ye perbona—. *Futurama* entama na entrada del nuevo mileniu, el 31 d'avientu de 1999. Philip J. Fry atópase con la so desdichada vida, solu, trabayando de repartidor de pizzas, cuando lleva a encargu a una extraña sala na que resulta nun haber naide. Ye ellí donde Fry va pasar el cambiu de añu, banciándose nuna siella, hasta que col retrocesu del matasuegres cai nuna máquina que lu conxela mil años. Al espertar, en plenu añu 3000, Fry atópase con un mundu de maravilles tecnolóxicas y viaxes interstelares, nel quel trabayu y la formación pal mesmu asignáse con un microchip que se mete nel so cuerpu. Cuál nun ye la so sorpresa cuando, mil años dempués, la sociedad reserva-y a Fry el mesmu trabayu que tenía nel siglu XX, el de repartidor. Entama entós la so rebelión personal escontra'l sistema pa que nun-y pongan el microchip, y termina consiguiéndolo cola ayuda de la cíclope Leela y el robot Bender, y termina consiguiéndolo gracias a que'l so tataranietu ufiérta-yos un trabayu, el de repartidores.

Ustedes col tema de Soxepsa fixeron lo mismo de Fry, dieron mil vueltes pa terminar nel mismu puntu nel que tábamos fae yá munches semanas, presentando una proposición non de llei que si tuvieren responsabilidá ya taría aprobá y en vís de trabayu. Demencial. El nuesu Grupu presentóla y el Gobiernu tá trabayando sobre ella. Y nós queremos utilizar esta intervención pa mete-y la celeridá a la Consejera nel so trabayu.

Nun fae muncho a Javier Fernández traicionábalu el so subconsciente y dicía que Soxepsa yá taba en concurso de acreedores. Diz muncho del enfotu que tien de Belén Fernández el so Presidente del Gobiernu.

A unos y a otros dígoys, dexen el populismu y pónganse a trabayar pa que los asturianos y asturianos nun tengamos que pagar el pufu de Sogepsa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Piernavieja.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **ÁLVAREZ CAMPILLO**: Gracias, señor Presidente.
Buenos días, Señorías.

Aquí cada uno, con su tema. Yo me imagino a la gente que nos pueda estar escuchando, no sé si se enterará bien de lo que se está hablando aquí o no se enterará. Yo desde luego si fuera una persona de la calle no lo escucharía, seguramente, pero no me enteraría demasiado bien de lo que se está tratando.

Yo no voy a repetir lo que ya dijimos aquí en varias ocasiones, porque se habló de que no había información. Aquí yo hubo preguntas, interpelaciones, comparencias, mociones, proposiciones no de ley... Plantéense, a lo mejor lo que no se saben es hacer las preguntas correspondientes o las interpelaciones correspondientes, porque mira que no habla la Consejera... Otra cosa es que conteste... (*Comentarios.*) No, no, no, es que ustedes quieren que conteste lo que ustedes quieren que conteste. Es que a veces lo suyo no es la verdad, hay otras verdades que no son las Partido Popular.

Miren, yo voy a repetir lo que ya dijeron algunos Portavoces anteriores a mí. Hubo una proposición no de ley el día 1 de abril que se aprobó en esta Cámara donde Podemos pide un plan de viabilidad de la empresa y pide que en tres meses se presente un informe en esta Cámara. Exactamente igual que la suya que habían presentado quince días antes, que la única diferencia era que en vez de tres meses eran seis meses lo que pedía el Partido Popular. Después, Podemos dijo que tres. La de Podemos se aprobó por mayoría absoluta, mayoría aplastante de la Cámara.

¿Esto que estamos haciendo hoy qué es? ¿Esto suplanta al trabajo que está haciendo Sogepsa para presentar ese plan de viabilidad, en petición que hizo esta Cámara? ¿Esto es más a más? ¿Esto es una pataleta del Partido Popular porque de su iniciativa..., que yo se lo dije en aquella intervención, de su iniciativa la medalla se la va a poner Podemos para hacer lo mismo que ustedes pidieron hace quince días simplemente por no querer..., se acuerdan de que les dije, por no querer o por no aceptar la votación por puntos en aquella proposición no de ley? Bueno, yo no sé lo que es.

Entonces, si seguimos hablando de Sogepsa, seguimos con las mismas mentiras, entonces viene la señora Coto y dice que hay un expediente sancionador de la Unión Europea. No hay ningún expediente sancionador de la Unión Europea. Lo único que hay es una carta de emplazamiento de la Unión Europea al Principado de Asturias en la que dice lo que tiene que hacer. Eso, que yo sepa, no es un expediente sancionador. Puede desembocar en un expediente sancionador si no se hace lo que dice la Unión Europea. Pero, bueno, por decir... Aquí se sale, cada uno cuenta su historia, cada uno dice lo que le apetece, lo repetimos y dentro de quince días volveremos otra vez con una iniciativa de Sogepsa.

Le decía el señor Piernavieja antes que no hay que pensar mucho para saber lo que va a votar el Partido Socialista en esta proposición no de ley, porque además lo que sería curioso es que ustedes bajaran todos aquí y estuvieran encantados con los Consejeros del Gobierno. Lógicamente, a ustedes no les gustan los Consejeros del Gobierno y habrá unos que les gusten más y otros que les gusten menos. Es lógico porque no son sus Consejeros y seguramente ustedes no los pondrían de Consejeros.

En todo caso, mire, que en quince días se presenten en esta Cámara cinco informes jurídicos: un informe jurídico-económico sobre la situación de endeudamiento, un informe sobre la negociación que está llevando a cabo Sogepsa con sus acreedores, un informe sobre las actuaciones pendientes y que inició ya Sogepsa y que están sin terminar, un informe jurídico sobre la legalidad y repercusión económica que supone convertir Sogepsa en cien por cien pública, un informe sobre la litigiosidad generada por los procesos expropiatorios, todo esto en quince días...

Mire, ¿no será muchísimo mejor, que es lo que piensa nuestro Grupo, que dejemos a la Sociedad trabajar en ese plan de viabilidad, que tiene que presentar aquí dentro de muy poco tiempo ya un informe, que es a lo que se comprometió la Consejera y lo que le pidió esta Cámara en una proposición no de ley? Dejemos a Sogepsa que trabaje en el plan que está trabajando, están en una situación muy compleja, están en una situación muy crítica, se dio la suficiente información, otra cosa es que les guste o que no les guste, y yo creo que pedir estos cinco informes *ex profeso*, distrayéndolos de la tarea principal, no es ni más ni menos que yo creo que el Partido Popular volver a tomar otra vez la rienda de Sogepsa, que la había perdido con la proposición no de ley que se

aprobó de Podemos. Y, si no es así, lo único que se está haciendo es dificultar o torpedear la gestión que tiene que estar haciendo la Sociedad en estos momentos, que es centrarse en el mandato de esta Cámara, ese plan de viabilidad que va a recoger prácticamente todo lo que ustedes están pidiendo aquí.

Por lo tanto, repito otra vez lo mismo, dentro de quince días volveremos a hablar otra vez de Sogepsa, pero hoy y en esta moción el Grupo Socialista votaremos en contra.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Álvarez Campillo.

Señorías, ocupen sus escaños.

Procedemos a votar la proposición no de ley.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*

Resultado, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 45 votos emitidos; 17 a favor, 19 en contra y 9 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda rechazada la proposición, mejor dicho, la moción.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el desarrollo reglamentario de la asistencia jurídica gratuita

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente cuestión, asunto número veinticuatro, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el desarrollo reglamentario de la asistencia jurídica gratuita.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN**: Gracias, Presidente. Buenos días.

Buenos días, Señorías.

Traemos a la Cámara una proposición no de ley nada novedosa, ya se ha reclamado en reiteradas ocasiones por otros Grupos, y es una iniciativa que versa sobre el reglamento de la reforma de la justicia gratuita. Espero que... Es una pena que no esté aquí el Consejero de Presidencia puesto que ya anunció en la comparecencia junto con el Director General de Justicia que iba a reformar el reglamento. Hoy viernes toca la orientación al Gobierno, por lo tanto vamos a orientarle a la hora de reformar el reglamento. Yo creo que las propuestas que traemos a la Cámara son propuestas bastantes considerables y que se pueden tomar en..., se pueden tomar.

La asistencia jurídica gratuita es un derecho fundamental, está recogido en nuestra Carta Magna, está recogido en nuestra Constitución y, como tal, tiene que ser un ejercicio reconocido y ejercido. Hay que igualarlo al resto de servicios que son del bienestar: hay que igualarlo a la sanidad, incluso a la educación.

Yo quisiera matizar dos conceptos, hay que separar la asistencia jurídica gratuita de lo que es el turno de oficio; van ligados, pero no es lo mismo.

La asistencia jurídica gratuita es el derecho reconocido a los ciudadanos a litigar o a realizar cuestiones procesales o no procesales, que estimen oportunas, para preservar sus derechos con cargo a la Administración. La Administración pone a disposición de las personas que tienen reconocida la asistencia jurídica gratuita unos profesionales, abogados y procuradores, unos profesionales que están en un colegio y que es lo que se denomina turno de oficio, que se apuntan voluntariamente, quiero recalcar.

Bien, realizada esta matización, voy a intentar explicar brevemente la iniciativa presentada.

Solicitamos que se actualicen los importes recogidos en los baremos de compensación económica, que están recogidos en el anexo número II del reglamento, según la variación acumulada al IPC desde el año 2007. La posibilidad, también, de realizar también una actualización anual de oficio para que los importes se ajusten a la evolución de los costes reales de la prestación del servicio.

La última actualización que se realizó de los baremos fue en el año 2010 y es de un 0,3 %. Es verdad que en el reglamento de la justicia gratuita recoge el artículo 38 que se incrementarán dichos baremos conforme al incremento que se realice a los funcionarios. Pero yo hago una pregunta a esta Cámara: ¿se considera a los profesionales que prestan el turno de oficio funcionarios? No. Por lo

tanto, ¿creen que es de aplicación este apartado tercero del artículo 38? Quizá habría que derogarlo, habría que reformarlo en esta posible reforma del reglamento que va a realizar el Gobierno.

Queremos resaltar que nunca la prestación del turno de oficio por parte de los profesionales va a estar igualada a lo que se debería cobrar conforme a los criterios orientadores de los colegios profesionales. Pero sí lo que queremos es que se iguale al resto de las comunidades autónomas cercanas. Por ejemplo, en Asturias por un procedimiento penal se pagan al profesional 325 euros, habría que añadir el 0,3 % del año 2000 de actualización; en Galicia se abonan 455,30 euros. Por un procedimiento social aquí en Asturias se abona 198 euros, más la actualización del 0,3; en Galicia, 258,35 euros. Y ya no voy a hablar del País Vasco, de Navarra, de Cataluña, de Valencia..., que tienen otra financiación. Si, por ejemplo, los profesionales cobrasen por el último procedimiento que les he dicho, por el procedimiento social, lo que dicen los criterios orientadores del colegio, serían 700 euros. Pero, miren, quiero recalcar, no solicitamos que se iguale el baremo a los criterios, sino que se actualice conforme al IPC.

Y en cuanto al segundo punto, solicitamos que se establezca un sistema que garantice el pago de las certificaciones trimestrales por los servicios que presten los profesionales en el plazo máximo de dos meses desde su recepción por parte de la Administración. Reconozco que, conforme al acuerdo que se realizó en el mes de febrero del año 2015, que firmó el Gobierno del Principado junto con los decanos de los colegios de abogados, se ha agilizado el pago, pero todavía hay retrasos. Y retrasos que radican en las resoluciones. Y les voy a explicar.

Entre la resolución provisional que realiza el Colegio de Abogados y la resolución definitiva que realiza la Comisión, distan, en el mejor de los casos, tres meses, en el mejor de los casos. Por ejemplo, les traigo un expediente: resolución provisional del Colegio, 17 de diciembre del 2014, se les comunica a los profesionales que ya tienen que empezar quizá a contestar a una demanda o a realizar las actuaciones que tengan que hacer; resolución definitiva por parte de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, 27 de marzo del 2015. Tres meses distan entre una resolución y otra. El profesional, el 15 de abril del 2015 solicita el pago —el pago no del 100 %, porque a lo mejor la actuación no está terminada— el 15 de abril del 2015. ¿Saben cuándo les pagan? El 13 de noviembre de 2015. Desde la asignación provisional al letrado o al procurador del procedimiento hasta que se le abona, dista un año. No voy a seguir con más ejemplos porque se me va el tiempo.

Por lo tanto, tenemos dos problemas: uno, el plazo para que la Comisión confirme la decisión provisional y, dos, que desde que se minuta, y no a veces ese 100 %, median por lo menos dos trimestres, razón por la que solicitamos que el pago se realice en los dos meses siguientes a que sea justificado. En ese sentido, en cuanto al plazo que la Comisión tiene para resolver, el artículo 19 del reglamento dice que tiene un mes y, como han visto, no se cumple. Y son casos que, si quieren, yo se los enseño.

En cuanto a las enmiendas presentadas, la presentada por Foro la aceptamos porque, efectivamente, el problema del plazo vemos que radica en cuándo tiene que resolver la Comisión.

La presentada por Izquierda Unida, en la que solicita que nuestra Comunidad Autónoma reitere el pago que tiene que hacer el Gobierno central, conforme a lo que sea abonado por la Ley de Tasas, y en la que se solicita que se tenga en cuenta la situación económico-patrimonial del solicitante en el momento de solicitud, es cierto que se tiene en cuenta la renta del año anterior, también la vamos a aceptar, pero también entendemos que el mecanismo es bastante complejo quizá para regularlo; entonces, bueno, habría que articular alguna forma.

En cuanto a la enmienda del PP, lo que ustedes solicitan viene prácticamente recogido en lo que nosotros pedimos y entendemos que es un poco redundante, por lo que no vamos a aceptarla.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez.

Se han presentado cuatro enmiendas, suscritas por los Grupos de Izquierda Unida, registros 9.804 y 805; Foro Asturias, registro 9.809, y Popular, registro 9.810, todas ellas calificadas y admitidas a trámite por la Mesa. De tal modo que iniciamos el turno de intervención por los Grupos enmendantes.

En primer lugar, le corresponde al Grupo de Izquierda Unida.

La señora **PULGAR GARCÍA**: Gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías.

Paso a fijar la posición de mi Grupo Parlamentario anunciándole nuestro voto favorable, como no podía ser de otra manera, y, desde luego, agradeciéndole la admisión de las enmiendas.

El servicio público de la justicia tiene una relevancia trascendental en cualquier sociedad democrática. Si cabe, más en una concepción del Estado como el español, que se promulga como “social y democrático”, y reitero lo de “social”.

Así pues, el acceso a este servicio en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos deriva del propio texto constitucional, concretándose, a través de la asistencia jurídica gratuita, como un mecanismo de ejercicio de la tutela judicial efectiva del propio artículo 24 de la Constitución, que se concreta en el artículo 119, como garantía de que la insuficiencia de recursos económicos no sea una barrera para acceder a la defensa y al asesoramiento jurídico en nuestra sociedad.

En Asturias, la asistencia jurídica gratuita se regula a través del Decreto 273/2007, de 28 de noviembre, una norma que se dictó tras las transferencias de justicia en el año 2006. Este asunto, el de la asistencia jurídica gratuita, ha sido debatido de forma reiterada en esta Cámara; constituye, sin duda, y se puede constatar así, una preocupación del conjunto de los Diputados y Diputadas de esta Comunidad Autónoma, en definitiva, una preocupación también de la propia sociedad asturiana. Y, sobre todo, ha sido debatido en cuanto a la suficiencia financiera o dotación económica del mismo, que se ha resuelto también a través de la determinación como crédito ampliable de la misma. Pero también ha sido un debate reiterado en cuanto a los plazos para el pago a los colegios profesionales, que son, en definitiva, quienes gestionan este derecho.

Por eso, nos parece importante la proposición no de ley que se debate hoy aquí en sus dos puntos. Primero, en la actualización de los baremos, que se corresponda con los costes reales del propio servicio, la figura de articular un mecanismo de actualización como el que aquí se propone, nosotros incluso estaríamos abiertos a que se propusiese cualquier otro que, en definitiva, garantizase precisamente que hay esa actualización de los propios baremos.

Y también en cuanto a la garantía de los plazos de pago de las propias certificaciones. Está claro, Señorías, que si queremos garantizar un servicio público de calidad, prestado en este caso por los profesionales que se dedican al turno de oficio, tanto abogados como procuradores, lo que debemos es facilitar unas condiciones dignas de ese trabajo, que son condiciones retributivas. Y también algo en lo que no hace incidencia la proposición no de ley pero que a nosotros nos gustaría citar aquí, que pasa también por la formación continua de estos profesionales a través de los convenios de colaboración que existen entre el Gobierno del Principado de Asturias y los propios colegios. En definitiva, pasa por mejorar esas condiciones y la suficiencia financiera.

En este sentido, he de decirles que desde Izquierda Unida hemos querido incorporar una perspectiva que amplía lo que aquí hoy se dice en dos materias:

En la materia de la suficiencia financiera. Sin duda, nosotros creemos que el acceso a la justicia en una materia como esta, que sí que corresponde a la propia Comunidad Autónoma, pasa, sin duda, por la corresponsabilidad de otras Administraciones que intervienen en la misma. En este caso, es necesario que el Gobierno central proceda al abono de las cantidades comprometidas para su financiación. Aquí el Estado tiene que comprometerse a colaborar con lo que debe, que en este caso es con la cofinanciación de esta materia. De hecho, una ley de tasas, una ley de tasas que nosotros consideramos como una barrera para la justicia, una precisamente de las bondades que vendían aquellos que la promovieron era el efecto que tenía sobre la financiación de la Administración de Justicia, en particular sobre la justicia gratuita. Pues a Asturias, de la parte de los 512 millones recaudados, le corresponde una parte. Y nosotros creemos que el Gobierno debe reiterar esa petición porque eso será, sin duda, una garantía de que se pueda prestar este servicio en condiciones adecuadas.

Pero además nos pareció importante, interesante y necesario incorporar una perspectiva más. Además de la perspectiva que incorpora la propia proposición no de ley, que es la de los profesionales y la calidad del servicio que prestan, la de los propios ciudadanos, una perspectiva del ciudadano. Miren, los efectos de la crisis económica han tenido una incidencia muy importante en los sectores más vulnerables, directamente en los sectores afectados precisamente por este servicio, el de la asistencia jurídica gratuita. Y nosotros creemos que es necesario que se promuevan, en este caso desde el Estado, las modificaciones normativas que remuevan de alguna manera la rigidez en la regulación que, en cuanto a la valoración de los requisitos de la situación económica y patrimonial, ampare realmente que la situación real del solicitante en el momento de ejercer este derecho sea tenida en cuenta de forma efectiva. Porque sí nos consta que es verdad que se está haciendo un esfuerzo importante por parte de las comisiones de valoración para intentar tener en cuenta esta situación, pero finalmente no es una situación que esté reglada y normada. En este sentido, el Gobierno del Estado creemos que debe articular los mecanismos necesarios para que esto sea viable y, en definitiva, se pueda hacer efectivo un derecho. Cuando uno tiene una situación desde el punto

de vista económico que le impide acceder a la Justicia, creemos que es importante que se tenga en cuenta la situación actual del solicitante, la circunstancia socioeconómica en el momento en que tiene que ejercer ese derecho, y por eso hemos propuesto estas dos enmiendas.

Termino agradeciéndole al Grupo proponente la admisión de las mismas y anunciando que vamos a votar a favor.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pulgar.
Seguidamente, tiene la palabra Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Gracias, señor Presidente.

Bien, las solicitudes de asistencia gratuita, el denominado comúnmente “turno de oficio”, se regulan mediante el Reglamento 273/2007 desde que el Gobierno del Principado asumiera la titularidad de las competencias en materia de justicia.

Desde entonces prácticamente no se han actualizado los baremos de compensaciones económicas en Asturias, creo que un mero 0,3 en todos estos años. Eso dista bastante de la efectividad del coste real de la prestación del servicio.

Asimismo, tenemos que añadir que el procedimiento para su reconocimiento del derecho es lento, es poco operativo, incluso se lleva a cabo de forma obsoleta, en pleno siglo XXI, que estamos en la época de la administración electrónica. De ahí que hayamos introducido esta enmienda, referida únicamente al extremo procedimental de la tramitación, que ha sido aceptada por el Grupo proponente, lo cual agradecemos.

Actualmente en Asturias hay aproximadamente algo más de 950 letrados del turno de oficio; de estos, 440 también lo ejercen en otros turnos de materia específica, como es el de violencia de género, lo que justifica aún más lo interesado en esta proposición no de ley, ya que actualizar los baremos de este servicio es dignificar una profesión que es vocacional y que, con las cantidades establecidas actualmente y la falta de actualización, se ha convertido en una especie de voluntariado. Respecto de otras enmiendas referidas a las tasas judiciales, las cuales han sido derogadas parcialmente, también compartimos dicha formulación, ya que el objetivo de las tasas era recaudar dinero para la justicia gratuita y, a día de hoy, no sabemos cuánto dinero se ha recaudado, dónde está el dinero, a qué se ha destinado y ni siquiera si el Gobierno del Principado ha solicitado al Gobierno de España cantidad alguna relativa a las tasas para mitigar el gasto que tenemos en asistencia jurídica. A propuesta de este Diputado en las comparecencias de Presupuestos se lo pregunté al señor Consejero y me respondió que no lo habían preguntado y que no lo habían solicitado. No sé si en estos casi cinco meses que han transcurrido lo han hecho.

El acceso a la justicia lo entendemos como un derecho universal, universal de todo ser humano, y una garantía de que nadie puede ser privado de esa defensa jurídica. Es un derecho y una garantía constitucional, y que prestan eficazmente, como decía, más de 950 abogados asturianos, 24 horas al día, 365 días al año, en todos los órdenes jurisdiccionales en los 17 partidos judiciales de los que disponemos.

Los abogados de oficio son los auténticos protagonistas de este servicio y lo deben desarrollar en unas condiciones dignas y con una retribución digna, que actualmente no existe. Una gestión y organización que recae fundamentalmente en los colegios profesionales, y entiendo que no se puede cargar a estas corporaciones públicas de un exceso de burocracia y que impida que haga inviable una tramitación que, como ya decía, es lenta y es poco ágil.

La asistencia jurídica gratuita debe seguir siendo un servicio jurídico de calidad, basado en la confianza entre abogado y cliente, y en la facilidad de acceso a la prestación del servicio. Y debe prestarse con cercanía, debe prestarse con inmediatez, con medios materiales adecuados. Y todo ello, en favor del ciudadano.

Y supondría, si el Gobierno accede a esta orientación que se le puede dar desde esta Cámara, si al final se aprueba y accede a ello, que lo dudo mucho, un reconocimiento a la figura y a la labor del abogado de oficio, cuyo esfuerzo y cuya profesionalidad resultan encomiables e indispensables para que el Estado de derecho sea real y sea plenamente efectivo; que dignifique la citada función, que garantice el cobro de sus honorarios, que mejore su estatus en aras de un mayor prestigio y calidad del servicio del justiciable.

Por tanto, anunciamos nuestro voto favorable a esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Leal.

Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Presidente.

Señorías:

Vamos a ver, fijo posición sobre esta proposición no de ley presentada por el Grupo Ciudadanos, que nosotros hemos enmendado, lamento no coincidir con la valoración que hacía doña Diana Sánchez de que de manera redundante; todo lo contrario, creemos que nuestra enmienda mejora, y bastante, la proposición no de ley presentada. No obstante, podemos compartir la filosofía de lo que ustedes presentan, pero, con toda honestidad, a nosotros nos pareció poco ambiciosa, por decirlo así.

Ustedes presentan un proposición no de ley que contiene dos puntos, sustancialmente.

El primero de ellos se centra en que se modifiquen las cantidades o baremos de compensación económica de pago a los profesionales, aumentándolos en el IPC desde el año 2007 —eso es lo que contiene su primer párrafo— y que además se disponga —en el segundo subpárrafo— de una actualización de esos baremos. Es lo que viene en su proposición no de ley.

Nuestro Grupo Parlamentario, aun pudiendo compartir la filosofía que se pretende, entiende que lo que es razonable es plantear una revisión integral de la normativa que regula la asistencia jurídica gratuita, de todo, no solo de la parte de los baremos profesionales, sino de todo.

Y nosotros entendemos que una reforma de estas características tiene que tener tres objetivos:

El primero y más importante, que ustedes en su proposición no de ley no hace mención a él, es que quienes tienen derecho, los asturianos, a acceder a esa asistencia jurídica gratuita tengan un servicio rápido, eficaz y de calidad. Ese debería ser el primer objetivo de una regulación de esta naturaleza.

El segundo objetivo es que dentro de la Administración, y lo ponemos, se consiga simplificar toda la tramitación de la asistencia jurídica gratuita, y que se eliminen trámites internos que son innecesarios desde nuestro punto de vista, y no son pocos; es más, yo creo que la enmienda del Grupo Parlamentario Foro, más o menos, va en esa línea. Y, luego, yo creo que eso se puede conseguir modificando algunos aspectos del reglamento.

Y tercero. Yo comparto con usted que los profesionales que intervengan en la asistencia jurídica gratuita tengan una retribución digna. Es verdad, usted lo ha sufrido personalmente y creo que yo también. Pero, mire, yo soy más ambicioso que usted, yo no hablo de una revisión del IPC por una simple razón, mire, yo he calculado lo que ustedes piden y es una subida aproximadamente del diez y medio por ciento. Usted traía ejemplos y yo le puedo poner más de lo que puede suponer lo que ustedes proponen aquí: por ejemplo, la asistencia al detenido, por la que se cobran 85,12 euros, con su proposición supondría que se cobren 8,9 euros más; en un juicio completo de procedimiento de familia, que se cobran 300 euros, supondría 31 euros más; en un juicio de faltas, que se cobran 105 euros, subir 11 euros.

No, mire, perdone que le diga, nuestro Grupo al menos somos más ambiciosos y, por eso, sin fijar cuantía, ponemos un párrafo muy significativo, es decir, que se cobren unas retribuciones dignas y ajustadas al valor de mercado. ¿Pero por qué los profesionales abogados o procuradores tienen que estar ejerciendo su trabajo, en este caso, a la mitad que...? No tiene sentido. Y en ese sentido nuestra enmienda es mucho más ambiciosa que la que plantean ustedes.

Y respecto al punto segundo de ese primer párrafo, ya está contemplado en el reglamento, señora Diana, la actualización. Si usted va al artículo 38.3, “Las cuantías establecidas en el baremo se actualizarán automáticamente cada año, conforme al porcentaje de incremento de las retribuciones del personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias”. No es que no haya un sistema de retribución, es que el Gobierno no lo aplica. No lo ha aplicado nunca, pero no es una novedad de su proposición no de ley el que se revisen. Ya está, y ya está regulado cómo, por eso no nos parece mal.

Por eso pedíamos la sustitución de ese primer punto. Yo comparto seguramente su visión, como le decía, porque además lo hemos vivido en carne propia, pero, mire, precisamente por eso no entendemos que se limite a una subida del 10 %, que es lo que ustedes plantean, ¿no? No ponemos cuantía, pero lo que sí está claro es que se debe acercar a los baremos.

Pero, sobre todo, habla también de algo, nuestra enmienda propone la modificación íntegra del punto primero manteniendo el segundo. Yo quiero que entienda mi enmienda y mi crítica, en el tono más constructivo posible, porque no pretendo confrontar, pero desde luego nos parece más completo y ambicioso lo contenido en nuestra enmienda.

Y luego, y finalizo, nos llama la atención la posición de algunos Grupos, porque aquí parece que todos hemos caído de un platillo volante en mayo, hace poco. Yo cuando oigo hablar a Izquierda Unida me hago cruces, me hago cruces porque ustedes formaron parte del Gobierno del Principado,

tuvieron además entre sus carteras esa Consejería, con un compañero suyo, que recordará: no hicieron nada nunca ni por actualizar, teniendo esa responsabilidad, los baremos de abogados ni por reformar la justicia gratuita, y ahora vienen a apuntarse.

Y, claro, es que ustedes tienen un papel aquí muy difícil, Señorías, porque lo de Izquierda Unida es... Cuando uno intenta sorber y soplar, acaba atascado y manchado, normalmente, y eso es lo que les pasa a ustedes, que han tenido responsabilidades de gobierno, no las han ejercido, en concreto en materia de justicia, y ahora vienen a dar lecciones. Y es que es muy difícil, Señorías, ser Gobierno y ser oposición, no se puede ser las dos cosas a la vez. Y es muy difícil mantener el papel que mantienen ustedes, que es ahora ser Gobierno, o dar apoyo al Gobierno, me da lo mismo, vamos, sin formar parte del mismo. Y ese es su papel, y a mí me llama mucho la atención.

Yo, no obstante, bueno, sin la aceptación de la enmienda, entiendan el tono positivo, pero si no nos la aceptan nos abstendremos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuervas-Mons.

Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

La señora **MONTEJO ARNAIZ**: Buenos días.

Decía mi compañero Emilio León la semana pasada, le decía al Presidente del Principado, que “probablemente en 2010 era más ingenuo”, decía, “probablemente todos éramos más ingenuos”. Y es cierto, porque la crisis ha servido para muchas cosas; entre ellas, sensibilizar sobre algunas cuestiones importantes que afectan a las personas más desfavorecidas. Y una de esas cuestiones ha sido la cuestión de la justicia gratuita.

El derecho a la tutela judicial efectiva, con independencia de la capacidad económica de las personas, es una aportación valiosísima para la igualdad social, que en los últimos años además se ha visto gravemente amenazada. A pesar de la contribución que la justicia gratuita supone para la sociedad, durante los últimos años no ha dejado de recibir ataques, bailando siempre entre los intentos de privatización y los recortes.

Solo entre 2009 y 2014, tal y como recoge el informe del Observatorio de Justicia Gratuita-Abogacía Española 2010-2014, el presupuesto de justicia gratuita se redujo en más de 40 millones de euros, pasando de 266 millones a 226, un recorte que supone más del 15 % tan solo en ese período de tiempo. Un recorte, además, que se dio en un momento precisamente en el que la crisis económica y, sobre todo, las tasas judiciales hicieron que aumentara el número de personas que solicitaban la asistencia jurídica gratuita. Una buena muestra de ello es la cantidad de afectados por desahucios, o también el gran número de afectados por la estafa de las preferentes, que solicitaron este servicio.

Es curioso, además, que mientras los pleitos contra la Administración han ido disminuyendo progresivamente, a causa precisamente de la elevación de las tasas, por la disuasión que se ejerce a través de ellas, sí ha ido aumentando la demanda de la justicia gratuita.

El sistema funciona, está bien valorado por los usuarios, son precisamente los propios abogados los que hacen una crítica o hacen diversas críticas hacia el sistema; sin embargo, los usuarios lo valoran muy positivamente. Y además es económicamente sostenible, aproximadamente 5 euros al año es lo que le cuesta a cada ciudadano el mantenimiento del sistema de justicia gratuita, que es al final la garantía de un derecho fundamental para, precisamente, las personas más desfavorecidas.

Sin embargo, los abogados del turno de oficio, que son uno de los elementos fundamentales en la aplicación y garantía de un derecho fundamental como es la defensa que la propia Constitución española reconoce en el artículo 119, no siempre tienen el reconocimiento que merecen, ni siquiera social, ya no hablemos del económico. Ningún abogado se hace rico por estar en el turno de oficio, se suele decir, y es cierto, pero no solo es cierto que no se hagan ricos; todo lo contrario, lo que nos encontramos son minutas exiguas, a cambio de un nivel de exigencia muy alto, con una cualificación altísima, en unas condiciones laborales que muchas veces son penosas, y, encima de todo ello, esas minutas exiguas se cobran tarde.

La propuesta que hoy nos trae el Grupo Parlamentario Ciudadanos nos parece razonable, coherente, de sentido común y, nunca mejor dicho, probablemente de justicia, y por eso vamos a votar a favor.

Vamos a votar a favor porque entendemos que se aplica sobre una de las tres cuestiones fundamentales que creemos que fundamentan el sistema de asistencia jurídica gratuita. Nos encontramos con un banco de tres patas, con tres cuestiones:

La primera es la necesidad de facilitar y agilizar la tramitación para que las personas sin recursos no tengan que hacer renuncia de sus derechos por no tener representación legal para ello.

La segunda de las cuestiones es que los profesionales del derecho tengan unas retribuciones dignas y el reconocimiento social de la función de los turnos de oficio que desempeñan, siendo obligación de la Administración agilizar el pago de certificaciones y que no tengan que esperar meses para ello, meses, muchas veces casi llegando al año.

Por último, que los requisitos para el acceso a la justicia gratuita se ajusten a las necesidades de la ciudadanía más desprotegida. Precisamente las personas más azotadas por la crisis son las que ven perjudicadas las garantías de sus derechos cuando suceden estas cuestiones que aquí se plantean hoy.

Si la Administración no es capaz de garantizar esto, tendremos ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, que es lo que tenemos ahora mismo. Se ha constatado que ha habido miles, miles, miles de personas que no han podido acceder a la justicia gratuita por las diferentes trabas que el sistema impone, algo que es, entendemos, inaceptable en un Estado social y democrático de derecho como en el que estamos.

Y, desde luego, esta propuesta entendemos que va en la vía de mejora de un servicio fundamental como es el de la asistencia jurídica gratuita y, por ello, reitero, vamos a votar a favor, sin ningún tipo de dudas, de esta iniciativa.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Montejo.

A continuación, este turno de intervenciones le corresponde al Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **GUTIÉRREZ ESCANDÓN**: Gracias, Presidente.

Señora Portavoz, Señorías:

Algunos califican la justicia gratuita por su magnitud e importancia como la garantía de la garantía del ejercicio de todos los derechos, o el derecho al derecho.

Constituye una de las más altas expresiones del principio democrático y constitucional de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, además de revelarse como el más adecuado y mejor garante de los derechos del justiciable, al prestarse por profesionales independientes.

A todo ello debemos añadir, como ya se dijo aquí hoy, el alto grado de satisfacción de los ciudadanos que necesitaron de este servicio.

En definitiva, en nuestro Grupo y en el Gobierno somos conscientes de que merece la pena cuidar un servicio que es útil, eficaz, cualificado y vertebrador de la igualdad de la sociedad española, además de absolutamente imprescindible para hacer real y pleno un derecho fundamental básico como es el de la tutela judicial efectiva.

Por todo ello, como dijo el Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana el día de su comparecencia de inicio de Legislatura, este Gobierno apuesta por una justicia de calidad y accesible a todos los ciudadanos, y, siendo conscientes de las limitaciones presupuestarias actuales, se mantendrá el esfuerzo para con la justicia en Asturias.

Yo, Señorías, voy a dar unos datos relativos a la justicia gratuita que demuestran ese esfuerzo:

Las partidas presupuestarias destinadas al servicio de justicia gratuita han subido en el período 2012-2015 un 87,40 %.

El período de pago de la minuta a profesionales se ha acortado a un máximo de tres meses. Las minutas se liquidan dentro del trimestre contado a partir de la certificación del Colegio de Abogados. Asturias es la cuarta comunidad autónoma, por detrás de Cataluña, Canarias y el País Vasco, que destina más fondos por habitante a la asistencia jurídica gratuita, una media de 5,15 euros; la media nacional es de 4,81.

Desde el 2012 hasta hoy, el Gobierno del Principado ha destinado al pago del turno de oficio 21.675.892,05 euros.

En cuanto a las cuantías abonadas a procuradores y abogados, por lo que se refiere a los procuradores, en los procedimientos penales, 31 euros, frente a los 18 que paga el Ministerio, y en procedimientos civiles, 41, frente a los 24 del Ministerio de Justicia; en el caso de los abogados, en los procedimientos penales, 332,47 euros, frente a 270,45 del Ministerio de Justicia, y en procedimientos civiles, 296,65, frente a los 240,40 del Ministerio.

Estas cuantías están fijadas por el Decreto 273/2007, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, que en su anexo II determina que “los importes recogidos en los baremos de compensación económica en materia de asistencia jurídica gratuita —ya lo dijo aquí el Portavoz del PP— se actualizan en el mismo porcentaje de las retribuciones del

personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias”, algo que se está cumpliendo al pie de la letra, igual que los funcionarios.

Es necesario recordar, por otro lado, que la Ley 10/2012, por la que se regulan las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, en su artículo 11 dice que la tasa judicial se considera vinculada al sistema de justicia gratuita. Pues bien, transcurridos más de tres años desde la aprobación de la ley, las comunidades autónomas todavía seguimos esperando la parte proporcional de las tasas judiciales recaudadas en los correspondientes territorios. Esto ha llevado a nuestro Gobierno autonómico a exigir de forma continuada el cumplimiento del mencionado artículo 11 de la ley.

Votaremos a favor de esta proposición no de ley porque nuestro Grupo y el Gobierno del Principado de Asturias estamos comprometidos con la asistencia jurídica gratuita. Un compromiso que también pido a los Diputados de esta Cámara que no apoyaron el Presupuesto para el ejercicio 2016, ese Presupuesto que el Gobierno retiró porque previamente había sido rechazado por varios Grupos de la oposición. Una gran parte de las actuaciones que recoge esta PNL tiene consecuencias económicas, y en el Presupuesto que alguno de ustedes rechazaron se contemplaba un incremento del 14,48 % respecto al año 2015 para la justicia gratuita.

A pesar de nuestro voto favorable, debemos ser conscientes de la dificultad que supondrá el cumplimiento del punto segundo, por dos razones fundamentales:

En primer lugar, porque las solicitudes de reconocimiento de acceso a la justicia gratuita ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita se han disparando desde el inicio de la crisis económica. Los usuarios de justicia gratuita han aumentado un 48,3 %. Ello exige, por supuesto, un esfuerzo presupuestario, pero también supone un aumento en el volumen de la tramitación administrativa.

Y, en segundo lugar, porque el pago de este servicio está conceptuado como indemnización y se tramita como una subvención. Así se reconoce en la propia Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y en el reglamento de esta Comunidad Autónoma en el traspaso de competencias del año 2007. En ese reglamento se determina pautada y organizadamente cómo se deben efectuar los libramientos de los colegios profesionales. Esto se hace a trimestres vencidos y durante el mes natural siguiente a ese trimestre los colegios enviarán toda la documentación administrativa a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Una vez recibida dicha documentación es cuando comienza la tramitación de la subvención correspondiente, siguiendo los trámites exigidos por la Ley de Subvenciones, que es el marco legal que tenemos.

¿Que este marco legal es mejorable? Seguro que sí, pero de momento son los trámites y el procedimiento que se deben seguir.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez Escandón.

Antes de proceder a la votación, ¿el Grupo proponente acepta alguna de las enmiendas? Y me indica el número para que quede constancia a efectos de acta.

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN**: Sí, Presidente.

Aceptamos las 9.804, 9.805, 9.809. Rechazamos la 9.810.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez.

En esos términos vamos a proceder a votar la proposición no de ley.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*

Señor Secretario, resultado.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos; 34 a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobada la proposición no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre retirada de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y de las Leyes Orgánicas 1/2015 y 2/2015, de 30 de marzo, por las que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y elaboración de un nuevo texto que regule la materia de seguridad ciudadana

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto veinticinco, proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre retirada de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y de las Leyes Orgánicas 1/2015 y 2/2015, de 30 de marzo, por las que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y elaboración de un nuevo texto que regule la materia de seguridad ciudadana.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

La señora **MASA NOCEDA**: Gracias, señor Presidente.

Buenos días.

Güei traemos al Pleno una proposición non de llei que busca facer oír la voz, el glosu de más de 100 colectivos, organizaciones y movimientos sociales del país agrupados en la plataforma No Somos Delito, que desde hace más de dos años viene analizando, visibilizando y denunciando las implicaciones de dos iniciativas legislativas propuestas en su momento por el partido del Gobierno de España y que más tarde fueron aprobadas, en el mes de marzo del año pasado, haciendo uso una vez más de su mayoría absoluta. Se trata de la Ley de Protección de Seguridad Ciudadana, tristemente conocida como “ley mordaza”, y la reforma del Código Penal.

Prueba de esta denuncia es la manifestación que está convocada en Madrid a nivel estatal mañana, 7 de mayo, para reclamar su derogación. Es por eso por lo que no podemos admitir ninguna enmienda a esta proposición no de ley, que tiene un marco estatal.

Somos muchos y muchas quienes consideramos que estas nuevas normativas sancionadoras suponen un grave retroceso en los valores de libertad, justicia e igualdad reconocidos en el artículo 1 de nuestra Constitución. No deja de ser una paradoja que después de estar defendiendo libertades y respeto a los derechos humanos en tantos países, ahora sea en nuestro propio país donde toque defender libertades que ya pensábamos asumidas y consolidadas, y denunciar un retroceso debido a normativas que suponen las mayores restricciones de derechos fundamentales y libertades públicas de toda esta etapa democrática.

De forma más precisa, lo que estas leyes pretenden, en nuestra opinión, es convertir el conflicto social en un conflicto de orden público. Nadie puede negar que en los últimos años ha habido una profunda y extendida reacción de la sociedad civil hacia una mayor participación en la vida, control y toma de decisiones políticas, en muchos de los casos manifestada mediante protestas en las calles y en espacios públicos y privados. Millones de personas en nuestro país salieron a las calles, inventando y redescubriendo formas de protesta, imitadas fuera de nuestras fronteras, e igualmente, organizaciones como plataformas, mareas, colectivos de muy diversa índole, pero, en general, con un objetivo común de denuncia de la degradación de nuestra sociedad y de denuncia de la degradación de nuestro llamado Estado de bienestar.

El problema que nos ocupa aquí hoy es que, a partir de ese clamor, de ese reclamo por parte de la sociedad civil, la única respuesta por parte de nuestros gobernantes ha sido una normativa regresiva que limita el derecho a la manifestación, el derecho a la reunión, la libertad de expresión, el derecho a la información, el derecho a la libertad personal, el derecho a la huelga.

Estas leyes contienen aspectos represivos como la criminalización de las protestas mediante la penalización de la resistencia pacífica, incremento desproporcionado de las penas, uso excesivo de sanciones administrativas; en general, un incremento altísimo de las infracciones relacionadas con la libertad de reunión pacífica y de asociación, así como de la libertad de expresión.

Los recortes y restricciones en la actividad informativa y en la libertad de expresión en general; por ejemplo, se prohíbe el uso no autorizado de imágenes de los Cuerpos de Seguridad, se prohíbe la difusión de protestas por redes sociales, se penalizan todo tipo de filtraciones.

La prisión permanente revisable, una expresión eufemística para denominar la cadena perpetua.

La criminalización de la pobreza y de los colectivos más desfavorecidos; colectivos, por ejemplo, como el de los inmigrantes, que es especialmente penalizado, así como personas sin hogar y, en general, personas sin recursos.

Permite llevar a cabo por parte de la Policía identificaciones causadas por perfiles raciales o étnicos, las llamadas “redadas racistas”; devoluciones en caliente, que ya han sido objeto de advertencia del Consejo de Europa y de la Organización de Naciones Unidas.

Una clara concepción intimidatoria de la norma, que, efectivamente, produce un efecto disuasorio en la sociedad a la hora de ejercer sus derechos.

Esta breve descripción de algunos de los aspectos contemplados en estas leyes nos indican que se vuelve a interpretar la seguridad ciudadana mediante el viejo concepto de orden público, muy alejado de la concepción democrática y constitucional de la seguridad.

Es claro que además se trata de una normativa innecesaria, tanto porque España ya mantenía una de las legislaciones más punitivas y duras del espacio europeo como por los reducidos índices de comisión de delitos, especialmente en una gran parte de las materias objeto de esta normativa.

Lo que sí ha aumentado, y además es una necesidad sentida por la sociedad, son los delitos de índole económica, en donde esta normativa pasa vergonzosamente de puntillas, dejando de lado a los grandes defraudadores, las grandes estafas y las grandes estructuras delictivas por corrupción del patrimonio público.

Por todo ello, la llamada “ley mordaza” ha alcanzado uno de los niveles más altos de rechazo ciudadanos, según reflejan todas las encuestas. Está claro que dichas reformas no obedecen a razones de seguridad ni de necesidades de nuestra sociedad. Se trata de reformas que se realizan a partir de criterios de oportunidad política.

Es, además, una normativa aprobada sin el más mínimo consenso parlamentario, como de costumbre en esta última Legislatura, y con un trámite parlamentario acelerado, a pesar de sus graves implicaciones constitucionales, ya que hay varios artículos de nuestra Constitución con los que pueden entrar en contradicción.

Ha sido, igualmente, denunciada por un amplio espectro de organizaciones, movimientos, partidos políticos, asociaciones, en el sector de la seguridad y justicia, etcétera, no solo a nivel del Estado español, sino que ha recibido también numerosas críticas en el ámbito internacional. Se han declarado contrarios el Comité Permanente de Jueves para la Democracia, catedráticos de Derecho Penal de 35 universidades públicas españolas, ONG... Hay ya un recurso de inconstitucionalidad, presentado por el principal Grupo de la oposición, el Grupo Socialista, en la anterior Legislatura y compartido ampliamente por el resto de los Grupos. El Comité de Derechos Humanos de la ONU, en un informe del 20 de julio de 2015, se manifestaba especialmente preocupado por el efecto disuasorio que pueden tener estas leyes españolas para la libertad de expresión, etcétera.

Por último, quiero hacer también hincapié en lo que supone esta normativa para los movimientos sociales surgidos en la sociedad española durante los últimos años. Nos guste o no, movimientos como las Marchas de la Dignidad, la Plataforma para la Defensa de la Escuela Pública, la Plataforma para la Defensa de la Sanidad Pública, la Plataforma Antidesahucios, la Plataforma de Afectados por las Preferentes, la Plataforma de los Trabajadores Públicos, la Plataforma SOS Racismo y tantas otras, así como asociaciones de apoyo y atención a grupos vulnerables, son claros ejemplos de la capacidad y necesidad de la ciudadanía de estar presente en el escenario político, con sus herramientas y formas de incidencia, y, por supuesto, estarán afectadas por este recorte de derechos que desactiva o hace aún más complejo y gravoso el legítimo derecho a la protesta en la defensa de los intereses de la ciudadanía. La democracia requiere la libre expresión, y la seguridad ciudadana pasa por la protección de las libertades públicas.

En este marco se justifica la presentación de esta proposición no de ley a consideración de los distintos Grupos Parlamentarios que conforman esta Junta, no solo para visibilizar y analizar con nuestros conciudadanos unas normas que nos afectan a todos y a todas, sino para instar que se solicite desde el Gobierno del Principado de Asturias, a través de los mecanismos pertinentes, la derogación de estas leyes de la forma más rápida posible.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Masa.

Se ha presentado una enmienda, suscrita por el Grupo Ciudadanos, registro 9.811, calificada y admitida a trámite por la Mesa.

Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN**: Gracias, Presidente.

Buenos días.

A juicio de mi Grupo Parlamentario, esta ley limita considerablemente los derechos fundamentales, que, además de estar protegidos en nuestra Constitución, lo están en tratados internacionales firmados por el Gobierno Español; tales son la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, así como numerosas sentencias de derechos humanos del Tribunal Europeo.

Esta ley introduce la despenalización de algunas faltas que han sido trasladadas el ámbito administrativo sancionador, lo cual podría parecer en un principio beneficioso para los ciudadanos, pero esta ley plantea una serie de modificaciones a las que nos oponemos:

Debilita el principio de separación de poderes de nuestra democracia, en la medida en que otorga al poder ejecutivo una capacidad de intervención directa sobre el ejercicio de derechos fundamentales como el de participación democrática, libertad de reunión, de manifestación y libertad de expresión. El necesario empleo de la vía contencioso-administrativa para recurrir las sanciones administrativas supone el pago de tasas judiciales, a diferencia de lo que ocurriría por la vía penal; por lo tanto queda limitada, en consecuencia, la tutela judicial efectiva.

Las conductas reguladas estarán también sujetas a sanciones más severas que las que se impondrían con arreglo al Código Penal.

Frente a la justificación del Gobierno del Partido Popular, basando la creación de esta ley en razones de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, desde mi Grupo consideramos que los derechos fundamentales y libertades públicas son uno de los pilares básicos de nuestra democracia y de nuestra Constitución. Por ello, no podemos compartir una ley que somete estos derechos en un determinado poder político.

Dicho lo cual, entendemos que habrá que revisar qué aspectos de la ley son coherentes y proporcionales con los objetivos que se propugnan y cuáles deben ser derogados por ser abusivos. Razones por las que habíamos introducido la enmienda, en la que no solicitábamos la retirada, sino que solicitamos una reforma. Habrá artículos que habrá que derogar y habrá artículos que habrá que modificar.

No ha sido admitida. Por lo tanto, mi Grupo Parlamentario se va a abstener.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez.

Tiene la palabra Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida nos sorprende con una iniciativa en la que, por partida triple, pide que esta Cámara mandate al Consejo de Gobierno acerca de la retirada de varias leyes orgánicas, no una, varias, aprovechando el viaje, para instar a esa reforma porque considera que están superadas y obsoletas.

Se trata, en el caso de punto 1, de la Ley Orgánica 4/2015, Protección de la Seguridad Ciudadana; de las Leyes Orgánicas 1/2015 y 2/2015, por las que se modifica el Código Penal. Y en el punto 2, de la Ley 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y que también afecta a la reforma de la Ley Orgánica General Penitencia.

Lo más curioso de estas ínfulas es que todas estas leyes se tramitan, se reforman, se modifican, se derogan en las Cortes Generales y no consta que sus compañeros del Grupo Parlamentario Izquierda Unida en el Congreso, en estos meses de Legislatura, se hayan dedicado a impulsarlo. No sabemos si con esta proposición de lo que verdaderamente se trata es de llamar la atención sobre la actuación, en este caso, la no actuación, de sus compañeros de Izquierda Unida en el Congreso, el señor Garzón y el señor Sánchez Maroto, que de hecho, les recuerdo, no han presentado no esta iniciativa, sino ninguna, ninguna, ahí están los datos, porque mientras se registraba en el Parlamento asturiano esta iniciativa lo podían haber registrado también en el Congreso. Veo una cierta falta de coordinación.

Pero, bueno, nos volvemos a encontrar en esta Cámara con una iniciativa parlamentaria que, como digo, corresponde debatirla en las Cortes. Resulta extemporánea también, porque ya están las Cortes disueltas, estamos en pleno período de campaña, prácticamente ya en precampaña electoral para empezar una campaña, y serán los ciudadanos los que tendrán opción de elegir y hacerlo sobre la base de unos programas.

Y digo, por salud democrática. De hecho, el Grupo proponente ha participado en debates y votaciones de algunas de las leyes que también lo hicieron los representantes de Foro en la X Legislatura, en lo que se ha denominado “ley mordaza”, como en otras reformas legislativas que mencioné al inicio, y conviene resaltar que nuestro voto fue negativo en cuanto a la Ley Orgánica 4/2005, porque creemos que ciertos aspectos eran inconstitucionales. De hecho, esta ley está sometida a día de hoy a diferentes recursos de inconstitucionalidad promovidos por diferentes órganos y por diferentes Grupos que tenían capacidad para interponerlos. Por tanto, mediante esta iniciativa parlamentaria no vamos a sustituir la función que le corresponde al tribunal de garantías, es decir, al Tribunal Constitucional.

En otra de las leyes se pide también que esta Junta General se pronuncie también sobre si nuestros representantes en las Cortes, que no fue poca cosa, tuvieron trabajo respecto a la iniciativa que impulsó la proposición de la ley orgánica que modifica la Ley 10/95, del Código Penal, en materia de

terrorismo. En esa le decimos que esa ley lleva la firma de Foro, igual que la de otros partidos, pero lleva la firma de Foro, con lo cual no va a contar con nuestro apoyo.

Y se nos invita también a que se abra un debate sobre la reforma de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Tampoco estas leyes, le recuerdo, fueron de atención del señor Garzón y de la señora Sánchez Maroto en el Congreso de los Diputados, que creo que estaban más preocupados en otros menesteres o en otras preocupaciones, a mi entender, de mayor relevancia para ellos.

A lo mejor es una opinión personal mía, pero creo que el quid de este asunto —señor Llamazares, ya veo que me dice que no— a lo mejor no es que quiera orientar al Consejo de Gobierno, en realidad lo que orientar es a sus compañeros en las Cortes Generales. No sé si esa es la realidad, pero, bueno, ahí está clara la metamorfosis que desde Izquierda Unida están llevando últimamente, que critican por un lado otras coaliciones, como por ejemplo la que llevamos Foro en anteriores, pero ahora hay otras. A lo mejor es un problema más de clave interna que de orientar al Consejo de Gobierno sobre situaciones que no le competen y competencias que son extra de este Parlamento.

Por tanto, anunciamos que vamos a votar en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Leal.

Tiene la palabra el Grupo Podemos.

Señora Montejo, tiene la palabra.

La señora **MONTEJO ARNAIZ**: Hoy debatimos en esta Cámara sobre la mal llamada por el Gobierno promotor de la misma Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, y digo “mal llamada” porque desde hace bastantes años hasta ahora con el Partido Popular nos hemos convertido en especialistas en despilfarrar eufemismos: ustedes hablan de “externalizar” cuando quieren decir “privatizar”, dicen “eficiencia” cuando quieren aplicar recortes, hablan de “daños colaterales” o hablaron de “daños colaterales” cuando deberían haber dicho “crímenes de guerra” y, por último, hacen mención a la “seguridad ciudadana” cuando en realidad lo que quieren decir es “control social”.

El discurso sobre la seguridad es un discurso recurrente en nuestras modernas sociedades contemporáneas; de hecho, hay varios sociólogos de prestigio que lo consideran uno de los rasgos característicos de la posmodernidad. El problema es el concepto de seguridad que se suele manejar.

El concepto de seguridad ciudadana nace de la voluntad de redimensionar las facultades del Estado en materia de justicia, concretamente en el ámbito penal. Con el Partido Popular, la seguridad ha pasado de concebirse como un derecho básico de la ciudadanía a convertirse en una política de Estado volcada en el recorte de libertades y en el control social. Decía el cardenal Richelieu: “Dadme seis líneas escritas de su puño y letra por el hombre más honrado y encontraré en ellas motivo suficiente para hacerlo encarcelar”. Tomaron ustedes buena nota de la lección.

Esta ley es una de las tantas leyes fruto del rodillo popular de la última Legislatura. En el “grandes éxitos” de estos últimos cuatro años se recordará a Mariano Rajoy como el artífice de algunas de las leyes más retrógradas y represivas de nuestra joven democracia.

Una ley de seguridad ciudadana va destinada a proteger derechos, no a coartarlos. Una ley de seguridad ciudadana va destinada a paliar las causas de la inseguridad ciudadana, no a recortar libertades.

¿Saben ustedes qué causa la inseguridad ciudadana? La crisis, su estafa, eso es lo que causa la inseguridad ciudadana. Causa inseguridad ciudadana no tener vivienda. Causa inseguridad ciudadana no tener trabajo, los recortes en educación, la precarización masiva de la clase trabajadora. Causa inseguridad ciudadana cargarse la universalidad de nuestro sistema público de salud, echar a los alumnos más pobres de las universidades, eliminar las ayudas a la dependencia. Todo eso causa inseguridad ciudadana. Seguridad ciudadana no es un Presidente del Gobierno dando ánimos a un criminal que acabaría encarcelado: “Hacemos lo que podemos. Luis, sé fuerte”.

Con la crisis vinieron las protestas y había varias vías para solucionarlo. En concreto, dos: ustedes podían legislar contra la pobreza o podían legislar contra las protestas. Decidieron la segunda vía, criminalizar la protesta, criminalizar la manifestación, criminalizar alzar la voz en España.

Richelieu, que tiene varias citas famosas, tiene otra que es bastante adecuada para este caso: “La autoridad apremia a la obediencia, pero la razón persuade”. Hoy, en esta Cámara, gracias a Zeus, vamos a ver el triunfo de la razón y vamos a intentar persuadir a un Gobierno en funciones de que entre también en ella, votando a favor de esta proposición no de ley que entendemos que es fundamental para garantizar los derechos y las libertades en nuestro Estado.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Montejo.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **ALONSO ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, buenas tardes ya casi.

En primer lugar, quisiera señalar que el Grupo Comunista, que ahora ya va camino también y tiene el beneplácito de ser populista, nos trae al Pleno algo que no es nuevo, algo que ya reiteradamente han llevado a distintos órganos, igual que a distintos ayuntamientos de esta región y de otras muchas en forma de moción, pero el contenido, el mismo; en definitiva, deshacer cosas que se habían hecho. Yo entiendo que no les guste, pero, mire, señora Masa, también tengo que decirle que hay afirmaciones que usted ha hecho que ya no es que no vengán en la ley, es que es exactamente lo contrario. Usted afirmó que insistían identificaciones racistas, por ponerle un ejemplo, cuando la ley precisamente lo que hace es introducir una limitación en esas identificaciones que hasta ahora eran medidas indiscriminadas o podían serlo. Pero, bueno, esa es solo una matización más de las que se podrían realizar.

Yo entiendo que ustedes discrepen, igual que entiendo que discrepe el Grupo Socialista, que discrepen otros Grupos. Alguno de ellos, formula enmienda y seguramente que lo hace heredando el recurso de inconstitucionalidad que el Grupo entonces de UPyD tiene presentado y tiene admitido a trámite ante el Tribunal Constitucional. Ustedes, la mayoría de ustedes, los que tenían representación en el Parlamento, tienen formulados esos recursos y los tienen admitidos a trámite. Muy bien. Yo lo que no entiendo es el porqué de la urgencia, qué prisa les corre ahora. Podrían ustedes esperar al resultado de esa sentencia. Pero, claro, a lo mejor eso es lo que no interesa, a lo mejor eso no interesa. Lo que interesa es esa llama del populismo y la demagogia y mantenerla viva porque vamos camino de un nuevo proceso electoral. Probablemente sea eso, al menos esa es mi interpretación.

Mire, entrando... Y me alegro de que haya hecho la corrección en la parte dispositiva. Hablan por lo menos ya no de retirada, que a mí me parece que era un texto que tenían por ahí en algún cajón y que se encontraron y que lo recuperaron, porque, como la ley ya está en vigor, ahora por lo menos ya piden la derogación. Bueno, me parece una corrección que es digna de alabanza. Pero derogar es que vuelva a estar vigente lo anterior, porque supongo que nadie en esta Cámara va a pretender que haya conductas impunes. Y, ¡hombre!, como algún Diputado socialista hace gestos, bueno, pues, oiga, nuestra ley será inconstitucional cuando la declare el Tribunal Constitucional. Hay otros que tienen el precedente de la famosa ley de la patada en la puerta, esa sí fue declarada inconstitucional.

Por otra parte, hay señores que recurren una ley o hay Grupos Parlamentarios que recurren una ley y también van a agitar ese aspecto de las identificaciones y no dicen que cuando gobernaban hubo, en el año 2005, 12 millones de identificaciones en esas condiciones, 12. ¡Hombre!, además de eso, ahora en la ley se introducen garantías. Ustedes dicen que “no, no, es que hay una pérdida de derechos, una pérdida y una transformación de conductas”. Mire, el acceso a la tutela judicial sigue estando vigente. Y en el procedimiento administrativo sancionador siguen vigentes los mismos principios constitucionales, los mismos.

Y, ¡hombre!, respecto del concepto, pues sí, efectivamente, efectivamente, es que hasta ahora no había concepto en la ley, en la Ley de Seguridad Ciudadana no había concepto de seguridad ciudadana, y ahora se introduce.

Y para alguna afirmación de algún Grupo, miren, no lo digo yo, lo dijo el Consejo General del Poder Judicial cuando informó sobre el proyecto, y dice que “es y se adecúa a la doctrina constitucional”. Y señala: “... como condición esencial para el ejercicio pleno de los derechos y las libertades públicas”. Insisto, no lo digo yo, está en el informe del Consejo General del Poder Judicial.

Por otra parte, hablan ustedes, como ya se señaló por algún otro Portavoz, del tema de la despenalización y, al mismo tiempo, nos hablan del principio de intervención penal mínima. Miren, o so, o arre. Porque, claro, lo que no se puede hacer es criticar una ley que despenaliza y, al mismo tiempo, hablar de que la despenalización supone una contradicción con ese principio de intervención penal mínima.

Por otra parte, ustedes también hablan de la discrecionalidad de la Administración y algún otro Grupo habla de la elevación de las cuantías. Bueno, pues, ¡hombre!, yo leí alguna intervención en el Congreso y debería saberse, y yo creo que lo malo es que lo saben, que las cuantías de las sanciones son las mismas, las mismas que estaban en el año 92. Y, por cierto, algunas de ellas incluso inferiores a las que se recogen en otras leyes, que también otras leyes tienen apartados sancionadores.

Y en cuanto al procedimiento, miren, hasta ahora, hasta ahora, no había ningún procedimiento de graduación de las sanciones. Ahora, se introduce un procedimiento de graduación. Ahora, quien sanciona está más limitado de lo que estaba entonces. Ustedes, bueno, pues entienden que eso es también una vulneración constitucional.

Y luego, el problema o el gran meollo del asunto de la reforma: el derecho de reunión y manifestación. Miren, insisto, tampoco lo digo yo, lo dice el Consejo General del Poder Judicial y lo dice el Consejo de Estado, que la ley respeta el ejercicio del derecho de reunión y manifestación. Yo no sé si les gusta o no les gusta, pero eso es lo que dicen informes ajenos.

Y otra cuestión más, solo por recordarlo: la no comunicación de una manifestación o una reunión en la ley del 92 era infracción grave, era una posible infracción grave. Ahora, esa misma conducta es una infracción leve. Ustedes consideran que eso también vulnera sus derechos y vulnera la protección del ejercicio de ese derecho.

Señorías, desde luego, nuestro Grupo, como podrán comprender, no comparte su valoración. Pero es que además no es solo que no la compartamos, es que además creemos que esta ley es más garantista que la anterior, que después de veintitrés años era conveniente que se hiciera una nueva ley. Y no se persigue ningún fin extraño, no se persigue a nadie por ejercer sus derechos. A los únicos que se persigue es a los que ejercitan sus derechos con violencia o con vandalismo. Oiga, mire, a esos sí. Porque supongo que nadie estará con las conductas violentas. Quiero pensar que nadie en esta Cámara estará con las conductas violentas.

Señorías, voy concluyendo. Y solo con dos frases. Una, del Consejo de Estado, para no decir nada, para no decir nada de mi autoría. Miren, dice el informe del Consejo de Estado: “Se consigue un equilibrio entre libertad y seguridad ciudadana”. Y se añade: “No ha de olvidarse que en una democracia participativa es natural la existencia de la reivindicación legítima, que los poderes públicos tienen el deber de garantizar y proteger, como así hace el texto”. Insisto, lo dice el informe del Consejo de Estado.

Y, Señorías, por concluir, miren, para nosotros, para nuestro Grupo, la Ley de Seguridad Ciudadana es un avance para la convivencia y el mejor compromiso con las libertades y los derechos de todos los españoles. Y, además, refuerza nuestra democracia. *(Aplausos.)*

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alonso.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **GUTIÉRREZ ESCANDÓN**: Gracias, Presidente.

Señora Portavoz, Señorías:

Los constantes recortes en derechos laborales y sociales llevados a cabo por el Gobierno del PP desde el 2012 han traído, entre otras muchas consecuencias, que tengamos en este país millones de hogares con todos sus miembros en paro, por ejemplo, o cientos de miles de familias desahuciadas por los bancos al no poder pagar sus hipotecas, constituyendo estos hechos la expresión de una política que fundamenta la salida de la crisis en el ajuste social, en el recorte de los derechos de los trabajadores y de los más desfavorecidos de nuestra sociedad y, en definitiva, en el incremento de las desigualdades.

Todo ello provoca un aumento de la protesta social. Y frente a esta respuesta social, el Gobierno no se plantea modificar sus políticas, sino que, fieles a su ideología conservadora, su reacción es exclusivamente represiva. Lo cual queda patente con la aprobación de la Ley 4/2015, de Seguridad Ciudadana, también conocida como “ley mordaza”. Una ley que se aprueba, según el Gobierno, con el objetivo de garantizar la tranquilidad y la seguridad de los ciudadanos.

Pero, una reflexión, Señorías, la seguridad ciudadana y el orden público no son derechos fundamentales de los ciudadanos, no están reconocidos como tales en la Constitución ni tampoco en los convenios internacionales ratificados por España. El Tribunal Constitucional no reconoce la seguridad ciudadana como un derecho fundamental, sino que la considera una función de los Cuerpos de Seguridad, inseparablemente unida, eso sí, al derecho a la libertad individual.

Esta ley, por tanto, atribuye a la Administración no la facultad de preservar la seguridad ciudadana, sino la de sancionar el ejercicio de algunos derechos fundamentales. Es una ley que, según los expertos, afecta gravemente a derechos fundamentales y a principios jurídicos. Pondré los siguientes ejemplos:

Vulnera el derecho fundamental a la no discriminación por ideología política, ya que quedan señalados e incluidos en una especie de lista negra una serie de ciudadanos por su disidencia al participar, por ejemplo, en manifestaciones.

Contraviene el derecho de defensa y la presunción de inocencia, pues lo que manifiesten los agentes que hayan presenciado determinados hechos constituye base suficiente para la multa, pesa más que la palabra del procesado, algo que rompe el principio de equidad procesal.

Transgrede el derecho fundamental a la intimidad y a la libertad personal. La Policía puede pedir identificación o realizar cacheos ante simples indicios de que la persona pueda cometer un delito o portar algo peligroso. Se hace muy difícil de esta manera impedir cualquier extralimitación policial y garantizar el derecho fundamental a la intimidad.

Quebranta el derecho a la información, porque el derecho a informar no es matizable en una ley administrativa, sino en el Código Penal. Por ejemplo, no se pueden difundir imágenes de la Policía, pero los agentes de policía sí que pueden grabar a personas.

Afecta también al principio de seguridad jurídica porque está llena de conceptos jurídicos indeterminados, lo que hace que el ciudadano no tenga seguridad de lo que es punible o no. Por ejemplo, es punible la falta de respeto y consideración a un policía, y no se determina en qué consiste esa falta de respeto y consideración: un insulto, un gesto, una agresión..., no se sabe.

Es una ley que sanciona y criminaliza prácticas tan normalizadas, sobre todo actualmente, como oponerse o parar un desahucio o asistir a una persona sin papeles, por decir solo alguna.

La Ley 4/2015 ha sido criticada duramente por distintos organismos nacionales e internacionales como Naciones Unidas, el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa o el Tribunal Constitucional; ya se dice en la exposición de motivos.

Para algunos, es considerada como el mayor atentado a la libertad de expresión en España durante los últimos años y uno de los mayores retrocesos de la democracia española desde el franquismo. Para otros, supone un punto de inflexión muy grave por lo que a los derechos humanos, y en especial civiles y políticos, se refiere.

Es, como ya adelantaba, un instrumento de política represiva sobre los derechos de los ciudadanos frente a la contestación social, pero también es una reforma que expresa concepciones ideológicas profundas de la derecha española sobre el alcance de los derechos fundamentales en una sociedad democrática.

Transforma el conflicto social en un conflicto de orden público.

Ahora bien, todo esto no es nuevo. Vamos a terminar el Pleno con un ilustrado: ya en 1748 decía Montesquieu que “en los Estados de Europa las penas han disminuido o aumentado a medida que estas se acercaban a la libertad o se alejaban de ella”. Durante los últimos cuatro años de Gobierno del PP nos alejamos a pasos agigantados de la libertad, luego las penas han aumentado. Para nuestra desgracia, en este caso el silogismo se cumple.

Necesitamos, Señorías, un nuevo Gobierno que nos devuelva las libertades perdidas y, así, las penas disminuirán. También aquí se cumplirá el silogismo, pero en esta ocasión para beneficio de todos los ciudadanos españoles.

Para el Partido Socialista el objetivo es aprobar una nueva norma que restituya el marco legal establecido por la Ley 1/92 —ley socialista, por cierto—, con algunas modificaciones que sean necesarias, y buscando siempre el consenso de todas las fuerzas políticas o de la mayoría de ellas.

Derogar, señor Portavoz del PP, no supone necesariamente volver a lo anterior.

Votaremos a favor de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez Escandón.

Antes de pasar a la votación de la proposición no de ley, señora Masa, a efectos de acta, indique si acepta la enmienda presentada.

La señora **MASA NOCEDA**: No, no aceptamos la enmienda, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría.

Procedemos a votar la proposición no de ley.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Resultado, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos; 28 a favor, 12 en contra y 3 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobada la proposición no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de refuerzo de la financiación pública de la Universidad de Oviedo para reducir su dependencia de las tasas académicas

El señor **PRESIDENTE**: Asunto número veintiséis, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre refuerzo de la financiación pública de la Universidad de Oviedo para reducir su dependencia de las tasas académicas.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

El señor **PIERNAVIEJA CACHERO**: Sí, señor Presidente.
Retiramos..., o solicitamos la retirada del punto del orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Piernavieja.
Habiendo abordado la totalidad del orden previsto, se levanta la sesión.

(Eran las catorce horas y cuarenta y ocho minutos.)

